

REGISTRO NO 00040679 DEL LIBRO V COMPARECIÓ JORGE HUMBERTO TRUJILLO SERRANO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 13.838.724 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA, EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DE SUCURSALES Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO CAJA SOCIAL S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JOSE JOAQUIN NOREÑA MARTINEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 15.432.399 EXPEDIDA EN RIONEGRO; QUIEN ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE GERENTE OFICINA RIONEGRO, DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BANCO CAJA SOCIAL S.A., EJECUTE LOS ACTOS QUE MÁS ADELANTE SE RELACIONAN: 1. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE INTERVENGAN Y/O SE HAGAN PARTE EN TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO, ACCIONES DE TUTELA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, LABORAL Y PENAL, EN LOS QUE FIGURE EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO CONVOCANTE, ACCIONANTE, DEMANDANTE, O DENUNCIANTE, O, COMO CONVOCADO, ACCIONADO, DEMANDADO O DENUNCIADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 2.-OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE ADELANTEN PROCESOS JUDICIALES EJECUTIVOS CON O SIN TITULO HIPOTECARIO O PRENDARIO, TENDIENTES A LA RECUPERACION DE CARTERA, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 3.- ACEPTAR Y CANCELAR HIPOTECAS CONSTITUIDAS O QUE SE CONSTITUYAN EN GARANTIA DE OBLIGACIONES PARA EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., ASI COMO SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS ACLARATORIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DICHAS ACEPTACIONES Y/O ACLARACIONES. 4.- ACEPTAR Y CANCELAR PRENDAS SOBRE VEHICULOS, O CUALQUIER OTRO BIEN QUE GARANTICE OBLIGACIONES A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., IGUALMENTE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE DICHAS ACEPTACIONES Y CANCELACIONES. 5.- ENDOSAR EN PROCURACION Y PROTESTAR TITULOS VALORES DE LOS CUALES EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., SEA TENEDOR LEGITIMO. 6. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACION DE BANCO CAJA SOCIAL S.A., DE TODOS LAS ACTUACIONES POLICIVAS Y PROCESOS JUDICIALES QUE EN CONTRA DE ESTE SE TRAMITEN, ASI COMO SOLICITAR COPIAS, RETIRAR OFICIOS Y SOLICITAR DESGLOSES. 7. - NOTIFICARSE, EN REPRESENTACION DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y/O DEPARTAMENTALES, ASI COMO INTERPONER CONTRA DICHOS ACTOS, LOS RECURSOS DE LA VIA GUBERNATIVA. 8.- REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS TENDIENTES A LA INSCRIPCION DE LA OFICINA A SU CARGO, ANTE LA CORRESPONDIENTE CAMARA DE COMERCIO. 9. REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL NORMAL Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA A SU CARGO Y ESPECIALMENTE PARA LA EXPEDICION DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 10. COMPARECER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIALES Y A LAS QUE SE FIJEN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARACTER CIVIL, LABORAL Y PENAL QUE ESTE TENGA INTERES, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR. 11. REPRESENTAR A EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. ANTE LAS AUTORIDADES POLICIVAS, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, EXHIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE DECRETEN EN LAS ETAPAS PROBATORIAS Y SUMINISTRANDO LA INFORMACION QUE DICHOS DESPACHOS SOLICITEN EN DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE ADELANTAN. 12. CONTESTAR DEMANDAS DE TUTELA Y LOS REQUERIMIENTOS QUE A LA ENTIDAD SE HAGAN EN DESARROLLO DE ESTAS DEMANDAS QUE CONTRA BANCO CAJA SOCIAL S.A. SE INTERPONGAN, E IGUALMENTE IMPUGNAR LOS FALLOS DE LAS MISMAS Y RESPONDER LOS INCIDENTES DE DESACATO QUE DE ELLOS PUEDAN DERIVARSE. 13. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS PROCESOS EN QUE BANCO CAJA SOCIAL S.A, SEA CITADO CON AMPLIAS FACULTADES PARA

CONFESAR. 14. ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD LOS PAGARÉS SUSCRITOS A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, POR PAGO DE LA OBLIGACION Y A SOLICITUD DE QUIEN O QUIENES LA HAYAN CANCELADO. 15. SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE EN CALIDAD DE BANCO LIBRADO. 16. CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SIEMPRE QUE LA DESTINACION DE ESTOS ULTIMOS SEA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. 17. CELEBRAR Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE SU OFICINA, PREVIO ACUERDO CON EL GERENTE REGIONAL 18. PRESENTAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA LUGAR POR ILICITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, OCURRIDOS O RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE LA OFICINA Y PARTICIPAR EN NOMBRE DEL BANCO EN LAS AUDIENCIAS QUE EN DESARROLLO DE TALES DENUNCIAS SE FIJEN. 19. PARTICIPAR EN LOS EVENTOS CIVICOS, GREMIALES Y CULTURALES EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. 20. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACION EN PAGO A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, ASI COMO LA ACLARACION DE LAS MISMAS, PREVIO VISTO BUENO, POR ESCRITO DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DOCUMENTOS ESTOS QUE DEBERÁN SER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE DICHAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACION EN PAGO. 21. PARA QUE A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, SUSCRIBA CARTAS DE COMPROMISO, MEDIANTE LAS CUALES EL BANCO SE OBLIGUE, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INTERNOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE OPERACIONES DE CRÉDITO A DESEMBOLSAR DIRECTAMENTE LOS DINEROS PRODUCTO DE OPERACIONES CREDITICIAS A ENTIDADES FINANCIERAS QUE FINANCIEN PROYECTOS DE VIVIENDA. SEGUNDO: RESPECTO DE LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, SALVO LOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA COLOCACION DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, LA FACULTAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTE (500 SMLMV). TERCERO: QUE LOS ARTICULOS 11 Y 13 DEL DECRETO 2331 DE 1998 ESTABLECEN QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PUEDEN ADELANTAR COMO MANDATARIAS DEL FONDO DE GARANTIAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, LOS PROCESOS DE EJECUCION PARA EL COBRO DE LOS CREDITOS OTORGADOS POR EL FONDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA DISPOSICION ANTERIORMENTE CITADA. CUARTO: QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y OBRAN DE ACUERDO AL PODER CONFERIDO POR FOGAFIN, MEDIANTE ESCRITURA SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (0759) DEL ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL (2000) DE LA NOTARIA ONCE (11) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA D.C., A BANCO CAJA SOCIAL S.A, OTORGA AL MANDATARIO JOSE JOAQUIN NOREÑA MARTINEZ, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. CONCILIAR DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE EL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS CUALES LA EFECTUE EL BANCO CAJA SOCIAL

S.A. EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN VIRTUD DE LOS CREDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN Y, EN EL DECRETO 1818 DE 1998 Y DEMAS NORMAS SOBRE LA MATERIA; ASI MISMO, DEBERA DARSE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL NUMERAL 23 DEL CONTRATO DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACION DE CREDITOS OTORGADOS POR EL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN DESARROLLO DEL DECRETO DE EMERGENCIAS ECONOMICAS 2331 DE 1998. PARA ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 2. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE EL FONDO DE GARANTIAS SEA PARTE, EN RELACION CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. 3. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS QUE SEA CITADO EL FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO DE LOS CREDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y DEMAS NORMAS QUE LO ADICIONAN, MODIFICAN O REGLAMENTEN. 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS. EN RELACION CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. QUINTO: QUE OBRANDO DE ACUERDO CON LOS PODERES CONFERIDOS POR TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS PARA ADMINISTRACION DE LA CARTERA TITULARIZADA, OTORGADA AL (LA) MANDATARIO (A) JOSE JOAQUIN NOREÑA MARTINEZ, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE QUE INVOLUCREN UNO O MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACION DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE ESTA TENGA INTERÉS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., SEA PARTE. PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTÁ LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA CORRESPONDIENTE A TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. SEXTO: QUE EN VIRTUD DE LAS FACULTADES OTORGADAS AL BANCO CAJA SOCIAL S.A. PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA QUE HA SIDO VENDIDA POR EL MISMO BANCO, SE CONFIEREN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE QUE INVOLUCREN UNO O MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO ADMINISTRADORA DE LA CARTERA, LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS POR EL BANCO. PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTÁ LIMITADA

A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV).
4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA VENDIDA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. Y ADMINISTRADA POR ÉL MISMO. SÉPTIMO: EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU OTORGAMIENTO HASTA QUE SEA REVOCADO. OCTAVO: QUE EL PRESENTE PODER EXPIRARÁ, ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE EL MANDANTE Y EL MANDATARIO.

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 5011 DE LA NOTARÍA 21 DE BOGOTÁ D.C., DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 24 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00040245 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JORGE HUMBERTO TRUJILLO SERRANO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 13.838.724 DE BUCARAMANGA EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DE SUCURSALES Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A DIANA CAROLINA RESTREPO CORREA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.115.065.684 DE BUGA, QUIEN ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE GERENTE DE LA OFICINA DE POPAYÁN, DEN BANCO CAJA SOCIAL S.A., PARA QUE: 1. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE INTERVENGAN Y/O SE HAGAN PARTE EN TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO, ACCIONES DE TUTELA, PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, LABORAL, PENAL EN LOS QUE FIGURE EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO CONVOCANTE, ACCIONANTE, DEMANDANTE O DENUNCIANTE O COMO CONVOCADO, ACCIONADO, DEMANDADO O DENUNCIADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 2. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE ACEPTEN PROCESOS JUDICIALES, EJECUTIVOS CON O SIN TITULO HIPOTECARIOS O PRENDARIO, TENDIENTE A LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 3. ACEPTAR Y CANCELAR HIPOTECAS CONSTITUIDAS O QUE SE CONSTITUYAN EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES PARA EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS ACLARATORIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DICHAS ACEPTACIONES Y/O ACLARACIONES. 4. ACEPTAR Y CANCELAR PRENDAS DE VEHÍCULOS O CUALQUIER OTRO BIEN QUE GARANTICE OBLIGACIONES A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., IGUALMENTE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE DICHAS ACEPTACIONES Y CANCELACIÓN. 5. ENDOSAR EN PROCURACIÓN Y PROTESTAR TÍTULOS VALORES DE LOS CUALES EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. SEA TENEDOR LEGÍTIMO. 6. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. DE TODAS LAS ACTUACIONES POLICIVAS Y PROCESOS JUDICIALES QUE EN CONTRA DE ESTE SE TRAMITAN ASÍ COMO SOLICITAR COPIAS, RETIRAR OFICIOS Y SOLICITAR DESGLOSES. 7. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y/O

DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO INTERPONER CONTRA DICHS ACTOS, LOS RECURSOS DE LA VÍA GUBERNATIVA. 8. REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS TENDIENTES A LA INSCRIPCIÓN DE LA OFICINA A SU CARGO, ANTE LA CORRESPONDIENTE CÁMARA DE COMERCIO. 9. REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL NORMAL Y BIEN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA A SU CARGO ESPECIALMENTE PARA LE EXPEDICIÓN DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 10. COMPARECER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES Y A LAS QUE SE FIJEN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, LABORAL Y PENAL EN QUE ESTE TENGA INTERÉS, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR. 11. REPRESENTAR A BANCO CAJA SOCIAL S.A. ANTE LAS AUTORIDADES POLICIVAS, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, EXHIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE DECRETEN EN LAS ETAPAS PROBATORIAS Y SUMINISTRANDO LA INFORMACIÓN QUE DICHS DESPACHOS SOLICITEN EN DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE ADELANTEN. 12. CONTESTAR DEMANDAS DE TUTELA Y LOS REQUERIMIENTOS QUE A LA ENTIDAD SE HAGAN EN DESARROLLO DE ESTAS DEMANDAS QUE CONTRA BANCO CAJA SOCIAL S.A. SE INTERPONGAN, E IGUALMENTE IMPUGNAR LOS FALLOS DE LAS MISMAS Y RESPONDER LOS INCIDENTES DE DESACATO QUE DE ELLOS PUEDAN DERIVARSE. 13. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS PROCESOS EN QUE BANCO CAJA SOCIAL S.A. SEA CITADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONFESAR. 14. ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD LOS PAGARES SUSCRITOS A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN Y A SOLICITUD DE QUIEN O QUIENES LA HAYAN CANCELADO. 15. SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, EN CALIDAD DE BANCO LIBRADO. 16. CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES SIEMPRE QUE LA DESTINACIÓN DE ESTOS ÚLTIMOS SEA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DEL BCSC. 17. CELEBRAR Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE SU OFICINA, PREVIO ACUERDO CON EL GERENTE REGIONAL. 18. PRESENTAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA LUGAR POR ILÍCITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, OCURRIDOS O RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE LA OFICINA Y PARTICIPAR EN NOMBRE DEL BANCO EN LAS AUDIENCIAS QUE EN DESARROLLO DE TALES DENUNCIAS SE FIJEN. 19. PARTICIPAR EN LOS EVENTOS CÍVICOS, GREMIALES Y CULTURALES EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A.. 20. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACIÓN EN PAGO A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. ASÍ COMO LA ACLARACIÓN DE LAS MISMAS PREVIO VISTO BUENO, POR ESCRITO DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DOCUMENTOS ESTOS QUE DEBERÁN SER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE DICHS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACIÓN EN PAGO. 21 PARA QUE A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. SUSCRIBA CARTAS DE COMPROMISO, MEDIANTE LAS CUALES EL BANCO SE OBLIGUE PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INTERNOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE OPERACIONES DE CRÉDITO, A DESEMBOLSAR DIRECTAMENTE LOS DINEROS PRODUCTO DE OPERACIONES CREDITICIAS A ENTIDADES FINANCIERAS QUE FINANCIEN PROYECTOS DE VIVIENDA. SEGUNDO: RESPECTO DE LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, SALVO LOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA COLOCACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., LA FACULTAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS (500 SMLMV) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. TERCERO: QUE LOS ARTÍCULOS 11 Y 13 DEL DECRETO 2331 DE 1998 ESTABLECEN QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PUEDEN ADELANTAR COMO MANDATARIAS DEL FONDO DE GARANTÍAS DE LAS INSTITUCIONES

172



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91925501785D7A

21 DE FEBRERO DE 2019 HORA 08:19:25

0919255017 PAGINA: 78 de 100

* * * * *

FINANCIERAS, LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN PARA EL COBRO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA DISPOSICIÓN ANTERIORMENTE CITADA. CUARTO: QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y OBRANDO DE ACUERDO AL PODER CONFERIDO POR FOGAFIN, MEDIANTE ESCRITURA SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (0759) DEL ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL (2000) DE LA NOTARIA ONCE (11) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA D.C., A BANCO CAJA SOCIAL S.A., OTORGA A LA MANDATARIA DIANA CAROLINA RESTREPO CORREA, LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1. CONCILIAR DENTRO SEGUNDO: RESPECTO DE LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, SALVO LOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA COLOCACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., LA FACULTAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS (500 SMLMV) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. TERCERO: QUE LOS ARTÍCULOS 11 Y 13 DEL DECRETO 2331 DE 1998 ESTABLECEN QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PUEDEN ADELANTAR COMO MANDATARIAS DEL FONDO DE GARANTÍAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN PARA EL COBRO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA DISPOSICIÓN ANTERIORMENTE CITADA. CUARTO: QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y OBRANDO DE ACUERDO AL PODER CONFERIDO POR FOGAFIN, MEDIANTE ESCRITURA SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (0759) DEL ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL (2000) DE LA NOTARIA ONCE (11) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA D.C., A BANCO CAJA SOCIAL S.A., OTORGA A LA MANDATARIA DIANA CAROLINA RESTREPO CORREA, LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1. CONCILIAR DENTRO LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE TITULA RIZADORA COLOMBIANA S.A. SEA PARTE TENGA INTERESES O HAYA SIDO LLAMADO A COMPARECER. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE ESTA TENGA INTERÉS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER ENTIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. SEA PARTE. PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTA LIMITADA A QUINIENTOS (500) SMLMV. 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA CORRESPONDIENTE A TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. SEXTO: QUE EN VIRTUD DE LAS FACULTADES OTORGADAS AL BANCO CAJA SOCIAL S.A. PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA QUE HA SIDO VENDIDA POR EL MISMO BANCO, SE CONFIEREN LAS SIGUIENTES FACULTADES:

1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE QUE INVOLUCREN UNO O MAS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DE BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO ADMINISTRADORA DE LA CARTERA, LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MAS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MAS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS POR EL BANCO. PARA ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA VENDIDA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. Y ADMINISTRADA POR EL MISMO. SÉPTIMO: EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU OTORGAMIENTO HASTA QUE SEA REVOCADO. OCTAVO: QUE EL PRESENTE PODER EXPIRARA, ADEMÁS DE LAS CAUSALES LEGALES, POR LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE EL MANDANTE Y LA MANDATARIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 6306 DE LA NOTARÍA 21 DE BOGOTÁ D.C., DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00040405 DEL LIBRO V COMPARECIÓ JORGE HUMBERTO TRUJILLO SERRANO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 13.838.724 DE BUCARAMANGA EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DE SUCURSALES Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A RAFAEL HERNANDO GONZALEZ VELANDIA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 91.493.049 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA QUIEN ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE GERENTE OFICINA SAN GIL, DEL BANCO CAJA SOCIAL SA., PARA QUE EN NOMBRE DE BANCO CAJA SOCIAL S.A, EJECUTE LOS ACTOS QUE MÁS ADELANTE SE RELACIONAN. 1.- OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE INTERVENGAN Y/O SE HAGAN PARTE EN TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO, ACCIONES DE TUTELA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, LABORAL Y PENAL, EN LOS QUE FIGURE EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO CONVOCANTE, ACCIONANTE, DEMANDANTE, DENUNCIANTE, O, COMO CONVOCADO, ACCIONADO, DEMANDADO O DENUNCIADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 2.- OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE ADELANTEN PROCESOS JUDICIALES EJECUTIVOS CON O SIN TÍTULO HIPOTECARIO O PRENDARIO, TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DE CARTERA, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 3.- ACEPTAR Y CANCELAR HIPOTECAS CONSTITUIDAS O QUE SE CONSTITUYAN EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES PARA EL BANCO CAJA SOCIAL SA. ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS ACLARATORIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DICHAS ACEPTACIONES Y/O ACLARACIONES. 4.- ACEPTAR Y CANCELAR PRENDAS SOBRE VEHÍCULOS, O CUALQUIER OTRO BIEN QUE GARANTICE OBLIGACIONES A FAVOR DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. IGUALMENTE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE DICHAS ACEPTACIONES Y CANCELACIONES. 5.- ENDOSAR EN PROCURACIÓN Y PROTESTAR TÍTULOS VALORES DE LOS CUALES EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., SEA TENEDOR LEGÍTIMO. 6.- NOTIFICARSE, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO CAJA SOCIAL S.A., DE TODAS LAS ACTUACIONES POLICIVAS Y PROCESOS JUDICIALES QUE EN CONTRA DE ÉSTE SE TRAMITEN, ASÍ COMO SOLICITAR COPIAS, RETIRAR OFICIOS Y SOLICITAR DESGLOSES. 7.- NOTIFICARSE, EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y/O DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO INTERPONER CONTRA DICHOS ACTOS, LOS RECURSOS DE LA VÍA GUBERNATIVA. 8.- REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL SA., TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS TENDIENTES A LA INSCRIPCIÓN DE LA OFICINA A SU CARGO, ANTE LA CORRESPONDIENTE CÁMARA DE COMERCIO. 9.- REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., TODAS

173

LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL NORMAL Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA A SU CARGO Y ESPECIALMENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 10.- COMPARECER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES Y A LAS QUE SE FIJEN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, LABORAL Y PENAL EN QUE ÉSTE TENGA INTERÉS, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR. 11. - REPRESENTAR A BANCO CAJA SOCIAL S.A., ANTE LAS AUTORIDADES POLICIVAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, EXHIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE DECRETEN EN LAS ETAPAS PROBATORIAS Y SUMINISTRANDO LA INFORMACIÓN QUE DICHOS DESPACHOS SOLICITEN EN DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE ADELANTAN. 12.- CONTESTAR DEMANDAS DE TUTELA Y LOS REQUERIMIENTOS QUE A LA ENTIDAD SE HAGAN EN DESARROLLO DE ESTAS DEMANDAS QUE CONTRA BANCO CAJA SOCIAL S.A., SE INTERPONGAN, E IGUALMENTE IMPUGNAR LOS FALLOS DE LAS MISMAS Y RESPONDER LOS INCIDENTES DE DESACATO QUE DE ELLOS PUEDAN DERIVARSE. 13.- ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS PROCESOS EN QUE BANCO CAJA SOCIAL S.A., SEA CITADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONFESAR, 14.- ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD LOS PAGARÉS SUSCRITOS A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN Y A SOLICITUD DE QUIEN O QUIENES LA HAYAN CANCELADO. 15.- SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, EN CALIDAD DE BANCO LIBRADO. 16.- CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, SIEMPRE QUE LA DESTINACIÓN DE ESTOS ÚLTIMOS SEA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. 17.- CELEBRAR Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE SU OFICINA, PREVIO ACUERDO CON EL GERENTE REGIONAL. 18.- PRESENTAR, A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA LUGAR POR ILÍCITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, OCURRIDOS O RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE LA OFICINA, Y PARTICIPAR EN NOMBRE DEL BANCO EN LAS AUDIENCIAS QUE EN DESARROLLO DE TALES DENUNCIAS SE FIJEN. 19.- PARTICIPAR EN LOS EVENTOS CÍVICOS, GREMIALES Y CULTURALES, EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. 20.- SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DACIÓN EN PAGO A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL SA., ASÍ COMO LA ACLARACIÓN DE LAS MISMAS, PREVIO VISTO BUENO, POR ESCRITO, DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DOCUMENTOS ÉSTOS QUE DEBERÁN SER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE DICHAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DACIÓN EN PAGO. 21.- PARA QUE A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., SUSCRIBA CARTAS DE COMPROMISO, MEDIANTE LAS CUALES EL BANCO SE OBLIGUE, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INTERNOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE OPERACIONES DE CRÉDITO, A DESEMBOLSAR DIRECTAMENTE LOS DINEROS PRODUCTO DE OPERACIONES CREDITICIAS A ENTIDADES FINANCIERAS QUE FINANCIEN PROYECTOS DE

VIVIENDA. RESPECTO DE LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, SALVO LOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA COLOCACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., LA FACULTAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). QUE LOS ARTÍCULOS 11 Y 13 DEL DECRETO 2331 DE 1998 ESTABLECEN QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PUEDEN ADELANTAR COMO MANDATARIAS DEL FONDO DE GARANTÍAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN PARA EL COBRO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA DISPOSICIÓN ANTERIORMENTE CITADA. QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR OBRANDO DE ACUERDO AL PODER CONFERIDO POR FOGAFIN, MEDIANTE ESCRITURA SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (0759) DEL ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL DOS (2000) DE LA NOTARÍA ONCE (11) DEL CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C., A BANCO CAJA SOCIAL S.A., OTORGA AL MANDANTE RAFAEL HERNANDO GONZÁLEZ VELANDIA, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. CONCILIAR DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LAS CUALES LAS EFECTÚE EL BANCO CAJA SOCIAL SA. EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN VIRTUD DE LOS CRÉDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN, Y, EN EL DECRETO 1818 DE 1998 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ MISMO, DEBERÁ DARSE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL NUMERAL 23 DEL CONTRATO DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DE DESARROLLO DEL DECRETO DE EMERGENCIAS ECONÓMICAS 2331 DE 1998. PARA ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 2. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE EL FONDO DE GARANTÍAS SEA PARTE, EN RELACIÓN CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONES COMPLEMENTEN. 3. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE A LO QUE SEA CITADO EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO DE LOS CRÉDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONAN, MODIFICAN O REGLAMENTEN. 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS. EN RELACIÓN CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. QUE OBRANDO DE ACUERDO CON LOS PODERES CONFERIDOS POR TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PÚBLICAS PARA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA TITULARIZADA, OTORGADA AL (LA) MANDATARIO(A) RAFAEL HERNANDO GONZÁLEZ VELANDIA, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., SEA PARTE, TENGA INTERESES O HAYA SIDO LLAMADO A COMPARECER. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DE TITULARIZADORA COLOMBIANA SA., LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE ÉSTA TENGA INTERÉS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., SEA PARTE. PARA

ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTÁ LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA CORRESPONDIENTE A TITULARIZADORA COLOMBIANA SA: QUE EN VIRTUD DE LAS FACULTADES OTORGADAS AL BANCO CAJA SOCIAL S.A. PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA QUE HA SIDO VENDIDA POR EL MISMO BANCO, SE CONFIEREN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE QUE INVOLUCREN UNO O MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL SA., COMO ADMINISTRADORA DE LA CARTERA, LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS POR EL BANCO. PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTÁ LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA VENDIDA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. Y ADMINISTRADA POR ÉL MISMO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 6308 DE LA NOTARÍA 21 DE BOGOTÁ D.C., DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00040406 DEL LIBRO V COMPARECIÓ JORGE HUMBERTO TRUJILLO SERRANO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 13.838.724 DE BUCARAMANGA, EN SU CALIDAD DE GERENTE REGIONAL DE SUCURSALES Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LUIS FERNANDO RAVE CIRO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 71.766.830 EXPEDIDA EN MEDELLIN, QUIEN ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE GERENTE DE ZONA OCCIDENTE, DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BANCO CAJA SOCIAL S.A, EJECUTE LOS ACTOS QUE MÁS ADELANTE SE RELACIONAN. 1. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE INTERVENGAN Y/O SE HAGAN PARTE EN TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO, ACCIONES DE TUTELA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, LABORAL Y PENAL, EN LOS QUE FIGURE EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO CONVOCANTE, ACCIONANTE, DEMANDANTE, DENUNCIANTE, Ó COMO CONVOCADO, ACCIONADO, DEMANDADO O DENUNCIADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS 2.- OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE ADELANTEN PROCESOS JUDICIALES EJECUTIVOS CON O SIN TÍTULO HIPOTECARIO

179

O PRENDARIO, TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DE CARTERA, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 3.- ACEPTAR Y CANCELAR HIPOTECAS CONSTITUIDAS O QUE SE CONSTITUYAN EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES PARA EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS ACLARATORIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DICHAS ACEPTACIONES Y/O ACLARACIONES. 4.- ACEPTAR Y CANCELAR PRENDAS SOBRE VEHÍCULOS O CUALQUIER OTRO BIEN QUE GARANTICE OBLIGACIONES A FAVOR DE BANCO CAJA SOCIAL S.A., IGUALMENTE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE DICHAS ACEPTACIONES Y CANCELACIONES 5.- ENDOSAR EN PROCURACIÓN Y PROTESTAR TÍTULOS VALORES DE LOS CUALES EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., SEA TENEDOR LEGÍTIMO. 6.- NOTIFICARSE, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. DE TODAS LAS ACTUACIONES POLICIVAS Y PROCESOS JUDICIALES QUE EN CONTRA DE ÉSTE SE TRAMITEN, ASÍ COMO SOLICITAR COPIAS, RETIRAR OFICIOS Y SOLICITAR DESGLOSES. 7.- NOTIFICARSE, EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y/O DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO INTERPONER CONTRA DICHOS ACTOS, LOS RECURSOS DE LA VÍA GUBERNATIVA. 8.- REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS TENDIENTES A LA INSCRIPCIÓN DE LA OFICINA A SU CARGO, ANTE LA CORRESPONDIENTE CÁMARA DE COMERCIO. 9.- REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL NORMAL Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA A SU CARGO Y ESPECIALMENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 10.- COMPARECER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES Y A LAS QUE SE FIJEN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, LABORAL Y PENAL EN QUE ÉSTE TENGA INTERÉS, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR. 11. REPRESENTAR A EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. ANTE LAS AUTORIDADES POLICIVAS, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, EXHIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE DECRETEN EN LAS ETAPAS PROBATORIAS Y SUMINISTRANDO LA INFORMACIÓN QUE DICHOS DESPACHOS SOLICITEN EN DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE ADELANTAN 12. CONTESTAR DEMANDAS DE TUTELA Y LOS REQUERIMIENTOS QUE A LA ENTIDAD SE HAGAN EN DESARROLLO DE ESTAS DEMANDAS QUE CONTRA BANCO CAJA SOCIAL S.A. SE INTERPONGAN, E IGUALMENTE IMPUGNAR LOS FALLOS DE LAS MISMAS Y RESPONDER LOS INCIDENTES DE DESACATO QUE DE ELLOS PUEDAN DERIVARSE. 13. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS PROCESOS EN QUE BANCO CAJA SOCIAL S.A. SEA CITADO CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONFESAR. 14. ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD LOS PAGARÉS SUSCRITOS A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN Y A SOLICITUD DE QUIEN O QUIENES LA HAYAN CANCELADO. 15. SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE EN CALIDAD DE BANCO LIBRADO. 16. CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, SIEMPRE QUE LA DESTINACIÓN DE ESTOS ÚLTIMOS SEA EL FUNCIONAMIENTO DE BCSC S.A. 17. CELEBRAR Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE SU OFICINA, PREVIO ACUERDO CON EL GERENTE REGIONAL. 18. PRESENTAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA LUGAR POR ILÍCITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, OCURRIDOS O RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE LA OFICINA, Y PARTICIPAR EN NOMBRE DEL BANCO EN LAS AUDIENCIAS QUE EN DESARROLLO DE TALES DENUNCIAS SE FIJEN. 19. PARTICIPAR EN LOS EVENTOS CÍVICOS, GREMIALES Y CULTURALES, EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. 20. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DACIÓN EN PAGO A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, ASÍ COMO LA ACLARACIÓN DE LAS MISMAS, PREVIO VISTO BUENO, POR ESCRITO, DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91925501785D7A

21 DE FEBRERO DE 2019 HORA 08:19:25

0919255017 PAGINA: 81 de 100

* * * * *

LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DOCUMENTOS ÉSTOS QUE DEBERÁN SER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE DICHAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DACIÓN EN PAGO. 21. PARA QUE A NOMBRE DEL BANCO CAJÁ SOCIAL S.A, SUSCRIBA CARTAS DE COMPROMISO, MEDIANTE LAS CUALES EL BANCO SE OBLIGUE, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INTERNOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE OPERACIONES DE CRÉDITO, A DESEMBOLSAR DIRECTAMENTE LOS DINEROS PRODUCTO DE OPERACIONES CREDITICIAS A ENTIDADES FINANCIERAS QUE FINANCIEN PROYECTOS DE VIVIENDA. RESPECTO DE LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, SALVO LOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA COLOCACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, LA FACULTAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). QUE LOS ARTÍCULOS 11 Y 13 DEL DECRETO 2331 DE 1998 ESTABLECEN QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PUEDEN ADELANTAR COMO MANDATARIAS DEL FONDO DÉ GARANTÍAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN PARA EL COBRO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA DISPOSICIÓN ANTERIORMENTE CITADA. QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y OBRAN DE ACUERDO AL PODER CONFERIDO POR FOGAFIN, MEDIANTE ESCRITURA SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (759) DEL ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL DOS (2000) DE LA NOTARÍA ONCE (11) DEI CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ D.C., Á BANCO CAJA SOCIAL S.A, OTORGADA AL MANDATARIO LUIS FERNANDO RAVE CIRO LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. CONCILIAR DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE, EN LAS MISMAS CONDICIONES EN LA CUALES LAS EFECTÚE EL BANCO CAJA SOCIAL SA. EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN VIRTUD DE LOS CRÉDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331. DE 1998 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN, Y, EN EL DECRETO 1818 DE 1998 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ MISMO, DEBERÁ DARSE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL NUMERAL 23 DEL CONTRATO DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DÉ CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DE DESARROLLO DEL DECRETO DE EMERGENCIAS ECONÓMICAS 2331 DE 1998. PARA ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 2. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE EL FONDO DE GARANTÍAS SEA PARTE, EN RELACIÓN CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONES COMPLEMENTEN. 3. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE A LO QUE SEA CITADO EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO DE LOS CRÉDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y DEMÁS

NORMAS QUE LO ADICIONAN, MODIFICAN O REGLAMENTEN. 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS. EN RELACIÓN CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. QUE OBRANDO DE ACUERDO CON LOS PODERES CONFERIDOS POR TITULARIZADORA COLOMBIANA S A MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PÚBLICAS PARA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA TITULARIZADA, OTORGADA AL (LA) MANDATARIO(A) LUIS FERNANDO RAVE CIRO, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., SEA PARTE, TENGA INTERESES O HAYA SIDO LLAMADO A COMPARECER. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DE TITULARIZADORA COLOMBIANA SA., LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE ÉSTA TENGA INTERÉS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., SEA PARTE. PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTÁ LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA CORRESPONDIENTE A TITULARIZADORA COLOMBIANA SA: QUE EN VIRTUD DE LAS FACULTADES OTORGADAS AL BANCO CAJA SOCIAL S.A. PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA QUE HA SIDO VENDIDA POR EL MISMO BANCO, SE CONFIEREN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE QUE INVOLUCREN UNO O MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL SA., COMO ADMINISTRADORA DE LA CARTERA, LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS POR EL BANCO. PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTÁ LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA VENDIDA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. Y ADMINISTRADA POR ÉL MISMO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 6290 DE LA NOTARÍA 21 DE BOGOTÁ D.C., DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00040407 DEL LIBRO V COMPARECIÓ SERGIO ANTONIO CASTIBLANCO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.417.399 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE FINANCIERO Y POR TANTO COMO LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIÓ Y SUFICIENTE AL SEÑOR ERNEY LEONARDO CONTRERAS GONZALEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 79.451.735 DE BOGOTÁ D.C. ABOGADO EN EJERCICIO, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL N° 206 984 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. ACTÚE FRENTE A ENTIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, METROPOLITANO, DISTRITAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO FRENTE A

DIFERENTES AUTORIDADES JUDICIALES A EFECTOS DE QUE PUEDA, FRENTE A LAS AUTORIDADES ANTES CITADAS ACTUAR EN NOMBRE DE LA ENTIDAD, NOTIFICARSE, CONFERIR PODER, REASUMIR, PAGAR, RECIBIR, RESPONDER, SUSCRIBIR Y PRESENTAR DECLARACIONES, CONFESAR, CONCILIAR, SUSCRIBIR Y PRESENTAR FORMATOS PARA ENTREGA DE INFORMACIÓN EN MEDIOS MAGNÉTICOS, ATENDER REQUERIMIENTOS ORDINARIOS Y ESPECIALES, ATENDER VISITAS, RESPONDER AUTOS QUE ORDENEN INSPECCIONES TRIBUTARIAS O CONTABLES, SOLICITAR REVOCATORIA DIRECTA, PRESENTAR SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE IMPUESTOS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, METROPOLITANO, DISTRITAL O MUNICIPAL, TERMINAR ANTICIPADAMENTE PROCESOS DE LA VÍA ADMINISTRATIVA Y, EN GENERAL, ADELANTAR CUALQUIER DILIGENCIA DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O JUDICIAL RELACIONADA CON LA MATERIA TRIBUTARIA. - MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE PODER TIENE VIGENCIA DESDE LA FECHA DE ESTA ESCRITURA MIENTRAS NO SEA EXPRESAMENTE REVOCADO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1237 DE LA NOTARIA 45 DE BOGOTA D.C., DEL 25 DE OCTUBRE DE 2016, INSCRITA EL 11 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NO. 00036667 DEL LIBRO V, COMPARECIO JUAN CAMILO VARGAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.799.723 DE MEDELLIN EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL EN CALIDAD DE GERENTE REGIONAL NORTE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A WADIL ENRIQUE CAMPO BARRIOS, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 8.508.770 EXPEDIDA EN SOLEDAD, QUIEN ACTUALMENTE DESEMPEÑA EL CARGO DE GERENTE DE LA OFICINA AV CERO, DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., EJECUTE LOS ACTOS QUE MAS ADELANTE SE RELACIONAN: 1. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL SA., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ÉSTE INTERVENGAN Y/O SE HAGAN PARTE EN TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO, ACCIONES DE TUTELA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, LABORAL Y PENAL, EN LOS QUE FIGURE EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO CONVOCANTE, ACCIONANTE, DEMANDANTE, O DENUNCIANTE, Ó, COMO CONVOCADO, ACCIONADO, DEMANDADO O DENUNCIADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 2. OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ÉSTE ADELANTEN PROCESOS JUDICIALES EJECUTIVOS CON O SIN TÍTULO HIPOTECARIO O PRENDARIO, TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DE CARTERA, CON AMPLIAS FACULTADES PARA REVOCARLOS. 3. ACEPTAR Y CANCELAR HIPOTECAS CONSTITUIDAS O QUE SE CONSTITUYAN EN GARANTÍA DE OBLIGACIONES PARA EL BANCO CAJA SOCIAL SA. ASÍ COMO SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS ACLARATORIAS QUE SEAN NECESARIAS PARA DICHAS ACEPTACIONES Y/O ACLARACIONES. 4. ACEPTAR Y CANCELAR PRENDAS SOBRE VEHÍCULOS, O CUALQUIER OTRO BIEN QUE GARANTICE OBLIGACIONES A FAVOR DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. IGUALMENTE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS ACLARATORIOS DE DICHAS ACEPTACIONES Y CANCELACIONES. 5. ENDOSAR EN

176

PROCURACIÓN Y PROTESTAR TÍTULOS VALORES DE LOS CUALES EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. SEA TENEDOR LEGÍTIMO. 6. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. TODOS LAS ACTUACIONES POLICIVAS Y PROCESOS JUDICIALES QUE EN CONTRA DE ÉSTE SE TRAMITEN, ASÍ COMO SOLICITAR COPIAS, RETIRAR OFICIOS Y SOLICITAR DESGLOSES. 7. NOTIFICARSE, EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y/O DEPARTAMENTALES, ASÍ COMO INTERPONER CONTRA DICHS ACTOS, LOS RECURSOS DE LA VÍA GUBERNATIVA. 8. REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., TODOS LOS TRÁMITES NECESARIOS TENDIENTES A LA INSCRIPCIÓN DE LA OFICINA A SU CARGO, ANTE LA CORRESPONDIENTE CÁMARA DE COMERCIO. 9. REALIZAR A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. TODAS LAS DILIGENCIAS ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA EL NORMAL Y BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA A SU CARGO Y ESPECIALMENTE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 10. COMPARECER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES Y A LAS QUE SE FIJEN DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE CARÁCTER CIVIL, LABORAL Y PENAL EN QUE ÉSTE TENGA INTERÉS, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR. 11. REPRESENTAR A BANCO CAJA SOCIAL S.A. ANTE LAS AUTORIDADES POLICIVAS, JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, EXHIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SE DECRETEN EN LAS ETAPAS PROBATORIAS Y SUMINISTRANDO LA INFORMACIÓN QUE DICHS DESPACHOS SOLICITEN EN DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE ADELANTAN. 12. CONTESTAR DEMANDAS DE TUTELA Y LOS REQUERIMIENTOS QUE A LA ENTIDAD SE HAGAN EN DESARROLLO DE ESTAS DEMANDAS QUE CONTRA BANCO CAJA SOCIAL S.A. SE INTERPONGAN, E IGUALMENTE IMPUGNAR LOS FALLOS DE LAS MISMAS, Y RESPONDER LOS INCIDENTES DE DESACATO QUE DE ELLOS PUEDAN DERIVARSE. 13. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS PROCESOS EN QUE BANCO CAJA SOCIAL S.A. SEA CITADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONFESAR. 14. ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD LOS PAGARÉS SUSCRITOS A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN Y A SOLICITUD DE QUIEN O QUIENES LA HAYAN CANCELADO. 15. SUSCRIBIR EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. LOS CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, EN CALIDAD DE BANCO LIBRADO. 16. CELEBRAR Y TERMINAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SIEMPRE QUE LA DESTINACIÓN DE ESTOS ÚLTIMOS SEA EL FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS DE BCSC S.A. 17. CELEBRAR Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS DEPENDIENTES DE SU OFICINA, PREVIO ACUERDO CON EL GERENTE REGIONAL. 18. PRESENTAR, A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA LUGAR POR ILICITOS DE CUALQUIER NATURALEZA, OCURRIDOS O RELACIONADOS CON LAS OPERACIONES DE LA OFICINA, Y PARTICIPAR EN NOMBRE DEL BANCO EN LAS AUDIENCIAS QUE EN DESARROLLO DE TALES DENUNCIAS SE FIJEN. 19. PARTICIPAR EN LOS EVENTOS CIVICOS, GREMIALES Y CULTURALES, EN NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. 20. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DACIÓN EN PAGO A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., ASÍ COMO LA ACLARACIÓN DE LAS MISMAS, PREVIO VISTO BUENO, POR ESCRITO, DE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DOCUMENTOS ÉSTOS QUE DEBERÁN SER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS, PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRAL DE DICHS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DACIÓN EN PAGO. 21. PARA QUE A NOMBRE DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., SUSCRIBA CARTAS DE COMPROMISO, MEDIANTE LAS CUALES EL BANCO SE OBLIGUE, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS INTERNOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO DE OPERACIONES DE CRÉDITO, A DESEMBOLSAR DIRECTAMENTE LOS DINEROS PRODUCTO DE OPERACIONES CREDITICIAS A ENTIDADES FINANCIERAS QUE FINANCIEN PROYECTOS DE

VIVIENDA. SEGUNDO: RESPECTO DE LOS ACTOS MENCIONADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, SALVO LOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA COLOCACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PRODUCTOS DEL BANCO CAJA SOCIAL SA, LA FACULTAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). TERCERO: QUE LOS ARTÍCULOS 11 Y 13 DEL DECRETO 233 DE 1998 ESTABLECEN QUE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS PUEDEN ADELANTAR COMO MANDATARIAS DEL FONDO DE GARANTÍA DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, LOS PROCESOS DE EJECUCIÓN PARA EL COBRO DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO EN USO, DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LO ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA DISPOSICIÓN ANTERIORMENTE CITADA. CUARTO: QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y OBRANDO DE ACUERDO AL PODER CONFERIDO POR FÓGAFIN, MEDIANTE ESCRITURA SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (0759) DEL ONCE (11) DE ABRIL DE DOS MIL (2000) DE LA NOTARIA ONCE (11) DEL CIRCUITO NOTARIAL DE BOGOTA D.C., A BANCO CAJA SOCIAL S.A., OTORGADA AL MANDATARIO WADIL ENRIQUE CAMPO BARRIOS, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. CONCILIAR DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES DONDE EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE, EN LAS MISIAS CONDICIONES EN LAS CUALES LA EFECTÚE BANCO CAJA SOCIAL S.A. EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO EN VIRTUD DE LOS CRÉDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN Y, EN EL DECRETO 1818 DE 1998 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ MISMO, DEBERÁ DARSE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL NUMERAL 23 DEL CONTRATO DE MANDATO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS OTORGADOS POR EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN DESARROLLO DEL DECRETO DE EMERGENCIA ECONÓMICA 2331 DE 1998. PARA ESTOS EFECTOS LA CAPACIDAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 2. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE EL FONDO DE GARANTÍAS DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS SEA PARTE, EN RELACIÓN CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMAS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. 3. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE A LOS QUE SEA CITADO EL FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS EN SU CALIDAD DE ACREEDOR HIPOTECARIO DE LOS CRÉDITOS DE ALIVIO OTORGADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998 Y DEMÁS NORMAS QUE LO ADICIONAN, MODIFICAN O REGLAMENTAN. 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS. EN RELACIÓN CON LA CARTERA HIPOTECARIA DE SU PROPIEDAD OTORGADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DEL DECRETO 2331 DE 1998, Y EN LAS DEMÁS NORMAS QUE LO REGLAMENTEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. QUINTO: QUE OBRANDO DE ACUERDO CON LOS PODERES CONFERIDOS POR TITULARIZADORA COLOMAN S.A. MEDIANTE LAS

CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA TITULARIZADA, OTORGA AL (LA) MANDATARIO (A) WADIL ENRIQUE CAMPO BARRIOS, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. SEA PARTE, TENGA INTERESES O HAYA SIDO LLAMADO A COMPARECER. 2. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE ÉSTA TENGA INTERÉS. 3 ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN (EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., SEA PARTE. PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTÁ LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV). 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCADOS, ATINENTES A LA CARTERA CORRESPONDIENTE A TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. SEXTO: QUE EN VIRTUD DE LAS, FACULTADES OTORGADAS AL BANCO CAJA SOCIAL S.A. PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA QUE HA SIDO VENDIDA POR EL MISMO BANCO SE CONFIEREN LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE QUE INVOLUCREN UNO O MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. NOTIFICARSE Y RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., COMO ADMINISTRADORA DE LA CARTERA, LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS. 3. ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES O JUDICIALES) O DILIGENCIAS DE CUALQUIER OTRA CLASE ANTE CUALQUIER: AUTORIDAD Y TIPO DE PROCESO EN LOS QUE SE INVOLUCRE UNO O MÁS DE LOS CRÉDITOS VENDIDOS POR EL BANCO. PARA ESTOS EFECTOS, LA CAPACIDAD DE CONCILIAR ESTÁ LIMITADA A QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 SMLMV) 4. OTORGAR PODERES PARA ADELANTAR ACTUACIONES POLICIVAS, ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, CON CAPACIDAD PARA REVOCARLOS, ATINENTES A LA CARTERA VENDIDA POR BANCO CAJA SOCIAL S.A. Y ADMINISTRADA POR ÉL MISMO SÉPTIMO: EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU OTORGAMIENTO HASTA QUE SEA REVOCADO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 5511 DE LA NOTARÍA 21 DE BOGOTÁ D.C., DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00040462 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MYRIAM CRISTINA ACELAS GARCÍA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.759.485 DE FONTIBÓN EN SU CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JOHANNA CAROLINA RODRÍGUEZ PACHÓN IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.026.252.296 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. S.A. EJECUTE LOS ACTOS QUE MÁS ADELANTE SE RELACIONAN: 1. REVOCAR Y OTORGAR PODERES A LOS ABOGADOS EXTERNOS DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. S.A., DENTRO DE LAS AUDIENCIAS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, A EFECTO DE QUE EN NOMBRE DE ESTE INTERVENGAN Y/O SE HAGAN PARTE EN TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO, ACCIONES DE TUTELA Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES DEL ORDEN CIVIL, LABORAL Y PENAL, EN LOS QUE FIGURE BANCO CAJA SOCIAL S.A. COMO CONVOCANTE, ACCIONANTE, DEMANDANTE, O DENUNCIANTE, O COMO CONVOCADO, ACCIONADO, DEMANDADO O DENUNCIADO. 2. NOTIFICARSE Y REPRESENTAR A BANCO CAJA SOCIAL S.A. EN TODOS PROCESOS JUDICIALES QUE EN CONTRA DE

ESTE SE TRAMITEN. 3. NOTIFICARSE EN REPRESENTACIÓN DE BANCO CAJA SOCIAL S.A., EN TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERAN LAS AUTORIDADES EN CUALQUIER ORDEN, ASÍ COMO INTERPONER CONTRA DICHOS ACTOS LOS RECURSOS PROPIOS DE LA VÍA GUBERNATIVA. 4. COMPARECER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BANCO CAJA SOCIAL A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIALES O A LAS QUE SE FIJEN EN LOS PROCESOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O CUALQUIER OTRO EN QUE ESTE TENGA INTERÉS, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR. 5. REPRESENTAR A BANCO CAJA SOCIAL S.A. ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, SUMINISTRANDO LA INFORMACIÓN QUE DICHAS AUTORIDADES SOLICITEN EN DESARROLLO DE SITUACIONES QUE SE ADELANTEN Y ESPECIALMENTE LA DE CONTESTAR REQUERIMIENTOS QUE A LA ENTIDAD SE HAGAN EN LOS PROCESOS DE TUTELA QUE CONTRA ESTE SE INTERPONGAN. 6. ASISTIR Y ATENDER LAS EXHIBICIONES DE DOCUMENTOS QUE SEAN ORDENADAS DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE BANCO CAJA SOCIAL S.A. SEA PARTE. 7. ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE EN LOS PROCESOS EN QUE EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. SEA CITADO, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONFESAR. SEGUNDO QUE OBRANDO DE ACUERDO CON LOS PODERES CONFERIDOS POR TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA TITULARIZADA, OTORGA AL (LA) MANDATARIO (A) JOHANNA CAROINA RODRIGUEZ PACHÓN, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. NOTIFICARSE DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS DONDE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. SEA PARTE, TENGA INTERESES O HAYA SIDO LLAMADO A COMPARECER. 2. NOTIFICARSE RESPONDER EN REPRESENTACIÓN DE TITULARIZADORA COLOMBIANA SA. LOS REQUERIMIENTOS, REALIZADOS POR CUALQUIER TIPO DE AUTORIDAD, ORIGINADOS EN LAS DIFERENTES ACCIONES JUDICIALES O PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN LOS QUE ESTA TENGA INTERÉS. 3. ATENDER DEBIDA Y OPORTUNAMENTE CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES, INCLUYENDO LA DE CONFESAR, CUALQUIER TIPO DE DILIGENCIA O PROCEDIMIENTO JUDICIAL, INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS, INTERROGATORIOS DE PARTE, INSPECCIONES JUDICIALES Y REMATE JUDICIAL EN LOS PROCESOS DE COBRANZA JURÍDICA QUE ADELANTE EN DESARROLLO DE SU ENCARGO. 4. RECIBIR, TRANSIGIR, DESISTIR, RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. 5. REPRESENTAR A TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A., ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS SUMINISTRANDO LA INFORMACIÓN QUE DICHOS DESPACHOS SOLICITEN EN DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES QUE ADELANTEN, ESPECIALMENTE CONTESTAR LOS REQUERIMIENTOS QUE A LA ENTIDAD SE HAGAN EN LAS ACCIONES DE TUTELA QUE EN CONTRA DE TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. SE INTERPONGAN, CON FACULTADES PARA IMPUGNAR LOS FALLOS CORRESPONDIENTES. TERCERO. LIMITACIÓN. PARA LOS EFECTOS RELATIVOS A LA CONCILIACIÓN, LA CAPACIDAD SE ENCUENTRA LIMITADA A QUINIENTOS (500) SMLMV. CUARTO QUE EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA DESDE EL MOMENTO DE SU OTORGAMIENTO Y HASTA QUE

SEA REVOCADO. QUINTO: QUE EL PRESENTE PODER SE EXTINGUIRÁ, ADEMÁS DE LAS CAUSALES LEGALES, POR LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO VIGENTE ENTRE EL MANDANTE Y MANDATARIO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 6439 DE LA NOTARÍA 21 DE BOGOTÁ D.C., DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO 00040463 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ AZAEL ROBERTO ROMERO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.411.558 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL EN CALIDAD DE GERENTE DE OPERACIONES DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MARÍA DELIA DELGADO NORIEGA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 63.445.672 DE FLORIDABLANCA, EN SU CALIDAD DE SUPERVISORA CSH BUCARAMANGA (E), PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., EJECUTE LOS ACTOS QUE MAS ADELANTE SE RELACIONAN: 1. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACIÓN EN PAGO A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., ASÍ COMO LA ACLARACIÓN DE LAS MISMAS, PREVIO VISTO BUENO, POR ESCRITO, DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DOCUMENTOS ESTOS QUE DEBERÁN SER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS PARA QUE HAGAN PARTE INTEGRAL DE DICHAS ESCRITURAS PUBLICAS DE DACIÓN EN PAGO. 2. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE ACEPTACIÓN DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., ASÍ COMO LAS RESCILIACIÓN, CANCELACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS MISMAS CANCELACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS MISMAS. 3. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS ACLARATORIAS QUE SEAN NECESARIAS RESPECTO A LA ACEPTACIÓN Y CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS. 4. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS QUE PROTOCOLIZAN LA SOLICITUD DE COPIAS SUSTITUTIVAS CON IGUAL MERITO QUE LAS ESCRITURAS PUBLICAS OTORGADAS INICIALMENTE A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. 5. SUSCRIBIR CESIONES DE HIPOTECAS Y PRENDAS Y ENDOSAR LOS TÍTULOS VALORES RESPECTIVOS CON OCASIÓN DE DICHAS OPERACIONES. 6. ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD LOS TÍTULOS OTORGADOS EN GARANTÍA A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y A SOLICITUD DE QUIEN O QUIENES LA HAYAN CANCELADO. 7. ACEPTAR Y CANCELAR PRENDAS SOBRE VEHÍCULOS Y SOBRE CUALQUIER OTRO BIEN DADO EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES PARA CON EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., ASÍ COMO PARA CEDERLAS, AMPLIARLAS O MODIFICARLAS. 8. OTORGAR CARTAS DE COMPROMISO EN LAS CUALES MANIFIESTE QUE EL BANCO CAJA SOCIAL S.A. REALIZARA EL DESEMBOLSO DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS APROBADOS A SUS CLIENTES UNA VEZ EL(LOS) BIEN(ES) INMUEBLE(S) OFRECIDO(S) EN GARANTÍA ENCUENTRE(N) LIBRE(S) DE TODO GRAVAMEN ANTERIOR Y EN SUS DEPENDENCIAS HAYAN SIDO RECIBIDOS EL RESPECTIVO PAGARE Y LA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA DE HIPOTECA DEBIDAMENTE REGISTRADA. 9. OTORGAR PODERES A ABOGADOS EXTERNOS O INTERNOS, PARA EL ADELANTAMIENTO DE PROCESOS VERBALES DE CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TITULO VALOR, Y DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COPIA SUSTITUTIVA DE ESCRITURA PUBLICA. 10. ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE SE REALICEN EN EL CURSO DE LOS PROCESOS INDICADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR. DE IGUAL FORMA, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CON FACULTADES PARA CONFESAR. 11. SUSCRIBA Y ACEPTE LAS ESCRITURAS DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL Y TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON DICHO TRAMITE, CON MOTIVO DE LOS CONTRATOS DE LEASING SUSCRITOS ENTRE LA ENTIDAD MENCIONADA Y SUS CLIENTES. 12. SUSCRIBA Y ACEPTE LOS CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO BENEFICIARIO DE ÁREA A FAVOR

DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. Y TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON DICHO TRAMITE, CON MOTIVO DE LOS CONTRATOS DE LEASING SUSCRITOS ENTRE LA ENTIDAD MENCIONADA Y SUS CLIENTES, EN LOS CASOS EN QUE EL VENDEDOR SEA UNA FIDUCIARIA. SEGUNDO: QUE OBRANDO DE ACUERDO A LOS PODERES CONFERIDOS POR TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA TITULARIZADA, OTORGO AL(LA) MANDATARIO(A) MARÍA DELIA DELGADO NOGUERA, LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1. REALIZAR LA CESIÓN DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE LOS PORTAFOLIOS ADMINISTRADOS, AL ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO DESIGNADO POR EL DEUDOR, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 546 DE 1999 LEY DE VIVIENDA. 2. ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD Y ENTREGAR LOS PAGARES DE LOS PORTAFOLIOS ADMINISTRADOS QUE SOPORTAN LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y QUE SON OBJETO DE CESIÓN EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEY 546 DE 1999 LEY DE VIVIENDA; IGUALMENTE, ESTÁ FACULTADO PARA ENTREGAR AL ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO CESIONARIO LA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA HIPOTECARIA CEDIDA. 3. PREPARAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE PORTAFOLIOS ADMINISTRADOS. TERCERO: QUE EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA DESDE SU OTORGAMIENTO HASTA QUE SEA REVOCADO. CUARTO: QUE EL PRESENTE PODER SE EXTINGUIRÁ, ADEMÁS DE LAS CAUSALES LEGALES, POR LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO VIGENTE ENTRE EL MANDANTE Y EL (LA) MANDATARIO (A).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0209 DE LA NOTARÍA 21 DE BOGOTÁ D.C., DEL 24 DE ENERO DE 2019, INSCRITA EL BAJO EL REGISTRO NO DEL LIBRO V COMPARECIÓ AZAEL ROBERTO ROMERO VELASQUEZ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.411. 558, QUIEN ACTÚA EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL EN CALIDAD DE GERENTE DE OPERACIONES DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A MARTHA YAMILE CELY CERINZA, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 31.574.897 EXPEDIDA EN CALI EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR CSH CALI (E), PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., EJECUTE LOS ACTOS QUE MÁS ADELANTE SE RELACIONAN: 1. SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DACIÓN EN PAGO A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., ASÍ COMO LA ACLARACIÓN DE LAS MISMAS, PREVIO VISTO BUENO, POR ESCRITO, DE UN REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA, DOCUMENTOS ESTOS QUE DEBERÁN SER DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADOS PARA QUE HAGAN PARTE INTEGRAL DE DICHAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE DACIÓN EN PAGO. 2 - SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE ACEPTACIÓN DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., ASÍ COMO LAS RESCILIACIÓN, CANCELACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LA MISMA. 3.- SUSCRIBIR

LAS ESCRITURAS PÚBLICAS ACLARATORIAS QUE SEAN NECESARIAS RESPECTO A LA ACEPTACIÓN Y CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS. 4.- SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE PROTOCOLIZAN LA SOLICITUD DE COPIAS SUSTITUTIVAS CON IGUAL MÉRITO QUE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS OTORGADAS INICIALMENTE A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. 5.- SUSCRIBIR CESIONES DE HIPOTECAS Y PRENDAS Y ENDOSAR LOS TÍTULOS VALORES RESPECTIVOS CON OCASIÓN DE DICHAS OPERACIONES. 6.- ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD LOS TÍTULOS OTORGADOS EN GARANTÍA A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., POR PAGO D LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y A SOLICITUD DE QUIEN O QUIENES LA HAYAN CANCELADO. 7.- ACEPTAR Y CANCELAR PRENDAS SOBRE VEHÍCULOS Y SOBRE CUALQUIER OTRO BIEN DADO EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES PARA CON EL BANCO CAJA SOCIAL SA., ASÍ COMO PARA CEDERLAS O MODIFICARLAS. 8 - OTORGAR CARTAS DE COMPROMISO EN LAS CUALES MANIFIESTE QUE EL BANCO CAJA SOCIAL S.A., REALIZARÁ EI DESEMBOLSO DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS APROBADOS A SUS CLIENTES UNA VEZ EL(LOS) BIEN(ES) INMUEBLE(S) OFRECIDO(S) EN GARANTÍA SE ENCUENTRE(N) LIBRE. (S) DE TODO GRAVAMEN ANTERIOR Y EN SUS DEPENDENCIAS HAYAN SIDO RECIBIDOS EL RESPECTIVO PAGARE Y LA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA DE HIPOTECA DEBIDAMENTE REGISTRADA. 9.- OTORGAR PODERES A ABOGADOS EXTERNOS O INTERNOS, PARA EL ADELANTAMIENTO DE PROCESOS VERBALES DE CANCELACIÓN REPOSICIÓN TITULO VALOR, Y DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COPIA SUSTITUTIVA DE ESCRITURA PÚBLICA. 10 - ASISTIR EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN QUE SE REALICEN EN EL CURSO DE LOS PROCESOS INDICADOS EN EL NUMERAL ANTERIOR, CON AMPLIAS FACULTADES PARA CONCILIAR DE IGUAL FORMA, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CON FACULTADES PARA CONFESAR. 11. - SUSCRIBA Y ACEPTE LAS ESCRITURAS DE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A. Y TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON DICHO TRÁMITE, CON MOTIVO DE LOS CONTRATOS DE LEASING SUSCRITOS ENTRE LA ENTIDAD MENCIONADA Y SUS CLIENTES. 12 - SUSCRIBA Y ACEPTE LOS CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES COMO BENEFICIARIO DE ÁREA A FAVOR DEL BANCO CAJA SOCIAL S.A., Y TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON DICHO TRÁMITE, CON MOTIVO DE LOS CONTRATOS DE LEASING SUSCRITOS ENTRE LA ENTIDAD MENCIONADA Y SUS CLIENTES, EN LOS CASOS EN QUE EL VENDEDOR SEA UNA FIDUCIARIA. SEGUNDO: QUE OBRANDO DE ACUERDO A LOS PODERES CONFERIDOS POR TITULARIZADOA COLOMBIANA S A MEDIANTE LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS PUBLICAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CARTERA TITULARIZADA, OTORGO AL(LA) MANDATARIO(A), LAS SIGUIENTES FACULTADES: 1 - REALIZAR LA CESIÓN DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE LOS PORTAFOLIOS ADMINISTRADOS, AL ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO DESIGNADO POR EL DEUDOR, CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 546 DE 1999 - LEY DE VIVIENDA. 2.- ENDOSAR SIN RESPONSABILIDAD Y ENTREGAR LOS PAGARÉS DE LOS PORTAFOLIOS ADMINISTRADOS QUE SOPORTAN LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS Y QUE SON OBJETO DE CESIÓN EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA LEY 546 DE 1999 LEY DE VIVIENDA; IGUALMENTE, ESTÁ FACULTADO(A) PARA-ENTREGAR AL ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO CESIONARIO LA PRIMERA COPIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE A LA GARANTÍA HIPOTECARIA CEDIDA. 3.- PREPARAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA DE LAS GARANTÍAS QUE AMPARAN LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS DE PORTAFOLIOS ADMINISTRADOS. TERCERO: QUE EL PRESENTE PODER TENDRÁ VIGENCIA DESDE SU OTORGAMIENTO HASTA QUE SEA REVOCADO. CUARTO: QUE EL PRESENTE PODER SE EXTINGUIRÁ ADEMÁS DE LAS CAUSAS LEGALES, POR LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO EXISTENTE ENTRE EL MANDANTE Y EL(LA) MANDATARIO(A).

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

130



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91925501785D7A

21 DE FEBRERO DE 2019 HORA 08:19:25

0919255017 PAGINA: 86 de 100

* * * * *

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REVISOR FISCAL DEL 5 DE ABRIL DE 2018, INSCRITA EL 3 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02354006 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL OLAVE ANGEL JUAN CARLOS	C.C. 000000079538598
REVISOR FISCAL SUPLENTE CAMPOS GOMEZ JUAN CARLOS	C.C. 000000079648005

QUE POR ACTA NO. 073 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 3 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02354119 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA DELOITTE & TOUCHE LTDA	N.I.T. 000008600058134

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 1988 DEL 28 DE MAYO DE 1.992 DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, INSCRITA EL 26 DE JUNIO DE 1.992 BAJO EL NO. 369.719 DEL LIBRO IX, MEDIANTE LA CUAL AUTORIZA A LA SOCIEDAD PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, LA AUTORIZACION COMPRENDE LA REQUERIDA PARA REALIZAR LAS OPERACIONES PROPIAS DE LA SECCION DE AHORROS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 911 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 3 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 19 DE MAYO DE 1.995 BAJO EL NUMERO : 493. 517 DEL LIBRO IX, SE DECRETO UNA EMISION DE BONOS ORDINARIOS POR CUANTIA DE \$ 40.000.000.000,00 Y FUE ELEGIDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS A: FIDUCIARIA BIC S.A.

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 0316 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES DEL 28 DE ABRIL DE 1999, INSCRITA EL 3 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NO. 682930 DEL LIBRO IX, SE DESIGNO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE TITULOS DE LA TITULARIZACION INMOBILIARIA BANCO CAJA SOCIAL TIBCS-01-99 A LA FIDUCIARIA DEL VALLE S.A.

CERTIFICA :

QUE COMO CONSECUENCIA DEL PROCESO DE FUSION INSCRITO CON EL REGISTRO 998285 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA FIGURA COMO EMISOR DE LOS BONOS ORDINARIOS Y TITULOS QUE EN SU MOMENTO BANCO COLMENA EMITIO AL MERCADO, Y LOS SIGUIENTES SON LOS NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE TENEDORES DE BONOS O TITULOS QUE FIGURABAN EN EL BANCO COLMENA AL MOMENTO DE LA FUSION:

- QUE MEDIANTE RESOLUCION 463 DEL 24 DE JULIO DE 1990 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES, INSCRITA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 1990 BAJO EL NUMERO 303781 DEL LIBRO IX, SE DESIGNO A LA CAJA

SOCIAL DE AHORROS COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES EMITIDOS POR LA CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA S.A., EN DESARROLLO DE LA RESOLUCION 1870 DEL 23 DE MAYO DE 1988, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA.

- QUE MEDIANTE RESOLUCION 462 DEL 24 DE JULIO DE 1990 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES, INSCRITA EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 1990 BAJO EL NUMERO 303782 DEL LIBRO IX, SE DESIGNO A LA CAJA SOCIAL DE AHORROS COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES EMITIDOS POR LA CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA S.A., EN DESARROLLO DE LA RESOLUCION 1811 DEL 30 DE MAYO DE 1988, EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA.

- QUE POR CONTRATO DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1995, INSCRITO EL 09 DE OCTUBRE DE 1996 BAJO EL NUMERO 557888 DEL LIBRO IX, ENTRE LAS SOCIEDADES CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA, Y, SOCIEDAD FIDUCIARIA DEL VALLE S.A., LA PRIMERA DESIGNO A LA SEGUNDA COMO REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS POR UN MONTO DE \$40,000,000,000.00.

- QUE POR CONTRATO DEL 24 DE ENERO DE 1997, INSCRITO EL 18 DE FEBRERO DE 1997 BAJO EL NUMERO 574229 DEL LIBRO IX, ENTRE LAS SOCIEDADES CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA, Y, SOCIEDAD FIDUCIARIA DEL VALLE S.A., LA PRIMERA DESIGNO A LA SEGUNDA COMO REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES DE BONOS.

- QUE POR ACTA 587 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 1997, INSCRITA EL 16 DE MARZO DE 1998 BAJO EL NUMERO 626563 DEL LIBRO IX, SE NOMBRÓ COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS A LA FIDUCIARIA DEL VALLE S. A. POR UN MONTO DE \$300,000,000,000.00.

- QUE MEDIANTE RESOLUCION 0315 DEL 28 DE ABRIL DE 1999 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES, INSCRITA EL 03 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NUMERO 682934 DEL LIBRO IX, SE DESIGNO A FIDUCIARIA DEL VALLE S.A. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE TITULOS DE LA TITULARIZACION INMOBILIARIA COLMENA TIC-04-99, CUYO CONSTITUYENTE ORIGINADOR ES LA CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA "COLMENA".

- QUE MEDIANTE RESOLUCION 0382 DEL 27 DE MAYO DE 1999 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES, INSCRITA EL 03 DE JUNIO DE 1999 BAJO EL NUMERO 682935 DEL LIBRO IX, SE DESIGNO A FIDUCIARIA DEL VALLE S.A. COMO REPRESENTANTE LEGAL DE TITULOS DE LA TITULARIZACION INMOBILIARIA COLMENA TIC-05-99, CUYO CONSTITUYENTE ORIGINADOR ES LA CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA "COLMENA".

- QUE POR CONTRATO DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1999, INSCRITO EL 04 DE FEBRERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 714750 DEL LIBRO IX, ENTRE FIDUCIARIA COLMENA (COMO VOCERA DEL RESPECTIVO PATRIMONIO AUTONOMO CREADO MEDIANTE FIDUCIA MERCANTIL SUSCRITO POR FIDUCIARIA COLMENA Y CORPORACION SOCIAL DE AHORRO Y VIVIENDA COLMENA), Y, FIDUCIARIA DEL VALLE S.A., LA PRIMERA DESIGNO A LA SEGUNDA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE TITULOS INMOBILIARIOS COLMENA TIC 06-99.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 28 DE ENERO DE 2015, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO CAJA SOCIAL S.A Y SIGLAS BANCO CAJA SOCIAL BCSC Y BCSC SA Y HELM FIDUCIARIA S.A., INSCRITO EL 25 DE ABRIL DE 2016, BAJO EL NO. 02096760 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS A LA

SOCIEDAD HELM FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 12 DE JUNIO DE 2017, INSCRITO EL 13 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02233831 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: BANCO CAJA SOCIAL S.A., RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- FIDUCIARIA COLMENA S A Y PODRA UTILIZAR LA DENOMINACION COLMENA FIDUCIARIA LA SOCIEDAD PODRA UTILIZAR LA EXPRESION COLMENA ACOMPAÑADA DE SU DENOMINACION GENERICA DE FIDUCIARIA

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2017-06-12

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE MARZO DE 2000, INSCRITO EL 4 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NUMERO 00723173 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- FUNDACION SOCIAL

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- FUNDACION SOCIAL

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 1 DE AGOSTO DE 2018, INSCRITO EL 2 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02363099 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- INVERSORA FUNDACION SOCIAL S.A.S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL : 2018-07-27

CERTIFICA:

****ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL****

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA EL 13 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL REGISTRO NO. 02233831 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD BANCO CAJA SOCIAL S.A. (MATRIZ), EJERCE SITUACION DE CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA COLMENA S.A. (SUBORDINADA) Y LAS DOS SOCIEDADES HACEN PARTE DEL GRUPO EMPRESARIAL LIDERADO POR FUNDACION SOCIAL (MATRIZ)

****ACLARACIÓN DE SITUACIÓN DE CONTROL Y GRUPO EMPRESARIAL****

SE ACLARA LA SITUACIÓN DE CONTROL INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 02363099 DEL LIBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD INVERSORA FUNDACIÓN SOCIAL SAS (MATRIZ) COMUNICA QUE EJERCE SITUACIÓN DE CONTROL DIRECTA SOBRE LAS SOCIEDADES BANCO CAJA SOCIAL S.A. DESDE EL 27 DE JULIO DE 2017, COLMENA SEGUROS S.A DESDE EL 26 DE

JULIO DE 2017, CAPITALIZADORA COLMENA S.A DESDE EL 26 DE JULIO DE 2017, E INDIRECTA SOBRE FIDUCIARIA COLMENA S.A A TRAVÉS DE BANCO CAJA SOCIAL S.A. (SUBORDINADAS) DESDE EL 26 DE JULIO DE 2017. ASÍ MISMO, EXISTE GRUPO EMPRESARIAL CON LA FUNDACIÓN SOCIAL (MATRÍZ) Y LAS SOCIEDADES SUBORDINADAS ANTES INDICADAS.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : BANCO CAJA SOCIAL PEPE SIERRA
MATRICULA NO : 00415128 DE 9 DE JULIO DE 1990
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 116 19 12 - 24
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE : BANCO CAJA SOCIAL C.A.P ISERRA 100
MATRICULA NO : 01925411 DE 27 DE AGOSTO DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 100 54 51 LC
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE : BANCO CAJA SOCIAL C.A.P KENNEDY
MATRICULA NO : 01925415 DE 27 DE AGOSTO DE 2009
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 77 36 11 SUR
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL PEPE SIERRA
MATRICULA : 00415128
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 116 19 12 - 24
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL ZONA INDUSTRIAL
MATRICULA : 00429422
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 13 62 64
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

182



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91925501785D7A

21 DE FEBRERO DE 2019 HORA 08:19:25

0919255017 PAGINA: 88 de 100

* * * * *

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL UNICENTRO

MATRICULA : 00429423

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AK 15 124 30 LC 1167

TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CHICO

MATRICULA : 00429424

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AK 15 90 20 IN 16 LCS 112 113 114 115

TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CENTRO COMERCIAL NIZA

MATRICULA : 00429425

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 70 D 127 60 IN 8

TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL TEQUENDAMA

MATRICULA : 00429426

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 7 26 16 LC 1

TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL MARLY

MATRICULA : 00429427

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 13 NO. 53 - 31

TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CONTADOR
MATRICULA : 00429428
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 137 18 A 32
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL ANTIGUO COUNTRY
MATRICULA : 00429429
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 15 79 76 LC 101 102 AP 201
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL RESTREPO VALVANERA
MATRICULA : 00429430
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : KR 18 17 01 SUR
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL PARQUE NACIONAL
MATRICULA : 00429432
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 13 38 61 LC
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL PALOQUEMAO
MATRICULA : 00429433
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 25 13 83
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CARRERA DECIMA
MATRICULA : 00429435
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 10 17 84 LC 217 / 215
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL INGLES
MATRICULA : 00429436



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91925501785D7A

21 DE FEBRERO DE 2019 HORA 08:19:25

0919255017 PAGINA: 89 de 100
* * * * *

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : CR 27 41 14 S
 TELEFONO : 3138000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL QUIRIGUA
 MATRICULA : 00429437
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : TV 94 80 C 51
 TELEFONO : 3138000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL TABORA
 MATRICULA : 00429438
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : AC 72 76 02/08 LC
 TELEFONO : 3138000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL QUINTA CAMACHO
 MATRICULA : 00429439
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : AV CHILE NO. 8 - 97
 TELEFONO : 3138000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL TERMINAL DE TRANSPORTE
 MATRICULA : 00429440
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : CL 22 C 68 F 89 LC 244
 TELEFONO : 3138000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL SANTA ISABEL
 MATRICULA : 00429441

183

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 1 F 26 A 10 LC
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL VENECIA AV. 68
MATRICULA : 00429442
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : DG 49 S 51 03
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL VEINTE DE JULIO
MATRICULA : 00429443
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 6 25 C 34 S
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL PABLO VI
MATRICULA : 00429444
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 53 52 BIS 16
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL MODELIA
MATRICULA : 00429445
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 75 23 F 47
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL ALCAZARES
MATRICULA : 00429446
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 68 24 04
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CARRERA 11
MATRICULA : 00429447
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

184



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91925501785D7A

21 DE FEBRERO DE 2019 HORA 08:19:25

0919255017 PAGINA: 90 de 100

* * * * *

DIRECCION : AK 11 96 62 / 74 LC

TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL LAS FERIAS

MATRICULA : 00429448

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AC 72 70 69

TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CEDRITOS

MATRICULA : 00429449

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 19 148 60

TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL KENNEDY PLAZA

MATRICULA : 00429450

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 35 S 78 A 08

TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL SOACHA PARQUE

MATRICULA : 00429451

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 7 14 02

TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CALLE 51

MATRICULA : 00429452

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 16 51 35
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL BOSA CENTRO
MATRICULA : 00429454
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 65 S 80 04
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL METROPOLIS
MATRICULA : 00429455
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 68 75 A 50 LC 101 - 102
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL SAN MARTIN
MATRICULA : 00434797
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : DG 31 A 6 90
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL PASTRANITA
MATRICULA : 00441976
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 80 48 A 15 / 23 S
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CALLE 100
MATRICULA : 00441978
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 100 8 A 55 LC 154
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL AGENCIA PARK WAY
MATRICULA : 00441980
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 24 40 74 LC
TELEFONO : 3138000

18X



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91925501785D7A

21 DE FEBRERO DE 2019 HORA 08:19:25

0919255017 PAGINA: 91 de 100

* * * * *

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CALLE 53
 MATRICULA : 00441981
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : CR 27 53 72 LCS 357 / 358
 TELEFONO : 3138000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL PUENTE LARGO
 MATRICULA : 00441983
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : TV 60 106 - 06 / 62
 TELEFONO : 3138000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CARRERA SEPTIMA
 MATRICULA : 00441984
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : CR 7 16 31
 TELEFONO : 3138000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL AVENIDA PRIMERO DE MAYO
 MATRICULA : 00441985
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : TV 73 D 39 A 90 S
 TELEFONO : 3138000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL TRINIDAD GALAN
 MATRICULA : 00441993
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : CR 56 4 B 26
 TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL TOBERIN PARQUE INDUSTRIAL
MATRICULA : 00526956
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 21 166 22
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL FUSAGASUGA
MATRICULA : 00550819
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 7 6 51 / 57
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL AV LAS PALMAS FUSAGASUGA
MATRICULA : 00557601
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 9 15 15
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CENTRO ANDINO
MATRICULA : 00571104
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 12 82 02 LC 140
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL AVENIDA EL DORADO
MATRICULA : 00711337
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 26 69 A 51 TO A IN 1 LCS 103 104
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL AVENIDA DIECINUEVE
MATRICULA : 00711339
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 19 4 80 LC 1
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

186



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91925501785D7A

21 DE FEBRERO DE 2019 HORA 08:19:25

0919255017 PAGINA: 92 de 100

* * * * *

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL PARQUE FONTIBON

MATRICULA : 00711341

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 100 18 12/22

TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CENTRO SUBA

MATRICULA : 00711342

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AC 145 91 19 LC 4101

TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL MERCURIO

MATRICULA : 00711345

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 32 35 LC 147/150

TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL TELEPORT

MATRICULA : 00806128

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 113 7 21 LC 102

TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL SALITRE PLAZA 1

MATRICULA : 00806177

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 68 B 24 39 LCS 272 274 276 278

TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL BOUTIQUE
MATRICULA : 00806195
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 7 77 65 LC 101
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CENTRAL OPERATIVA
MATRICULA : 00820660
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : DG 31 A 6 90
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL NOGAL
MATRICULA : 00820668
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 7 77 65 LC 102
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL COLINA CAMPESTRE
MATRICULA : 00820672
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 58 137B 01 LC 9 10 11 12 13 14 15
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDUCIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CALLE 80
MATRICULA : 00820673
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 80 73 B 25 IN 10 LC 1
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CHIA
MATRICULA : 00820676
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV PRADILLA 3 40 LC 127
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : CHIA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL AVENIDA CHILE

187



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91925501785D7A

21 DE FEBRERO DE 2019 HORA 08:19:25

0919255017 PAGINA: 93 de 100

* * * * *

MATRICULA : 00859126
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : AC 72 10 71 LC IN 1 / 10 83 LC
 TELEFONO : 3138000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL KENNEDY
 MATRICULA : 00865947
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : CR 77 36 05 S
 TELEFONO : 3138000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CENTRO MAYOR
 MATRICULA : 00865949
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : CL 38 A S 34 D 50 LC 2035 / 2036 ET 1
 TELEFONO : 3138000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CHAPINERO
 MATRICULA : 00865954
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : CL 59 10 68
 TELEFONO : 3138000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL LA VICTORIA
 MATRICULA : 00901614
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : CL 40 S 5 26 E
 TELEFONO : 3138000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL GALERIAS

MATRICULA : 00901619
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 24 52 18
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL AVENIDA 26
MATRICULA : 00901624
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 26 27 06 10 LC
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL VEINTE DE JULIO CRA 5
MATRICULA : 00901626
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 5A 25C 95 S
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL LAS AGUAS
MATRICULA : 00901632
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 19 3 58 LC 4 113 DP 78
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL VILLA JAVIER
MATRICULA : 00901639
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 11 S 5 A 38
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CASTELLANA
MATRICULA : 00901645
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 100 54 41 LC
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL ESTRADA
MATRICULA : 00901648
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

188



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91925501785D7A

21 DE FEBRERO DE 2019 HORA 08:19:25

0919255017

PAGINA: 94 de 100

* * * * *

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AC 72 68 G 80

TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL PLAZA DE BOLIVAR

MATRICULA : 00901651

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : KR 7 12 05 LC 1

TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL TRINIDAD GALAN CALLE 3A

MATRICULA : 00902284

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 56 2 B 68

TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL TEJAR

MATRICULA : 00902287

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AC 26 S 51 D 05 15 23

TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL PLAZA QUIRIGUA

MATRICULA : 00902290

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : TV 94 84 11 / 17

TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL QUIROGA

MATRICULA : 00902291

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 31 B S 23 C 26
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL VENECIA
MATRICULA : 00902293
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : DG 45 S 51 51
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL RESTREPO
MATRICULA : 00902294
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 17 16 02 SUR
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL DECIMA CON 16
MATRICULA : 00902296
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 10 16 62 OF 203
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL RICAURTE
MATRICULA : 00902531
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 27 12 B 43 IN 13
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL ALAMOS
MATRICULA : 00904929
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : TV 93 64 60
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL FONTIBON
MATRICULA : 00914651
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 17 A 99 05

189



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91925501785D7A

21 DE FEBRERO DE 2019 HORA 08:19:25

0919255017

PAGINA: 95 de 100

* * * * *

TELEFONO : 3138000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL SANTA ISABEL CLL 2
 MATRICULA : 00914656
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : AK 27 2 13
 TELEFONO : 3138000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL SAN FRANCISCO
 MATRICULA : 00914664
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : CR 19 D 64 12 S
 TELEFONO : 3138000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL SANTA LIBRADA
 MATRICULA : 00914677
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : AK 74 C 30 S
 TELEFONO : 3138000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL SAN CRISTOBAL
 MATRICULA : 00914681
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : CL 162 7 F 69
 TELEFONO : 3138000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL RINCON DE SUBA
 MATRICULA : 00914682
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : CR 91 130 39

TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL TUNJUELITO
MATRICULA : 00914684
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 14 A BIS 54 03 S
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL PRADO VERANIEGO
MATRICULA : 00914690
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 13 128 B 41 LC 2
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL PRIMAVERA
MATRICULA : 00914707
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 6 40 91
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL AV CARACAS
MATRICULA : 00914712
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 47 S 188 13
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CIUDAD MONTES
MATRICULA : 00914714
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 8 S 35 A 68
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL SANTA HELENITA
MATRICULA : 00914715
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 72 80 40 46
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

190



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91925501785D7A

21 DE FEBRERO DE 2019 HORA 08:19:25

0919255017 PAGINA: 96 de 100

* * * * *

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL SIETE DE AGOSTO

MATRICULA : 00914717

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AK 24 63 D 52

TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL BOSA

MATRICULA : 00914722

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 65 S 79 C 05

TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CASABLANCA

MATRICULA : 00914725

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AK 80 51A 15 S

TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL QUINTA PAREDES

MATRICULA : 00914726

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 22 B 40 10

TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CORABASTOS

MATRICULA : 00927117

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AK 80 34 81 S

TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL VENTURA TERREROS
MATRICULA : 00927119
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 1 38 53 LC B 03 / B 04
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL PATIO BONITO
MATRICULA : 00927120
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 86 42 B 51 S
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CENTRO INTERNACIONAL
MATRICULA : 00927121
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 13 27 84
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL TOBERIN
MATRICULA : 00927123
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 166 22 78 LC
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CAJICA
MATRICULA : 00932567
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 2 4 39 LC 103
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : CAJICA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : SALITRE
MATRICULA : 00937582
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 68 B 24 39 LC 101
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91925501785D7A

21 DE FEBRERO DE 2019 HORA 08:19:25

0919255017 PAGINA: 97 de 100

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL ZIPAQUIRA
MATRICULA : 00970194
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 10 5 97
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL SANTA BARBARA
MATRICULA : 01010286
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 15 118 93
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL LA GAITANA
MATRICULA : 01018697
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 139 111 B 12 / 16 LC
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL C A P RESTREPO
MATRICULA : 01144732
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : TV 18 BIS 14 A 23 SUR
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL PORTAL DE LA 80
MATRICULA : 01369227
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AUT MEDELLIN NO. 100 - 52 LC 14 / 16
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CENTRO DE PAGOS CARRERA 8A
MATRICULA : 01416710
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 8 NO. 15 - 51 / 57
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL PLAZA IMPERIAL
MATRICULA : 01756984
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 104 148 07 LC 21 28 / 31
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL HAYUELOS
MATRICULA : 01791087
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 20 52 LC 2 - 111 / 112
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL ALTAVISTA
MATRICULA : 01822613
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 13 65 C - 58 SUR LCS 1 - 91 / 94
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL SERVICAJA TERMINAL DEL SUR
MATRICULA : 01919900
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 57 Q S 75 F 82
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL C.A.P ISERRA 100
MATRICULA : 01925411
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 100 54 51 LC
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL C.A.P KENNEDY
MATRICULA : 01925415

192



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91925501785D7A

21 DE FEBRERO DE 2019 HORA 08:19:25

0919255017 PAGINA: 98 de 100

* * * * *

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 77 36 11 SUR

TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CENTRO EMPRESARIAL CALLE 26

MATRICULA : 01950531

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AC 26 59 15 41 LC 6/7

TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CIUDAD TUNAL

MATRICULA : 01980847

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 24 C 48 94 S LC S1 - 56 B - C

TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL AV CIUDAD DE CALI

MATRICULA : 01980852

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 72 A 86 69 LCS 24 25 OFS 205 206

TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL UNISUR

MATRICULA : 02029526

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 3 29 A 02 LC 1054

TELEFONO : 3138000

DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL PLAZA DE LAS AMERICAS

MATRICULA : 02210412

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : TV 71 D 26 94 SUR LC 1133
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CAN
MATRICULA : 02212857
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 44 59 44
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL TITAN PLAZA
MATRICULA : 02212859
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 72 80 94 LOC 109
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL SANTAFE
MATRICULA : 02340939
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 185 45 03 LC 145
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL EL PORVENIR
MATRICULA : 02340944
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 54 F SUR 94 18
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CEDROPOINT
MATRICULA : 02436483
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AC 140 10 A 48 LC 1
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL EXTENSION BOSA
MATRICULA : 02439943
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91925501785D7A

21 DE FEBRERO DE 2019 HORA 08:19:25

0919255017 PAGINA: 99 de 100
* * * * *

DIRECCION : CL 65 SUR 79 C 05
 TELEFONO : 3138000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CIUDAD VERDE
 MATRICULA : 02525106
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : TV 40 18 77 LC 117
 TELEFONO : 3138000
 DOMICILIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL LA FELICIDAD
 MATRICULA : 02830238
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : AC 72 17 A 23 LC C 121 / C 122
 TELEFONO : 3138000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL CENTRO COMERCIAL PARQUE LA COLINA
 MATRICULA : 02830318
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : AV BOYACA 145 20 LC 306
 TELEFONO : 3138000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL TINTAL PLAZA
 MATRICULA : 02981591
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : TV 86 6 37 LCS 163 164
 TELEFONO : 3138000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL DIVERPLAZA
 MATRICULA : 02984907
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : TV 99 70 A 89 LC 202 204
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO CAJA SOCIAL EL ENSUEÑO
MATRICULA : 03040030
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE FEBRERO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 51 59 C 91 SUR LC 143
TELEFONO : 3138000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@BANCOCAJASOCIAL.COM

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 19 DE FEBRERO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

199



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

CODIGO DE VERIFICACION: 91925501785D7A

21 DE FEBRERO DE 2019 HORA 08:19:25

0919255017 PAGINA: 100 de 100
* * * * *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Penta

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - REPARTO.
E. S. D.

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35'462.605 expedida en Usaquén, con tarjeta profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada en Bogotá, actuando en mi calidad de Apoderada especial de la Sociedad, **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, identificado con Nit No. 860.007.335-4, establecimiento de crédito bancario legalmente constituido bajo la forma de sociedad comercial del tipo de las anónimas, con personería Jurídica reconocida mediante Resolución No 7 del 14 de febrero de 1931 proferida por el Ministerio de Gobierno, con autorización de funcionamiento otorgada a través de la Resolución 242 del 11 de mayo de 1932 expedida por la Superintendencia Bancaria, prorrogada mediante resolución 2348 del 29 de junio de 1990, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. C., sociedad que mediante Escritura Pública No 3188 del 27 de Junio de 2005 otorgada en la Notaria 42 del Círculo de Bogotá, inscrita el 27 de Junio de 2005 bajo el número 998285 del Libro IX, absorbió mediante Fusión a la sociedad Banco Colmena, la cual se disuelve sin liquidarse, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y que se adjunta, entidad financiera con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente en éste acto por el(a) **Dr(a). JOEL ASCANIO PEÑALOZA**, mayor de edad y vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **79.962.158** de Bogotá, Abogado, según poder que le fue otorgado por el Doctor **RAFAEL ALFONSO BASTIDAS PACHECO** mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de extranjería No. 357.976, que consta en la escritura pública # 521 del 29 de Abril de 2015 de la Notaria 45 del Círculo Notarial de Bogotá, manifiesto a Ud. que promuevo demanda contra el(a) señor(a) **JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL** con domicilio y residencia en Bogotá, mayor(es) de edad identificado(a)(os) con la(s) Cédula(s) de Ciudadanía No.(s) **1.010.165.529**, para que por el procedimiento EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL HIPOTECARIA de **MENOR CUANTÍA**, se sirva decretar lo siguiente:

PRETENSIONES

Sírvase señor Juez decretar la venta en pública subasta del inmueble garantía de la obligación ubicado en la Calle 14 B # 119 A - 20 y/o Calle 14 B # 119 A – 76 Torre 7 Apartamento 802, que se identifica con el Certificado de Tradición y Libertad No. 50C 1911587, a fin de que con el producto de dicha venta, se cancelen las obligaciones que se relaciona a continuación.

POR EL PAGARE No. 132208331847.

Solicito librar Mandamiento Ejecutivo de pago a favor de mi poderdante y en contra del(a)(os) demandado(a)(s) por las siguientes cantidades, según lo pactado en el pagare No. **132208331847**, suscrito el 29 de Octubre de 2015.

1. Por el saldo de capital insoluto de la obligación que a la fecha equivalen a 246.562,7328 (UVR), que al día 22 de Febrero de 2019 los UVR mencionados corresponden a la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 59/100 M/CTE (\$64.597.241,59)** representados en el pagare No. **132208331847**.

Por los intereses de mora por incumplimiento desde la presentación de la demanda y sobre este capital insoluto a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado, según se estableció en el pagaré base de la ejecución, hasta cuando el pago se produzca.

2. Por la suma de **3.923,2114 UVR** suma que corresponde al capital de las cuotas vencidas y no pagadas, el cual deberá ser liquidado en pesos según su equivalencia al momento del pago y que a la fecha de la liquidación para la presentación de la demanda, es decir 22 de Febrero de 2019, tenía un valor de **UN MILLON VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 46/100 M/CTE (\$1.027.846,46)**.

De esta suma pretendida por cuotas en mora se procede a especificar por fecha, capital e intereses las cuotas vencidas y no pagadas hasta la fecha de presentación de esta demanda.

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

196

- A. Por **476,8776** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 22 de Febrero de 2019 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 69/100 M/CTE (\$124.937,69)** correspondientes a la cuota del **29 de junio de 2018**.
- B. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del **29 de junio de 2018** calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.
- C. Por **480,6803** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 22 de Febrero de 2019 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 96/100 M/CTE (\$125.933,96)** correspondientes a la cuota del **29 de julio de 2018**.
- D. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del **29 de julio de 2018** calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.
- E. Por **484,5133** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 22 de Febrero de 2019 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 17/100 M/CTE (\$126.938,17)** correspondientes a la cuota del **29 de agosto de 2018**.
- F. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del **29 de agosto de 2018** calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.
- G. Por **488,3769** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 22 de Febrero de 2019 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 40/100 M/CTE (\$127.950,40)** correspondientes a la cuota del **29 de septiembre de 2018**.
- H. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del **29 de septiembre de 2018** calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.
- I. Por **492,2713** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 22 de Febrero de 2019 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON 69/100 M/CTE (\$128.970,69)** correspondientes a la cuota del **29 de octubre de 2018**.
- J. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.
- K. Por **496,1967** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 22 de Febrero de 2019 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 12/100 M/CTE (\$129.999,12)** correspondientes a la cuota del **29 de noviembre de 2018**.
- L. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.
- M. Por **500,1535** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 22 de Febrero de 2019 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO TREINTA Y UN**

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

197

MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON 76/100 M/CTE (\$131.035,76) correspondientes a la cuota del **29 de diciembre de 2018**.

N. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del **29 de diciembre de 2018** calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.

O. Por **504,1418** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 22 de Febrero de 2019 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS CON 67/100 M/CTE (\$132.080,67)** correspondientes a la cuota del **29 de enero de 2019**.

P. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del **29 de enero de 2019** calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.

❖ Por las costas del proceso incluyendo las agencias en Derechos.

PETICIÓN ESPECIAL

Para asegurar el resultado de las pretensiones solicito se decrete el embargo y secuestro del(os) inmueble(es) identificado(s) con Nomenclatura urbana de Bogotá con la Calle 14 B # 119 A - 20 y/o Calle 14 B # 119 A - 76 Torre 7 Apartamento 802, que se identifica con el Certificado de Tradición y Libertad No. 50C 1911587 cuya venta en pública subasta solicito, la cual deberá decretarse en el auto de mandamiento de pago de esta demanda y comunicarse al Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá, cuyos linderos y especificaciones especiales se encuentran relacionados en la Escritura Pública No. 7685 del 24 de Julio de 2015 de la Notaria 38 del Círculo de Bogotá.

Como quiera que se acredita la propiedad del bien inmueble hipotecado en cabeza de la parte demandada, le solicito que simultáneamente con el Mandamiento de Pago se **decrete el EMBARGO Y SECUESTRO** del inmueble gravado y disponer lo pertinente para su práctica inmediata, toda vez que la Garantía de mi poderdante es HIPOTECARIA.

En el evento de que el inmueble se llegase a rematar y éste tenga patrimonio de familia y/o Afectación de Vivienda, sírvase ordenar la cancelación de la misma anotación que pesa sobre el bien.

HECHOS

1º- Que el(os) señor(a)(es) **JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL**, recibió (eron) de Banco Caja Social, a título de mutuo comercial el día 29 de Octubre de 2015 la cantidad de 267.388,9425 equivalentes en esa fecha a **\$60.200.000,00** representados en el pagaré No.132208331847.

2º- El (los) citado(s) demandado(s) **JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL** se obligó (garon) a pagar el capital mutuado en 240 cuotas mensuales sucesivas, a partir del día 29 de Noviembre de 2015.

3º- Para garantizar el cumplimiento de la obligación, el (los) demandado (s) constituyo (eron) Hipoteca abierta de primer grado a favor de la entidad acreedora, sobre el inmueble ubicado en la Calle 14 B # 119 A - 20 y/o Calle 14 B # 119 A - 76 Torre 7 Apartamento 802, que se identifica con el (los) Certificado (s) de Tradición y Libertad No (s) . 50C 1911587, según consta en la Escritura Pública No. 7685 del 24 de Julio de 2015 de la Notaria 38 del Círculo de Bogotá, donde también aparecen consignados los linderos y demás especificaciones del referido inmueble.

4º- Según consta en el Folio de Matricula Inmobiliaria del Bien dado en garantía, el (los) actual (es) propietario (s) del inmueble es (son) **JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL** quien (es) constituye (n) la parte demandada en este escrito.

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

198

5°- El(a)(os) demandado(a)(os) suscribió(eron) el Pagare No. **132208331847** encontrándose en **mora desde el 29 de Junio de 2018**, razón por la cual, de acuerdo con lo pactado, el Banco en ejercicio del derecho consignado en el artículo 19 de la Ley 45 de 1990 hace uso de la cláusula aceleratoria a partir de la presentación de la demanda y como consecuencia exige el pago total de la obligación.

6°- El(los) aquí demandado(s) constituyo (eron) Patrimonio de Familia a favor suyo, de sus hijos menores actuales y de los que llegaren a tener según Escritura Pública No. 7685 del 24 de Julio de 2015 de la Notaria 38 del Círculo de Bogotá, circunstancia que no es oponible al BANCO según lo estipulado en la misma escritura.

7°- Actúo como apoderada especial según poder conferido por el(a) Dr(a). JOEL ASCANIO PEÑALOZA, Abogado(a), quien a su vez obra por poder General que consta en Escritura Pública No. 521 del 29 de Abril de 2015 de la Notaria 45 del Circulo Notarial de Bogotá.

8° El título contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco el contrato de hipoteca abierta de primer grado de cuantía indeterminada que obra en la Escritura Pública No 7685 del 24 de Julio de 2015 de la Notaria 38 del Círculo de Bogotá. Igualmente fundamento mis peticiones en los Artículos 1602, 2221, 2224, 2434, 2488 del C. C.; 74,82, 84, 244, 422, 424, 431, 468 y SS del C.G.P., Artículos 619, 621, 671, 709, 710, 711, 793 y 884 y s.s. del C. de Co., Ley 45 de 1990, Ley 546 de 1999, Circulares No 007 y 48 de 2000 de la Superintendencia Bancaria, Decretos 2703 y 2896 de 1999, Ley 527 de 1999 y demás normas concordantes y complementarias.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Es Usted Señor Juez competente para conocer del presente proceso por la naturaleza del asunto, la vecindad de las partes, la cuantía que la estimo en suma superior a **\$ 67.000.000,00** por el lugar de pago de la obligación según lo estipulado en el Artículo 18 de Código General del Proceso.

CLASE DE PROCESO

Este debe seguir el trámite que le corresponda al Proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL HIPOTECARIA DE **MENOR CUANTÍA**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 468 del Código General del Proceso.

PRUEBAS y ANEXOS

1. Primera Copia de la Escritura Pública No 7685 del 24 de Julio de 2015 de la Notaria 38 del Círculo de Bogotá.
2. Pagaré No. **132208331847** suscrito(s) por el(a)(os) demandado(a)(os) a favor de mi poderdante.
3. Certificado de tradición y libertad del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50C 1911587.
4. Certificado expedido por la Superintendencia Financiera sobre representación legal del Banco Caja Social.
5. Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá sobre existencia y representación legal del Banco Caja Social.
6. Copia de la Escritura Pública No. 521 del 29 de Abril de 2015 de la Notaria 45 del Circulo Notarial de Bogotá por el cual se otorga el poder al(a) Dr(a). JOEL ASCANIO PEÑALOZA.
7. Poder Especial otorgado por el(a) Dr(a). JOEL ASCANIO PEÑALOZA
8. Copia de la demanda para el archivo del juzgado.
9. Copias de la demanda y sus anexos para el traslado del demandado(a)(os).
10. Dos (2) D. V. D. que contienen demanda y sus anexos para el archivo del juzgado y traslado para el demandado.
11. Pantallazo del valor adeudado por la parte demandada a la fecha de presentación de la demanda.
12. Pantallazo de requerimientos realizados al demandado(a).
13. Constancia del correo electrónico suministrado por el demandado(a)(os) al Banco Caja Social.

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

199

13. Constancia del correo electrónico suministrado por el demandado(a)(os) al Banco Caja Social.

PRUEBAS EN PODER DEL DEMANDADO

1. Copia del(os) Pagare(es).
2. Copia de Estado de cuenta de la(s) Obligación(es).
3. Copia de la Escritura 7685 del 24 de Julio de 2015 de la Notaria 38.

NOTIFICACIONES

Al demandado(a) (os):

- **JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL:** En la Calle 14 B # 119 A - 20 Torre 7 Apartamento 802 de Bogotá.
- **JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL:** En la Calle 14 B # 119 A - 76 Bloque 7 Apartamento 802 de Bogotá.
- **JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL:** Correo Electrónico: **karito761@hotmail.com**

La demandante: En la Carrera 7 # 77 - 65 piso 11 de Bogotá.

Correo Electrónico: **notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com**

La suscrita: en la secretaria de su despacho o en mi oficina de la Calle 60 # 9-83 Of. 215 de Bogotá D.C.

Correo Electrónico: **amalialealcaja2@outlook.com**

Atentamente,



JANNETTE AMALIA LEAL GARZON

C.C. No. 35'462.605 de Usaquén

T.P. No. 42.993 del C.S.J.

Nota: Esta demanda no lleva presentación personal de conformidad al Artículo 89 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 74 del C.G.P., el poder especial no requiere presentación personal del apoderado.



200

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 JURISDICCIONALES
 PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

2019-379

PROCESO PRESENTADO DE NUEVO EN EL CENTRO DE S

FECHA DEL PRIMER REPARTO
02/06/2017 3:30:49p. m.

FECHA NUEVA PRESENTACION
28/02/2019

JUZGADO 067 PEQ. CAUSAS Y COMP. MULT

SECUENCIA: 60300

PROCESOS EJECUTIVOS(MINIMA Y MENOR CUANTIA)

<u>IDENTIFICACION:</u>	<u>NOMBRE :</u>	<u>APELLIDOS:</u>	<u>TIPO DE PARTE</u>
8600073354	BANCO CAJA SOCIAL		01
35462601	JANNETTE AMALIA LEAL GARZON		03

OBSERVACIONE:

FUNCIONARIO DE REPARTO

Diana Marcela Romero

घण्टाघण्टा

v. 2.0

५७

201



JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

(Transitoriamente Juzgado 67 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá-Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre del 2018 del Consejo Superior de la Judicatura)

INFORME SECRETARIAL

RADICACIÓN DE DEMANDAS LLEGADAS DE REPARTO

RECIBIDA HOY 01/Marzo/2019

SE ALLEGA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN

PODER SI

CONTRATO /

FACTURAS /

CHEQUE /

ESCRITURA SI

PAGARE SI

LETRA DE CAMBIO /

CERT. DE DEUDA /

CERTIFICACION /

DEMANDA SI

MEDIDAS CAUTELARES /

CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO. SI

CERT. SUPERFIANCIERA SI

CERT. DE LIBERTAD SI

CERT. TRADICIÓN VEHÍCULO /

COPIAS TRASLADO SI CD SI

COPIA ARCHIVO SI CD SI

OTROS proyección Crédito,

OBSERVACIONES _____

FECHA DE ENTRADA _____

ERIKA MORENO IBAÑEZ
SECRETARIA



JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

(Transitoriamente Juzgado 67 de Pequeñas Causas y Competencias Múltiple de Bogotá-Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de Octubre del 2018 del Consejo Superior de la Judicatura)

INFORME SECRETARIAL

RADICACIÓN DE DEMANDAS LLEGADAS DE REPARTO

100

RECIBIDA HOY _____
SE ALLEGA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION



PODER _____

CONTRATO _____
Bogotá D.C., Julio 10 de 2018,
FACTURAS _____

ORIPBZC- 50C2018EE13424

CHEQUE _____
Doctor (a) _____

ESCRITURA ~~Boris Saker Hernández~~

~~AGRE~~ ~~Agencia~~ Juzgado 85 Civil Municipal
Calle de Cambio 190 No. 618 Piso 5 Edificio San Remo
Bogotá D.C.
CERT. DE DEUDA _____

7F *[Handwritten Signature]*
JUZGADO 85 CIVIL MPAL

26758 15-AUG-18 8:21

CERTIFICACION _____

DEMANDA	SU OFICIO	1657 de junio 15//2018
REFERENCIA:	PROCESO	Ejecutivo Hipotecario N°
MEDIDAS CAUTELARES		11001400308520180032500
CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.	DEMANDANTE	Bancolombia S.A.
CERT. SUPERFIANCIERA	DEMANDADO	Humberto Roa Rodríguez
CERT. DE LIBERTAD	TURNO 2018-	47220 Folio de Matricula 050C-1682642.

CERT. TRADICIÓN VEHÍCULO _____

Respetado doctor (a):
COPIAS TRASLADO _____ CD _____

Para su conocimiento y fines pertinentes envío **debidamente registrado**, el turno de documento citado en la referencia, calificado por la abogada 317 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

OTROS _____

Cordialmente; _____

[Handwritten Signature]
YUBERLEINA DITTA PEINADO
Abogada 317 Área Jurídica Orip Zona Centro

FECHA DE ENTRADA _____

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Dolly Carvajal Sáenz.

ERIKA MORENO IBAÑEZ
SECRETARIA



Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Bogotá Zona Centro
Calle 26 No. 13-49 Int. 102 - PBX (1)2 86 01 69 - Bogotá
D.C. - Colombia
Email: ofiregistrobogotacentro@supernotariado.gov.co
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez el presente asunto que nos correspondió por reparto. 05 de marzo de 2019.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCHENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transitoriamente convertido en
JUZGADO SESENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE PEQ. CAU. Y COMP. MÚLTIPLE
Carrera 10 #14 – 36 Edificio Jaramillo Montoya

RADICACIÓN: 1100140003085-2019- 00379-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ
ABRIL

Bogotá, D.C once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Revisada la demanda se observa que la suma de las pretensiones ascienden a un total de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS \$ 64.597.241.59 MCTE., - solo en capital- suma que es excedida con creces, si se considera el valor de la cuotas en mora, así como los intereses que se han causado al momento de la presentación de la demanda.

Conforme con lo anterior, se tiene que el asunto de la referencia corresponde a un proceso de menor cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 1564 de 2012, cuyas voces indican: "Artículo 25. Cuantía. Cuando la competencia se determine por la cuantía, los procesos son de mayor, de menor y de mínima cuantía. (...) Son de menor cuantía cuando versen sobre pretensiones patrimoniales que excedan el equivalente a cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (40 smlmv) (...). **Énfasis del despacho.** Ello, atendiendo a que el salario mínimo para el año en curso corresponde a la suma de \$828.116 Mcte y, haciendo las operaciones del caso, se obtiene que la menor cuantía empieza desde los \$ 33.124.640 Mcte.

Y es que en virtud del acuerdo PCSJA18-11127 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, este despacho fue convertido transitoriamente en Juzgado Sesenta y Siete Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de modo que su competencia quedó fijada para conocer los asuntos contenciosos de mínima cuantía, por lo que refulgela falta de competencia para avocar conocimiento de la presente controversia.

En virtud de lo expuesto y dando aplicación a lo prevenido en el inciso 2º del artículo 90 *ídem*, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR de plano la anterior demanda por falta de competencia, por factor objetivo cuantía.

SEGUNDO: ORDENAR el envío de la demanda a la oficina judicial de Bogotá, para que la misma sea repartida entre los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad, quienes son los competentes para conocer de ella.

TERCERO: DEJAR por secretaría las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

JORGE ANDRÉS VELASCO HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 12 de abril de 2019 por anotación en estado **No 49** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las **8:00 a.m.**

ERIKA GISETH MORENO IBAÑEZ
Secretaria

JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Bogotá D.C., 24 de abril de 2019
En la fecha, se deja constancia que el presente
proveído quedo ejecutoriado.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez el presente asunto que nos correspondió por reparto. 05 de marzo de 2019.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCHENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transitoriamente convertido en
JUZGADO SESENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE PEQ. CAU. Y COMP. MÚLTIPLE
Carrera 10 #14 – 36 Edificio Jaramillo Montoya

RADICACIÓN: 1100140003085-2019- 00379-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL

Bogotá, D.C once (11) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Revisada la demanda se observa que la suma de las pretensiones ascienden a un total de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS \$ 64.597.241.59 MCTE., - solo en capital- suma que es excedida con creces, si se considera el valor de la cuotas en mora, así como los intereses que se han causado al momento de la presentación de la demanda.

Conforme con lo anterior, se tiene que el asunto de la referencia corresponde a un proceso de menor cuantía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 1564 de 2012, cuyas voces indican: "Artículo 25. Cuantía. Cuando la competencia se determine por la cuantía, los procesos son de mayor, de menor y de mínima cuantía. (...) Son de menor cuantía cuando versen sobre pretensiones patrimoniales que excedan el equivalente a cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (40 smlmv) (...). **Énfasis del despacho.** Ello, atendiendo a que el salario mínimo para el año en curso corresponde a la suma de \$828.116 Mcte y, haciendo las operaciones del caso, se obtiene que la menor cuantía empieza desde los \$ 33.124.640 Mcte.

Y es que en virtud del acuerdo PCSJA18-11127 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, este despacho fue convertido transitoriamente en Juzgado Sesenta y Siete Civil Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de modo que su competencia quedó fijada para conocer los asuntos contenciosos de mínima cuantía, por lo que refulgela falta de competencia para avocar conocimiento de la presente controversia.

En virtud de lo expuesto y dando aplicación a lo prevenido en el inciso 2° del artículo 90 *ídem*, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR de plano la anterior demanda por falta de competencia, por factor objetivo cuantía.

SEGUNDO: ORDENAR el envío de la demanda a la oficina judicial de Bogotá, para que la misma sea repartida entre los Jueces Civiles Municipales de esta ciudad, quienes son los competentes para conocer de ella.

TERCERO: DEJAR por secretaría las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE

JORGE ANDRÉS VELASCO HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 12 de abril de 2019 por anotación en estado **No 49** de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las **8:00 a.m.**

ERIKA GISETH MORENO IBAÑEZ
Secretaria

JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Bogotá D.C., 24 de abril de 2019
En la fecha, se deja constancia que el presente
proveído quedó ejecutoriado.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCHENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Transitoriamente convertido en
JUZGADO SESENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14- 36 Edificio Jaramillo Montoya

RADICACIÓN: 1100140003085-2019-00379-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: JENNIFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL

Bogotá, D. C., 25 de abril de 2019.

Oficio No. 1243

Señores:
OFICINA JUDICIAL DE REPARTO
EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
CIUDAD

(AL CONTESTAR CITAR EL NUMERO DE LA REFERENCIA)

En cumplimiento a lo ordenado mediante auto adiado 11 de abril de 2019 dispuso: RECHAZAR de plano la anterior demanda por falta de competencia por factora cuantía. SEGUNDO: ORDENAR el envío de la demanda a la oficina judicial de Bogotá, para que la misma sea repartida entre los jueces civiles municipales de esta ciudad, quienes son los competentes para conocer de ella. TERCERO: DEJAR por secretaría las constancias del caso.

NOTA CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA DEJA SIN VALOR EL PRESENTE OFICIO.

Atentamente,

ERIKA GISETH MORENO IBÁÑEZ
SECRETARIA



72062 20-ABR-19 10:28



205

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

Fecha: 31/may./2019

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

007

GRUPO

PROCESOS EJECUTIVOS(MINIMA Y MENOR C

40679

SECUENCIA: 40679

FECHA DE REPARTO: 31/05/2019 10:52:56a. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL

<u>IDENTIFICACION:</u>	<u>NOMBRES:</u>	<u>APELLIDOS:</u>	<u>PARTE:</u>
8600073354	BANCO CAJA SOCIAL		01
SD562094	JUZ. 67 PEQ.CAUSAS Y COMP.MULT-BOGOTA, RAD: 2019-37		01
35462605	JANNETTE AMALIALEAL GARZON LEAL GARZON	LEAL GARZON	03

OBSERVACIONES: JUZ. 67 PEQ.CAUSAS Y COMP.MULT-BOGOTA, RAD: 2019-379, OFIC.1243.

REPARTO HMM09

FUNCIONARIO DE REPARTO

rsabogaln

REPARTO HMM09

ρσαβογαλν

v. 2.0

ΜΦΤΣ

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14 – 33 Piso 6°
RADICACION DE DEMANDAS LLEGADAS DE REPARTO

RECIBI HOY 04 DE JUNIO DE 2019

CON LA DEMANDA DE ALLEGO LO RELACIONADO A CONTINUACION

PODER LETRA _____ CHEQUE _____ PAGARE

CONTRATO _____ ESCRITURA FACTURA _____

ESTADO DE CUENTA _____ CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA _____

CERTIFICADO DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

CERTIFICADO DE INTERESES _____

CERTIFICADO DE TRADICION _____

CERTIFICADO CUOTAS ADMINISTRACIÓN _____

CERTIFICADO ALCALDÍA _____

MEDIDAS CAUTELARES: SI _____ NO

COPIA PARA EL TRASLADO COPIA PARA EL ARCHIVO

ARANCEL _____ POLIZA _____ CONSTANCIA DE INASISTENCIA _____

ACTA DE ACUERDO _____ REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO _____

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION _____ CD TRASLADO

OTROS _____

OBSERVACIONES: _____

PASA AL DESPACHO HOY _____ 06 JUN. 2019


JULIAN FRANCISCO SALAMANCA SÁNCHEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., veinte de junio de dos mil diecinueve.

RAD: 110014003007201900619

Reunidos los requisitos del Art. 82 y 468 del C.G. del P., se dispone:

1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA con garantía real de menor cuantía, en favor del BANCO CAJA SOCIAL S.A., y en contra de JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL, para que dentro del término de cinco días contados a partir del siguiente a la notificación del presente auto, cancelen las siguientes sumas:

a. La cantidad 246.562,7328 UVR'S por concepto de capital insoluto, representado en el título aportado como base de recaudo, lo que a la fecha de presentación de la demanda corresponde a \$64.597.241,59 M/CTE más los intereses moratorios a la tasa de una y media (1.5) veces del interés remuneratorio pactado, sin que sobre pase el máximo permitido por el Banco de la República para esta clase de créditos de vivienda, desde la fecha de presentación de la demanda hasta cuando se verifique su pago.

b. La cantidad de 3.923,2114 UVR'S por concepto de capital de las cuotas en mora señaladas en las pretensiones del libelo, lo que a la fecha de presentación de la demanda corresponde a \$1.027.846,46 M/CTE más los intereses moratorios a la tasa de una y media (1.5) veces del interés remuneratorio pactado, sin que sobre pase el máximo permitido por el Banco de la República para esta clase de créditos de vivienda, desde la fecha de vencimiento de cada cuota hasta cuando se verifique su pago.

2. Sobre costas se resolverá en su momento.

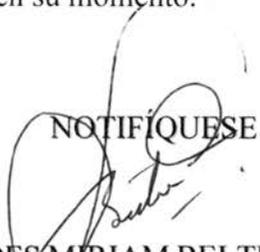
3. NOTIFÍQUESE esta providencia a la parte pasiva como legalmente corresponde.

207

208

4. DECRETASE el EMBARGO del inmueble hipotecado base de la presente acción, COMUNICANDO para tal efecto al señor Registrador, a fin de que ordene la inscripción de la medida, y expida a costa del interesado la certificación del caso. Acreditado lo anterior se resolverá sobre el secuestro.

5. TIÉNESE Y RECONÓCESE a la Dra. JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido en su momento.

NOTIFIQUESE


LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE	
ORALIDAD	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO	No. <u>049</u>
Hoy	<u>21 JUN 2019</u>
El secretario,	
JULIAN SALAMANCA SANCHEZ	

207

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 No. 14-33 P.6



Oficio No.2321
8 de julio de 2019

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Ciudad

REF: PROCESO No.11001400300720190061900 EJECUTIVO CON GARANTIA REALBANCO CAJA SOCIAL S.A (NIT 8600073354) contra JENNIFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL (C.C.No.1.010.165.529)

Comunico que por auto de fecha 20 de junio de 2019, se decretó el EMBARGO del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.50C-1911587, denunciado como de propiedad del extremo demandado.

Sírvase proceder de conformidad, expidiendo la certificación de que trata el artículo 593-1 del C.G. del Proceso.

Cordialmente,

JULIAN SALAMANCA SANCHEZ
SECRETARIO

Julio 10/19
Dairo Boveca Freguier
79472788341
Autorizado Actom



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

15/05/2019 11:43:44 Cajero: luzleonr

Oficina: 9602 - CB REVAL BOSA

Terminal: DS13553

Operación: 22527508

210

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:

\$7,000.00

Costo de la transacción:

\$0.00

Iva del Costo:

\$0.00

GMF del Costo:

\$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EMO

Ref 1: 860035977

OFICINA 9602 PARA PRODUCTO BANCARIO 26 NO
ASOCIADO



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

M

15/05/2019 11:43:44 Cajero: luzleonr

Oficina: 9602 - CB REVAL BOSA

Terminal: DS13553

Operación: 22527508

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor:

\$7,000.00

Costo de la transacción:

\$0.00

Iva del Costo:

\$0.00

GMF del Costo:

\$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EMO

Ref 1: 860035977

OFICINA 9602 PARA PRODUCTO BANCARIO 26 NO
ASOCIADO



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

Handwritten signature or scribble.

15/05/2019 11:43:21 Cajero: luzleonr

Oficina: 9602 - CB REVAL BOSA

Terminal: DS13553

Operación: 22527329

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: **\$7,000.00**

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EMO

Ref 1: 860035977

OFICINA 9602 PARA PRODUCTO BANCARIO 26 NO
ASOCIADO



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

15/05/2019 11:43:21 Cajero: luzleonr

Oficina: 9602 - CB REVAL BOSA

Terminal: DS13553

Operación: 22527329

23

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS

Valor: \$7,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO

Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EMO

Ref 1: 860035977

OFICINA 9602 PARA PRODUCTO BANCARIO 26 NO
ASOCIADO

AMALIA LEAL GARZÓN
ABOGADA

Señor

JUEZ (7) SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
E. S. D.

60528 9-JUL-19 15:19

D. JUZGADO 7 CIVIL MPAL.

REFERENCIA: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S. A.
DEMANDADO: JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL
No. 2019-0619

REF: APORTAR EXPENSAS

lof cl 08

JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35'462.605 expedida en Usaquén y portadora de la Tarjeta Profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente solicito al despacho se proceda a la notificación del (los) demandado (a) (s) de la demanda tal y como fue indicado en el libelo demandatorio, en cumplimiento a los preceptos señalados en el artículo 289 al 292 del Código General del Proceso, en la (s) siguiente (s) dirección (es):

JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL

- ✓ CALLE 14 B No. 119 A - 20 TORRE 7 APARTAMENTO 802 BOGOTA
- ✓ CALLE 14 B No. 119 A - 76 TORRE 7 APARTAMENTO 802 BOGOTA

Por lo expuesto solicito al Señor Juez ordenar que por **Secretaria se proceda a la elaboración del (los) citatorio (os) 291 del C. G. del P.** o en su defecto se autorice a la actora el envío del (los) mismo (s) en la (s) anterior (es) dirección (es).

Para todos los efectos téngase en cuenta que apporto (2) guía (s) de pago del respectivo arancel judicial.

Del señor Juez, Atentamente,


JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN
C.C. No. 35'462.605 de Usaquén
T. P. No. 42.993 de C. S. de la J.

Anexo lo enunciado.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción Ordinaria Civil
Municipal de Bogotá D.C.

En la Fecha 17 JUL 2019
Al Despacho la Solicitud reputando diuocues de
anteposición
A Fin de Resolver
a Secretaria [Signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., veinticinco de julio de dos mil diecinueve.

RAD: 110014003007201900619

En atención al precedente escrito, téngase en cuenta para los fines del caso, las anteriores direcciones reportadas por la parte demandante, como lugar de notificación del extremo pasivo.

Para lo cual, deberá intentar la notificación de éste en dicha dirección.

NOTIFIQUESE

LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>060</u>	
Hoy <u>26 JUL 2019</u>	
El secretario, JULIAN SALAMANCA SANCHEZ	

Sr. .

JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
E.S.D

2/6

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañía Postal de Mensajería Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la entrega del COMUNICADO DIRECTO ART. 291 DEL C.G.P. de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL

DIRECCIÓN CLL 14B NO 119A-20 TO 7 APTO 802

23 JUL. 2019

CIUDAD BOGOTA

RESULTADO: EFECTIVO (SI HABITA O TRABAJA)

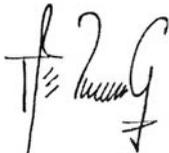
N° DE PROCESO 2019-0619

FECHA DE INGRESO 2019/07/09

FECHA DE ENTREGA 2019/07/18

Observaciones

VIGILANTE BUITRAGO
CON SELLO SOLSTICIO
JR,CMF



FREDDY CERÓN MORENO

DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES

BANCO CAJA SOCIAL

JANNETTE AMALIA MARÍA LEAL GARZÓN



EL LIBERTADOR
Comprometidos con el Sector Inmobiliario

Código Postal 69000134
NIT 860.035.977-1

Resolución 002296 del 12 de Julio
de 2013 del Ministerio de Tecnologías
de la Información y las Comunicaciones

No.



1067385

FECHA Y HORA DE ENVIO 12:00 09 07 2019		FECHA Y HORA DE ENTREGA 14:45 18 07 2019	
REMITENTE		DESTINATARIO	
JUZ 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA	PROCESO 2019-0619	NOMBRE: JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL	<div style="border: 2px solid black; padding: 5px;"> <p>solsticio Parque Residencial Etapa 3</p> <p>18 JUL 2019</p> <p>PORTERIA EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACION DEL CONTENIDO DE NINGUN TITULO VALOR</p> </div>
NOMBRE: BANCO CAJA SOCIAL DIRECCION: CR 7 # 77 65 TORRE COLMENA CIUDAD: BOGOTA TELÉFONO: 3138000	COD POSTAL: 110221 COD: COMUNICADO DIRECTO ART.	DIRECCION: CLL 14B NO 119A-20 TO 7 APTO 802 CIUDAD: BOGOTA - BOGOTA TELÉFONO: COD POSTAL: 110921	
Recibido por El Libertador: BCSC - CAJA SOCIAL CONSUMO	Peso (en gramos): 18	Observaciones	TARIFA: \$ 13.962
Remitente: 1067385 JANNETTE AMALIA MARÍA LEAL GARZÓN		<input type="checkbox"/> Nomenclatura no ubicada <input type="checkbox"/> No existe la dirección <input type="checkbox"/> No reside o no trabaja en el lugar <input type="checkbox"/> Se rehúsa a recibir la comunicación <input type="checkbox"/> Otro ¿Cuál?	OTROS: \$ 0
		Firma de quien recibió a conformidad: <i>J. Buitrago</i> c.c.	VALOR TOTAL: \$ 13.962

CONTRATO DE TRANSPORTE Y MENSAJERIA EXPRESA

Entre EL LIBERTADOR S.A., en adelante LA COMPAÑIA Y EL REMITENTE hemos suscrito el presente Contrato, que tiene por objeto la conducción de un lugar a otro en el tiempo convenido y a cambio de un precio, la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados por EL REMITENTE. Que se registrará por las siguientes cláusulas: PRIMERA: DE LA ACEPTACION. El presente Contrato se entenderá aceptado por la COMPAÑIA una vez sea entregada la mercancía, bienes, objetos o documento a enviar y sea pagado el precio, y por parte del REMITENTE una vez firme el anverso del presente documento. SEGUNDA: DEL RÉGIMEN APLICABLE: El presente contrato se registrará por el contenido en este documento y por las normas del código de comercio, cuando el envío o paquete no supere los dos (2) kilos de peso se aplicarán las cláusulas contenidas en el presente Contrato de Transporte y Mensajería Expresa y por lo dispuesto en el Decreto 229 de 1995 y demás normas reguladoras de la materia. TERCERA: DE LA GUIA. El documento guía no es negociable y se ha diligenciado con el consentimiento del REMITENTE quien asegura que conoce y acepta su contenido motivo por el cual lo suscribe en el anverso del presente documento. CUARTA: DE LOS ENVÍOS. EL REMITENTE declara: 1. que es dueño o es negociable y se ha diligenciado con el consentimiento del REMITENTE quien asegura que conoce y acepta su contenido motivo por el cual lo suscribe en el anverso del presente documento. 2. Que la COMPAÑIA que tiene poder o derecho sobre los bienes o documentos entregados a la COMPAÑIA o que actúa en representación del dueño o de quien tiene poder o derecho sobre las mercancías, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPAÑIA. 3. Que la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPAÑIA se encuentran debidamente nacionalizados y legalizados su paso o estancia en Colombia y que cumple con todas las normas de comercio exterior, aduaneras, de la policía y de sanidad. 4. Que la mercancía, bienes, objetos y documentación entregados a la COMPAÑIA se encuentra debidamente embalados y rotulados de acuerdo a las características que exige cada elemento por su naturaleza. QUINTA: DE LOS OBJETOS PROHIBIDOS. EL REMITENTE se obliga con la COMPAÑIA A NO ENTREGARLE: 1. Piedras preciosas, metales preciosos, joyas, obras de arte, antigüedades o reliquias. 2. Dinero de cualquier denominación o moneda. 3. Títulos valores, o que incorporen o representen bienes valores, o que puedan convertirse en títulos valores, cheques de cualquier tipo, tarjetas débito o de crédito, u otro tipo de dinero plástico, estampillas. 4. Expedientes que hagan parte de procesos judiciales o pruebas jurídicas. 5. Armas de cualquier tipo para las mismas. 6. Objetos que debido a su naturaleza o embalaje puedan causar daño a personas, bienes u objetos. 7. Productos o sustancias que tengan prohibida su comercialización, exportación o importación. 8. Productos, sustancias o plantas alucinógenas. 9. Material biológico de todo tipo como plantas, semillas embriones entre otros. 10. Sustancias explosivas detonantes, químicos, contaminantes o demás consideradas como peligrosas. SEXTA: DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL REMITENTE. EL REMITENTE se obliga a: 1. Entregar a la COMPAÑIA la mercancía, bienes, objetos o documentos embalados en la condiciones que por la naturaleza de cada objeto sea necesaria. 2. Rotularlos de acuerdo a la naturaleza de cada objeto. 3. A responder e indemnizar a la COMPAÑIA o a TERCEROS por los daños ocurridos por falta o deficiencias de embalaje o sobre la no información de las condiciones especiales de manejo del envío o condiciones especiales del envío. 4. A suministrar o informar a la COMPAÑIA antes del despacho del envío de la mercancía, bienes, objetos o documentos la información que sea necesaria para el cumplimiento del servicio contratado con la COMPAÑIA a fin de cumplir con las formalidades en materia de policía aduanera, sanidad y consumo. LA COMPAÑIA no examinará la idoneidad de tales documentos y dará por cumplida la entrega de la totalidad de los documentos necesarios para el cumplimiento del envío. 5. A pagar en el momento estipulado el precio o valor de los servicios prestados por la COMPAÑIA. SEPTIMA DE LA INFORMACION POR PARTE DEL REMITENTE: EL REMITENTE al entregar la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados a la información: 1. Nombre del destinatario. 2. Dirección del destinatario. 3. El lugar de la entrega. 4. La naturaleza de la entrega. 5. El valor. 6. El peso. 7. El número. 8. El volumen. 9. Las características de la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPAÑIA. 10. Si la mercancía, bienes, objetos o documentos requieren de unas condiciones especiales de cargue, embalaje, distribución o si requieren de un manejo técnico o de otras condiciones especiales. OCTAVA: DE LAS INDEMNIZACIONES DE ENVÍOS. PAQUETES O SOBRES INFERIORES A DOS (2) KILOS DE PESO. La COMPAÑIA no será responsable por la inejecución o ejecución defectuosa o tardía de sus obligaciones dentro del Contrato si prueba que la causa de lo anterior le fue extraña o fue por un vicio inherente a la mercancía, bien, objeto o documento que le fue entregado. También se exonera de responsabilidad por: 1. Casos de fuerza mayor o caso fortuito. 2. Cuando se trate de envíos que contengan objetos prohibidos. 3. Cuando se defraude en el valor declarado. 4. Cuando se dé el decomiso del envío por parte de autoridades de policía, administrativas, judiciales o aduaneras. 5. Cuando el deterioro se deba a actos de conmoción, guerra civil, invasión, rebelión, sedición, asonada, y demás eventos de caso fortuito. DECIMA: DE LAS CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten entre la COMPAÑIA y EL REMITENTE se resolverán por intermedio de un tribunal de arbitramento que será integrado por un (1) solo árbitro que resolverá en derecho, lo anterior se someterá a lo dispuesto en la Ley 1563 de 2012.



218

No. Consecutivo

JUZGADO (7) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso (6)
Edificio Hernando Morales Molina

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ARTICULO 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Fecha:
DD MM AAAA
- 9 JUL. 2019

Señor(a):
Nombre: **JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL**
Dirección: **CALLE 14 B No. 119 A - 20 TORRE 7 APARTAMENTO 802**
Ciudad: **BOGOTA (CUNDINAMARCA)**

Servicio postal autorizado

EL LIBERTADOR

No. de Radicación del proceso / Naturaleza del proceso / Fecha providencia
2019-0619 / EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA / DD / MM / AAAA
20/06/2019
(Auto libra Mandamiento de Pago)

Demandante / Demandado
BANCO CAJA SOCIAL S. A. / JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL 1.010.165.529

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato ___ o dentro de los **5 X 10 30** días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

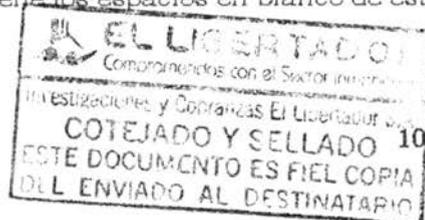
Empleado responsable / Parte interesada

Nombres y apellidos / **JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN**

Firma / Nombres y apellidos

Firma /
No. Cédula de Ciudadanía 35. 462. 605 (Usaquén)

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.



AMALIA LEAL GARZÓN
ABOGADA

61834 15 JUL - 19 16:37

JUZGADO 7 CIVIL MPAL.

Señor

JUEZ (7) SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D. C.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S. A.
DEMANDADO: JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL
No. 2019-0619

REF.: APORTAR CITATORIO EFECTIVO

JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35'462.605 expedida en Usaquén y portadora de la Tarjeta Profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia me permito adjuntar **originales (Certificación y guía con acuse de recibo)** del resultado de la notificación **positiva** del(os) demandado(s) **JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL**, como lo dispone el Artículo 291 del Código General del Proceso.

En la(s) siguiente(s) dirección(es):

JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL

✓ **CALLE 14 B No. 119 A - 20 TORRE 7 APARTAMENTO 802 BOGOTA**

Por lo anterior sírvase Señor Juez tener en cuenta la(s) anterior (es) citación (es) efectiva (s) y agregarla (s) a los autos.

La actora procederá de conformidad remitiendo el (los) aviso (s) respectivos por el mismo medio.

Atentamente,

JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN

C.C. No. 35'462.605 de Usaquén

T. P. No. 42.993 de C. S. J.

Anexo lo enunciado.

República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Civil
Municipal de Bogotá D.C.

01 ACO. 2019



El Jefe

Se ag

Agüero

a Secretaria

[Handwritten signature]



JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
E.S.D

220

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañía Postal de Mensajería Expresa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la gestión de envío del COMUNICADO DIRECTO ART. 291 DEL C.G.P. de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL

23 JUL. 2019

DIRECCIÓN CLL 14B NO 119A-76 TO 7 APTO 802

32 JUL. 2019

CIUDAD BOGOTA

RESULTADO: NO RESIDE O NO TRABAJA EN EL LUGAR

N° DE PROCESO 2019-0619

FECHA DE INGRESO 2019/07/09

FECHA DE ENTREGA 2019/07/18

Observaciones

NO LA CONOCEN NO DAN MAS DATOS
JR,CMF

FREDDY CERÓN MORENO
DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES

BANCO CAJA SOCIAL

JANNETTE AMALIA MARÍA LEAL GARZÓN



EL LIBERTADOR
Comprometidos con el Sector Inmobiliario

Código Postal 69000134
NIT 860.035.977-1

Resolución 002296 del 12 de Julio
de 2013 del Ministerio de Tecnologías
de la información y las Comunicaciones

No.



1067384

FECHA Y HORA DE ENVÍO
12:00 | 09 | 07 | 2019

FECHA Y HORA DE ENTREGA

16/09/2019 18:02:20

REMITENTE

DESTINATARIO

JUZ
7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

PROCESO
2019-0619

NOMBRE: JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL

DIRECCIÓN: CLL 14B NO 119A-76 TO 7 APTO 802

CIUDAD: BOGOTÁ - BOGOTÁ

TELÉFONO:

COD POSTAL: 110921

NOMBRE: BANCO CAJA SOCIAL

DIRECCIÓN: CR 7 # 77 65 TORRE COLMENA

CIUDAD: BOGOTÁ

TELÉFONO: 3138000

COD POSTAL: 110221

COD: COMUNICADO DIRECTO ART.

Recibido por El Libertador:
BCSC - CAJA SOCIAL CONSUMO

Peso (en gramos):
18

Remitente:
1067384
JANNETTE AMALIA MARÍA LEAL GARZÓN

Observaciones

Nomenclatura no ubicada

No existe la dirección

No reside o no trabaja en el lugar

Se rehúsa a recibir la comunicación

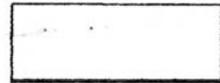
Otro ¿Cuál?

TARIFA:
\$ 13.962

OTROS:
\$ 0

Firma de quien recibió a conformidad:
na la canalón no don
c.c. mas datos

VALOR TOTAL:
\$ 13.962



No. Consecutivo

m

JUZGADO (7) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso (6)
Edificio Hernando Morales Molina

CITACIÓN PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ARTICULO 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Fecha:

DD MM AAAA

- 9 JUL. 2019

Señor(a):

Nombre: **JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL**

Dirección: **CALLE 14 B No. 119 A - 76 TORRE 7 APARTAMENTO 802**

Ciudad: **BOGOTA (CUNDINAMARCA)**

Servicio postal autorizado

EL LIBERTADOR

No. de Radicación del proceso

/ Naturaleza del proceso

/ Fecha providencia

2019-0619

**EJECUTIVO CON GARANTIA
REAL DE MENOR CUANTIA**

DD / MM / AAAA

20/06/2019

(Auto libra Mandamiento de Pago)

Demandante

/ Demandado

BANCO CAJA SOCIAL S. A.

JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL 1.010.165.529

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato o dentro de los **5 X 10 30** días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado responsable

Parte interesada

Nombres y apellidos

JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN

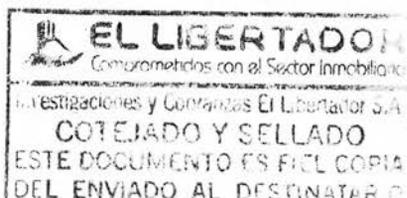
Nombres y apellidos

Firma

Firma

No. Cédula de Ciudadanía 35.462.605 (Usaquén)

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma del empleado responsable.



AMALIA LEAL GARZÓN
ABOGADA

JUZGADO 7 CIVIL MPAL.

61470 12-AUG-19 11:44

Señor

JUEZ (7) SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S. A.
DEMANDADO: JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL
No. 2019-0619

REF.: APORTAR CITATORIO Y/O AVISO NEGATIVO

JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35'462.605 expedida en Usaquén y portadora de la Tarjeta Profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora, respetuosamente al señor Juez me permito informar lo siguiente:

De conformidad a lo establecido en los artículos 291 y 292 del C. G. P., para que **obre en autos y sea tenido en cuenta oportunamente**, adjunto al presente escrito, certificación(es) expedida(s) por la empresa de correo certificado **EL LIBERTADOR** la(s) cual(es) fue (ron) **negativa(s)**, al (os) demandado (os) **JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL**, en la(s) siguiente(s) dirección(es):

- CALLE 14 B No. 119 A - 76 TORRE 7 APARTAMENTO 802 (CITATORIO)

Anexo: Certificación, guía cotejada

Del señor Juez, Atentamente,


JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN
C.C. No. 35'462.605 de Usaquén
T.P. No. 42.993 de C.S.J.

Anexo lo enunciado.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Séptimo Civil
Municipal de Bogotá D.C.

15 AGO. 2019

En la fecha de...
Se ag...

Agreste

a Secretaria

Sr.

JUEZ 7 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
E.S.D

Handwritten signature

INVESTIGACIONES Y COBRANZAS EL LIBERTADOR S.A. Compañía Postal de Mensajería Expressa a nivel nacional código Postal 69000134 (Resolución 002296 de 12 de Julio de 2013 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), CERTIFICA que realizó la entrega del AVISO ART. 292 C.G.P. Y SUS ANEXOS de acuerdo al siguiente contenido:

DESTINATARIO JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL

13 AGO 2019

DIRECCIÓN CLL 14B NO 119A-20 TO 7 APTO 802

CIUDAD BOGOTA

RESULTADO: EFECTIVO (SI HABITA O TRABAJA)

N° DE PROCESO 2019-0619

FECHA DE INGRESO 2019/08/06

FECHA DE ENTREGA 2019/08/08

Observaciones

VIGILANTE CANEO
CON SELLO SOLSTICIO
JR,CMF

Handwritten signature of Freddy Cerón Moreno

FREDDY CERÓN MORENO

DIRECTOR NACIONAL DE NOTIFICACIONES

BANCO CAJA SOCIAL

JANNETTE AMALIA MARÍA LEAL GARZÓN

CONTRATO DE TRANSPORTE Y MENSAJERIA EXPRESA

Entre EL LIBERTADOR S.A., en adelante LA COMPAÑIA Y EL REMITENTE hemos suscrito el presente Contrato, que tiene por objeto la conducción de un lugar a otro en el tiempo convenido y a cambio de un precio, la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados por EL REMITENTE. Que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: DE LA ACEPTACION. El presente Contrato se entenderá aceptado por la COMPAÑIA una vez sea entregada la mercancía, bienes, objetos o documento a enviar y sea pagado el precio, y por parte del REMITENTE una vez firme el anverso del presente documento. SEGUNDA: DEL RÉGIMEN APLICABLE: El presente contrato se regirá por el contenido en este documento y por las normas del código de comercio, cuando el envío o paquete no supere los dos (2) kilos de peso se aplicarán las cláusulas contenidas en el presente Contrato de Transporte y Mensajería Expresa y por lo dispuesto en el Decreto 229 de 1995 y demás normas reguladoras de la materia TERCERA: DE LA GUIA. El documento guía no es negociable y se ha diligenciado con el consentimiento del REMITENTE quien asegura que conoce y acepta su contenido motivo por el cual lo suscribe en el anverso del presente documento. CUARTA: DE LOS ENVÍOS. EL REMITENTE declara: 1. que es dueño o que tiene poder o derecho sobre los bienes o documentos entregados a la COMPAÑIA o que actúa en representación del dueño o de quien tiene poder o derecho sobre las mercancías, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPAÑIA. 2. Que la COMPAÑIA no ha examinado el contenido ni el embalaje de los sobres, paquetes, tulas o cajas entregadas a la COMPAÑIA. 3. Que la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPAÑIA se encuentran debidamente nacionalizados y legalizado su paso o estancia en Colombia y que cumple con todas las normas de comercio exterior, aduaneras, de la policía y de sanidad. 4. Que la mercancía, bienes, objetos y documentación entregados a la COMPAÑIA se encuentra debidamente embalados y rotulados de acuerdo a las características que exige cada elemento por su naturaleza. QUINTA: DE LOS OBJETOS PROHIBIDOS. EL REMITENTE se obliga con la COMPAÑIA A NO ENTREGARLE: 1. Piedras preciosas, metales preciosos, joyas, obras de arte, antigüedades o reliquias. 2. Dinero de cualquier denominación o moneda. 3. Títulos valores; o que incorporen o representen bienes valores; o que puedan convertirse en títulos valores, cheques de cualquier tipo, tarjetas débito o de crédito, u otro tipo de dinero plástico, estampillas. 4. Expedientes que hagan parte de procesos judiciales o pruebas jurídicas. 5. Armas de cualquier tipo para las mismas. 6. Objetos que debido a su naturaleza o embalaje puedan causar daño a personas, bienes u objetos. 7. Productos o sustancias que tengan prohibida su comercialización, exportación o importación. 8. Productos, sustancias o plantas alucinógenas. 9. Material biológico de todo tipo como plantas, semillas embriones entre otros. 10. Sustancias explosivas detonantes, químicos, contaminantes o demás consideradas como peligrosas. SEXTA: DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL REMITENTE. EL REMITENTE se obliga a: 1. Entregar a la COMPAÑIA la mercancía, bienes, objetos o documentos embalados en la condiciones que por la naturaleza de cada objeto sea necesaria. 2. Rotularlos de acuerdo a la naturaleza de cada objeto. 3. A responder e indemnizar a la COMPAÑIA o a TERCEROS por los daños ocurridos por falta o deficiencias de embalaje o sobre la no información de las condiciones especiales de manejo del envío o condiciones especiales del envío. 4. A suministrar o informar a la COMPAÑIA antes del despacho del envío de la mercancía, bienes, objetos o documentos la información que sea necesaria para el cumplimiento del servicio contratado con la COMPAÑIA a fin de cumplir con las formalidades en materia de policía aduanera, sanidad y consumo. LA COMPAÑIA no examinará la idoneidad de tales documentos y dará por cumplida la entrega de la totalidad de los documentos necesarios para el cumplimiento del envío. 5. A pagar en el momento estipulado el precio o valor de los servicios prestados por la COMPAÑIA. SEPTIMA DE LA INFORMACION POR PARTE DEL REMITENTE: EL REMITENTE al entregar la mercancía, bienes, objetos o documentos indicara inmediatamente a la COMPAÑIA la siguiente información: 1. Nombre del destinatario. 2. Dirección del destinatario. 3. El lugar de la entrega. 4. La naturaleza de la entrega. 5. El valor. 6. El peso. 7. El número. 8. El volumen. 9. Las características de la mercancía, bienes, objetos o documentos entregados a la COMPAÑIA. 10. Si la mercancía, bienes, objetos o documentos requieren de unas condiciones especiales de cargue, embalaje, distribución o si requieren de un manejo técnico o de otras condiciones especiales. OCTAVA: DE LAS INDEMNIZACIONES DE ENVÍOS. PAQUETES O SOBRES INFERIORES A DOS (2) KILOS DE PESO. Se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 229 de 1995 que regula la mensajería expresa, Será de cinco (5) veces el valor de la tarifa, pagada por EL REMITENTE hasta un máximo de un salario mínimo mensual vigente por la pérdida o daño total del objeto enviado. NOVENA: DE LA EXENCION DE RESPONSABILIDAD PARA ENVÍO. PAQUETES O SOBRES INFERIORES A DOS (2) KILOS DE PESO. La COMPAÑIA no será responsable por la inejecución o ejecución defectuosa o tardía de sus obligaciones dentro del Contrato si prueba que la causa de lo anterior le fue extraña o fue por un vicio inherente a la mercancía, bien, objeto o documento que le fue entregado. También se exonera de responsabilidad por: 1. Casos de fuerza mayor o caso fortuito. 2. Cuando se trate de envíos que contengan objetos prohibidos. 3. Cuando se defraude en el valor declarado. 4. Cuando se dé el decomiso del envío por parte de autoridades de policía, administrativas, judiciales o aduaneras. 5. Cuando el deterioro se deba a actos de conmoción, guerra civil, invasión, rebelión, sedición, asonada, y demás eventos de caso fortuito. DECIMA: DE LAS CONTROVERSIAS. Las controversias que se susciten entre la COMPAÑIA y EL REMITENTE se resolverán por intermedio de un tribunal de arbitramento que será integrado por un (1) solo árbitro que resolverá en derecho, lo anterior se someterá a lo dispuesto en la Ley 1563 de 2012.



No. Consecutivo

M

JUZGADO (7) SEPTIMO CIVIL CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

**Carrera 10 No. 14 - 33 piso 6
Edificio Hernando Morales Molina**

NOTIFICACIÓN POR AVISO ARTÍCULO 292 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Fecha:
DD MM AAAA
_ / _ / _

Señor(a)

Nombre: **JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL**

26 AGO. 2019

Dirección: **CALLE 14 B No. 119 A - 20 TORRE 7 APARTAMENTO 802**

6 AGO. 2019

Ciudad: **BOGOTA (CUNDINAMARCA)**

Servicio postal

EL LIBERTADOR

No. de Radicación del Proceso

2019-0619

Naturaleza del Proceso

**EJECUTIVO CON
GARANTIA REAL DE
MENOR CUANTIA**

Fecha providencia

DD / MM / AAAA

20/06/2019

(Auto Libra Mandamiento de Pago)

Demandante

BANCO CAJA SOCIAL S. A.

Demandado

JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL 1.010.165.529

Por intermedio de este aviso le notifico la(s) providencia(s) calendada(s) el **20/06/2019** y donde se admitió la demanda, profirió mandamiento de pago X, ordenó citarlo o dispuso, proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACIÓN COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia informal: Demanda X Auto admisorio, Mandamiento de pago X

Dirección del despacho judicial: **Carrera 10 No. 14 - 33 piso 6.**

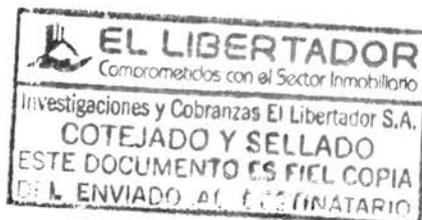
Empleado Responsable

JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN

Nombres y apellidos

Firma

Acuerdo 2255 de 2003
NA-01



HJLS 70 7/30/2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODER JUDICIAL

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., veinte de junio de dos mil diecinueve.

RAD: 110014003007201900619

Reunidos los requisitos del Art. 82 y 468 del C.G. del P., se

dispone:

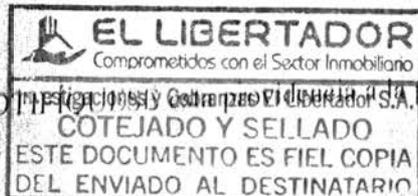
1. Librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA con garantía real de menor cuantía en favor del BANCO CAJA SOCIAL S.A., y en contra de JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIU, para que dentro del término de cinco días contados a partir del siguiente a la notificación del presente auto, cancelen las siguientes sumas:

a. La cantidad 246.562.7328 UVR'S por concepto de capital insoluto, representado en el título aportado como base de recaudo, lo que a la fecha de presentación de la demanda corresponde a \$64.597.241,59 M/CTE más los intereses moratorios a la tasa de una y media (1.5) veces del interés remuneratorio pactado, sin que sobre pase el máximo permitido por el Banco de la República para esta clase de créditos de vivienda, desde la fecha de presentación de la demanda hasta cuando se verifique su pago.

b. La cantidad de 3.923.2114 UVR'S por concepto de capital de las cuotas en mora señaladas en las pretensiones del libelo, lo que a la fecha de presentación de la demanda correspondē a \$1.027.846,46 M/CTE más los intereses moratorios a la tasa de una y media (1.5) veces del interés remuneratorio pactado, sin que sobre pase el máximo permitido por el Banco de la República para esta clase de créditos de vivienda, desde la fecha de vencimiento de cada cuota hasta cuando se verifique su pago.

2. Sobre costas se resolverá en su momento.

3. NOTIFICAR y Contraparte El Libertador S.A. parte pasiva como legalmente



corresponde.

10010619
Jun 26/19
Notif. met

R

27/6/19

4. DECRETASE el EMBARGO del inmueble hipotecado base de la presente acción, COMUNICANDO para tal efecto al señor Registrador, a fin de que ordene la inscripción de la medida, y expida a costa del interesado la certificación del caso. Acreditado lo anterior se resolverá sobre el secuestro.

5. TIÉNESE Y RECONÓCESE a la Dra. JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido en su momento.

NOTIFIQUESE

LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 049

Hoy 21 JUN 2019

El secretario,

JULIAN SALAMANCA SANCHEZ

OK
REP
Jun 26/19

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA - REPARTO.
E. S. D.

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, abogada en ejercicio, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35'462.605 expedida en Usaquén, con tarjeta profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura, domiciliada en Bogotá, actuando en mi calidad de Apoderada especial de la Sociedad, **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, identificado con Nit No. 860.007.335-4, establecimiento de crédito bancario legalmente constituido bajo la forma de sociedad comercial del tipo de las anónimas, con personería Jurídica reconocida mediante Resolución No 7 del 14 de febrero de 1931 proferida por el Ministerio de Gobierno, con autorización de funcionamiento otorgada a través de la Resolución 242 del 11 de mayo de 1932 expedida por la Superintendencia Bancaria, prorrogada mediante resolución 2348 del 29 de junio de 1990, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. C., sociedad que mediante Escritura Pública No 3188 del 27 de Junio de 2005 otorgada en la Notaria 42 del Círculo de Bogotá, inscrita el 27 de Junio de 2005 bajo el número 998285 del Libro IX, absorbió mediante Fusión a la sociedad Banco Colmena, la cual se disuelve sin liquidarse, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá y que se adjunta, entidad financiera con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente en éste acto por el(a) **Dr(a). JOEL ASCANIO PEÑALOZA**, mayor de edad y vecino(a) de esta ciudad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **79.962.158** de Bogotá, Abogado, según poder que le fue otorgado por el Doctor **RAFAEL ALFONSO BASTIDAS PACHECO** mayor de edad, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de extranjería No. 357.976, que consta en la escritura pública # 521 del 29 de Abril de 2015 de la Notaria 45 del Circulo Notarial de Bogotá, manifiesto a Ud. que promuevo demanda contra el(a) señor(a) **JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL** con domicilio y residencia en Bogotá, mayor(es) de edad identificado(a)(os) con la(s) Cédula(s) de Ciudadanía No.(s) **1.010.165.529**, para que por el procedimiento **EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL HIPOTECARIA** de **MENOR CUANTÍA**, se sirva decretar lo siguiente:

PRETENSIONES

Sírvase señor Juez decretar la venta en pública subasta del inmueble garantía de la obligación ubicado en la Calle 14 B # 119 A - 20 y/o Calle 14 B # 119 A - 76 Torre 7 Apartamento 802, que se identifica con el Certificado de Tradición y Libertad No. 50C 1911587, a fin de que con el producto de dicha venta, se cancelen las obligaciones que se relaciona a continuación.

POR EL PAGARE No. 132208331847.

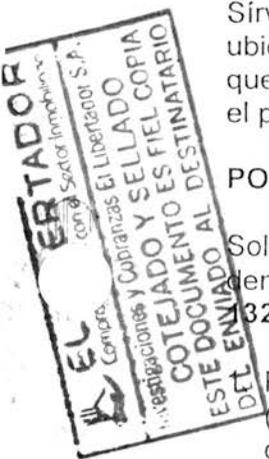
Solicito librar Mandamiento Ejecutivo de pago a favor de mi poderdante y en contra del(a)(os) demandado(a)(s) por las siguientes cantidades, según lo pactado en el pagare No. **132208331847**, suscrito el 29 de Octubre de 2015.

Por el saldo de capital insoluto de la obligación que a la fecha equivalen a 246.562,7328 (UVR), que al día 22 de Febrero de 2019 los UVR mencionados corresponden a la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON 59/100 M/CTE (\$64.597.241,59)** representados en el pagare No. **132208331847**.

Por los intereses de mora por incumplimiento desde la presentación de la demanda y sobre este capital insoluto a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado, según se estableció en el pagaré base de la ejecución, hasta cuando el pago se produzca.

2. Por la suma de **3.923,2114 UVR** suma que corresponde al capital de las cuotas vencidas y no pagadas, el cual deberá ser liquidado en pesos según su equivalencia al momento del pago y que a la fecha de la liquidación para la presentación de la demanda, es decir 22 de Febrero de 2019, tenía un valor de **UN MILLON VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 46/100 M/CTE (\$1.027.846,46)**.

De esta suma pretendida por cuotas en mora se procede a especificar por fecha, capital e intereses las cuotas vencidas y no pagadas hasta la fecha de presentación de esta demanda.



AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

- A. Por **476,8776** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 22 de Febrero de 2019 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON 69/100 M/CTE (\$124.937,69)** correspondientes a la cuota del **29 de junio de 2018**.
- B. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del **29 de junio de 2018** calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.
- C. Por **480,6803** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 22 de Febrero de 2019 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 96/100 M/CTE (\$125.933,96)** correspondientes a la cuota del **29 de julio de 2018**.
- D. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del **29 de julio de 2018** calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.
- E. Por **484,5133** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 22 de Febrero de 2019 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON 17/100 M/CTE (\$126.938,17)** correspondientes a la cuota del **29 de agosto de 2018**.
- F. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del **29 de agosto de 2018** calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.
- G. Por **488,3769** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 22 de Febrero de 2019 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 40/100 M/CTE (\$127.950,40)** correspondientes a la cuota del **29 de septiembre de 2018**.
- H. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del **29 de septiembre de 2018** calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.
- I. Por **492,2713** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 22 de Febrero de 2019 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS CON 69/100 M/CTE (\$128.970,69)** correspondientes a la cuota del **29 de octubre de 2018**.
- J. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.
- K. Por **496,1967** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 22 de Febrero de 2019 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 12/100 M/CTE (\$129.999,12)** correspondientes a la cuota del **29 de noviembre de 2018**.
- L. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.
- M. Por **500,1535** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 22 de Febrero de 2019 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO TREINTA Y UN**

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

MIL TREINTA Y CINCO PESOS CON 76/100 M/CTE (\$131.035,76) correspondientes a la cuota del 29 de diciembre de 2018.

- N. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del **29 de diciembre de 2018** calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.
- O. Por **504,1418** UVR según su equivalencia en pesos al momento del pago. Que el día 22 de Febrero de 2019 mencionados corresponden a la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS CON 67/100 M/CTE (\$132.080,67)** correspondientes a la cuota del **29 de enero de 2019**.
- P. Por los intereses moratorios a la tasa de una y media veces (1.5) el interés remuneratorio pactado de mora por incumplimiento sobre la cuota del **29 de enero de 2019** calculados a partir del día siguiente de la fecha de exigibilidad de cada cuota, hasta la verificación efectiva del pago total de la obligación.

❖ Por las costas del proceso incluyendo las agencias en Derechos.

PETICIÓN ESPECIAL

Para asegurar el resultado de las pretensiones solicito se decrete el embargo y secuestro del(os) inmueble(es) identificado(s) con Nomenclatura urbana de Bogotá con la Calle 14 B # 119 A - 20 y/o Calle 14 B # 119 A - 76 Torre 7 Apartamento 802, que se identifica con el Certificado de Tradición y Libertad No. 50C 1911587 cuya venta en pública subasta solicito, la cual deberá decretarse en el auto de mandamiento de pago de esta demanda y comunicarse al Registrador de Instrumentos Públicos de Bogotá, cuyos linderos y especificaciones especiales se encuentran relacionados en la Escritura Pública No. 7685 del 24 de Julio de 2015 de la Notaria 38 del Circulo de Bogotá.

Como quiera que se acredita la propiedad del bien inmueble hipotecado en cabeza de la parte demandada, le solicito que simultáneamente con el Mandamiento de Pago se **decrete el EMBARGO Y SECUESTRO** del inmueble gravado y disponer lo pertinente para su práctica inmediata, toda vez que la Garantía de mi poderdante es HIPOTECARIA.

En el evento de que el inmueble se llegase a rematar y éste tenga patrimonio de familia y/o afectación de Vivienda, sírvase ordenar la cancelación de la misma anotación que pesa sobre el bien.

HECHOS

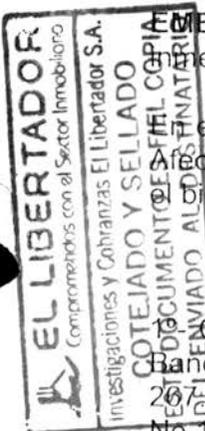
Que el(os) señor(a)(es) **JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL**, recibió (eron) de Banco Caja Social, a título de mutuo comercial el día 29 de Octubre de 2015 la cantidad de **267.388,9425** equivalentes en esa fecha a **\$60.200.000,00** representados en el pagaré No. 132208331847.

2º- El (los) citado(s) demandado(s) **JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL** se obligó (garon) a pagar el capital mutuado en 240 cuotas mensuales sucesivas, a partir del día 29 de Noviembre de 2015.

3º- Para garantizar el cumplimiento de la obligación, el (los) demandado (s) constituyo (eron) Hipoteca abierta de primer grado a favor de la entidad acreedora, sobre el inmueble ubicado en la Calle 14 B # 119 A - 20 y/o Calle 14 B # 119 A - 76 Torre 7 Apartamento 802, que se identifica con el (los) Certificado (s) de Tradición y Libertad No (s) . 50C 1911587, según consta en la Escritura Pública No. 7685 del 24 de Julio de 2015 de la Notaria 38 del Circulo de Bogotá, donde también aparecen consignados los linderos y demás especificaciones del referido inmueble.

4º- Según consta en el Folio de Matricula Inmobiliaria del Bien dado en garantía, el (los) actual (es) propietario (s) del inmueble es (son) **JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL** quien (es) constituye (n) la parte demandada en este escrito.

Calle 60 No. 9 - 83 Oficina 215 Centro Comercial Aquarium Tels 2484466-3459213
Fax 3480258 Bogotá D.C.



Handwritten signature

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

5º- El(a)(os) demandado(a)(os) suscribió(eron) el Pagare No. **132208331847** encontrándose en **mora desde el 29 de Junio de 2018**, razón por la cual, de acuerdo con lo pactado, el Banco en ejercicio del derecho consignado en el artículo 19 de la Ley 45 de 1990 hace uso de la cláusula aceleratoria a partir de la presentación de la demanda y como consecuencia exige el pago total de la obligación.

6º- El(los) aquí demandado(s) constituyo (eron) Patrimonio de Familia a favor suyo, de sus hijos menores actuales y de los que llegaren a tener según Escritura Pública No. 7685 del 24 de Julio de 2015 de la Notaria 38 del Círculo de Bogotá, circunstancia que no es oponible al BANCO según lo estipulado en la misma escritura.

7º- Actúo como apoderada especial según poder conferido por el(a) Dr(a). JOEL ASCANIO PEÑALOZA, Abogado(a), quien a su vez obra por poder General que consta en Escritura Pública No. 521 del 29 de Abril de 2015 de la Notaria 45 del Circulo Notarial de Bogotá.

8º El título contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco el contrato de hipoteca abierta de primer grado de cuantía indeterminada que obra en la Escritura Pública No 7685 del 24 de Julio de 2015 de la Notaria 38 del Círculo de Bogotá. Igualmente fundamento mis peticiones en los Artículos 1602, 2221, 2224, 2434, 2488 del C. C.; 74, 82, 84, 244, 422, 424, 431, 468 y SS del C.G.P., Artículos 619, 621, 671, 709, 710, 711, 793 y 884 y s.s. del C. de Co., Ley 45 de 1990, Ley 546 de 1999, Circulares No 007 y 48 de 2000 de la Superintendencia Bancaria, Decretos 2703 y 2896 de 1999, Ley 527 de 1999 y demás normas concordantes y complementarias.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Es Usted Señor Juez competente para conocer del presente proceso por la naturaleza del asunto, la vecindad de las partes, la cuantía que la estimo en suma superior a **\$ 67.000.000,00** por el lugar de pago de la obligación según lo estipulado en el Artículo 18 de Código General del Proceso.

CLASE DE PROCESO

Este debe seguir el trámite que le corresponda al Proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL HIPOTECARIA DE **MENOR CUANTÍA**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 468 del Código General del Proceso.

PRUEBAS y ANEXOS

1. Primera Copia de la Escritura Pública No 7685 del 24 de Julio de 2015 de la Notaria 38 del Círculo de Bogotá.
2. Pagaré No. **132208331847** suscrito(s) por el(a)(os) demandado(a)(os) a favor de mi poderdante.
3. Certificado de tradición y libertad del Folio de Matricula Inmobiliaria No. 50C 1911587.
4. Certificado expedido por la Superintendencia Financiera sobre representación legal del Banco Caja Social.
5. Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá sobre existencia y representación legal del Banco Caja Social.
6. Copia de la Escritura Pública No. 521 del 29 de Abril de 2015 de la Notaria 45 del Circulo Notarial de Bogotá por el cual se otorga el poder al(a) Dr(a). JOEL ASCANIO PEÑALOZA.
7. Poder Especial otorgado por el(a) Dr(a). JOEL ASCANIO PEÑALOZA
8. Copia de la demanda para el archivo del juzgado.
9. Copias de la demanda y sus anexos para el traslado del demandado(a)(os).
10. Dos (2) D. V. D. que contienen demanda y sus anexos para el archivo del juzgado y traslado para el demandado.
11. Pantallazo del valor adeudado por la parte demandada a la fecha de presentación de la demanda.
12. Pantallazo de requerimientos realizados al demandado(a).
13. Constancia del correo electrónico suministrado por el demandado(a)(os) al Banco Caja Social.

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

13. Constancia del correo electrónico suministrado por el demandado(a)(os) al Banco Caja Social.

30

PRUEBAS EN PODER DEL DEMANDADO

1. Copia del(os) Pagare(es).
2. Copia de Estado de cuenta de la(s) Obligación(es).
3. Copia de la Escritura 7685 del 24 de Julio de 2015 de la Notaria 38.

NOTIFICACIONES

Al demandado(a) (os):

- JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL: En la Calle 14 B # 119 A - 20 Torre 7 Apartamento 802 de Bogotá.
- JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL: En la Calle 14 B # 119 A - 76 Bloque 7 Apartamento 802 de Bogotá.
- JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL: Correo Electrónico: karito761@hotmail.com

La demandante: En la Carrera 7 # 77 - 65 piso 11 de Bogotá.

Correo Electrónico: notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

La suscrita: en la secretaria de su despacho o en mi oficina de la Calle 60 # 9-83 Of. 215 de Bogotá D.C.

Correo Electrónico: amalialealcaja2@outlook.com

Atentamente,

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
C.C. No. 35'462.605 de Usaquén
T.P. No. 42.993 del C.S.J.

Nota: Esta demanda no lleva presentación personal de conformidad al Artículo 89 del Código General del Proceso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 74 del C.G.P., el poder especial no requiere presentación personal del apoderado.



AMALIA LEAL GARZÓN
ABOGADA

JUZGADO 7 CIVIL MPA
61627 20-AUG-19 11:29

[Handwritten signature]

Señor

JUEZ (7) SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D. C.

E.

S.

D.

REFERENCIA: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S. A.
DEMANDADO: JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL
PROCESO: No. 2019-0619

REF.: SOLICITUD SENTENCIA

JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35'462.605 expedida en Usaquén y portadora de la Tarjeta Profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada Judicial de la parte actora, en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito adjuntar **originales (certificación y guía con acuse de recibido), del resultado de la notificación positiva de (los) demandado (s) JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL**, por aviso como lo dispone el artículo 292 del Código General del Proceso, en la (s) siguiente (s) direcciones (es):

JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL

1. CALLE 14 B No. 119 A - 20 TORRE 7 APARTAMENTO 802 BOGOTA

Por lo anterior sírvase Señor Juez, tener por notificado por aviso al (los) demandado (s) **JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL**, conforme a lo dispuesto por el artículo 292 del Código General del proceso y posteriormente proferir la respectiva **sentencia**.

Anexos: Certificación, guía con acuse de recibido y aviso cotejado en SIETE (7) folios

Atentamente,

[Handwritten signature]

JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN
C.C. No. 35'462.605 de Usaquén
T.P. No. 42.993 de C.S.J.



República de Colombia
Rama Judicial - Poder Judicial
Municipal de Bogotá D.C.

11 SET. 2019

En la Fecha

Al Despacho la Solicitud

de traslado unido en sus autos

A Fin de Resolver

a Secretaria

[Signature] (2)

SEPTIEMBRE 17 DE 2019: EN LA FECHA INFORMANDO QUE DE LOS DÍAS
16 AL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LA TITULAR DEL DESPACHO LE FUE
OTORGADA INCAPACIDAD MEDICA, LO ANTERIOR PARA LOS FINES
PERTINENTES.

JULIAN SALAMANCA SANCHEZ
SECRETARIO

232

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve.

RAD: 110014003007201900619

I. A N T E C E D E N T E S

1. La parte actora BANCO CAJA SOCIAL S.A., instauró demanda ejecutiva con título hipotecario en contra de JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL, a fin de que previo el trámite propio de esta clase de procesos se librara mandamiento de pago por las sumas de dinero de que se da cuenta en las pretensiones del libelo demandatorio, allegándose con el mismo el título venero de recaudo, esto es, tanto el pagaré respectivo como la escritura pública contentiva del gravamen hipotecario, que satisfacen las exigencias de ley, mediante los cuales la parte pasiva se constituyó deudora hipotecaria de la entidad citada, que conforme al Art. 422 del C.G. del P. presta mérito ejecutivo, pues de ellos se desprenden obligaciones claras, expresas y exigibles de pagar suma determinada en favor de la demandante y profiriéndose orden de pago en su momento, de lo cual se enteró la parte pasiva en debida forma sin que hubiese formulado ningún medio exceptivo, por lo que es del caso dar aplicación al art. 468 numeral 3 de la codificación citada, además que también se acreditó el embargo del inmueble.

Por lo expuesto, el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, D. C.,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución en contra de la parte demandada, conforme a los términos del mandamiento de pago.

En consecuencia, se ordena el remate previo su avalúo del bien dado en garantía hipotecaria, para que con su producto se cancele el crédito y las costas.

SEGUNDO: PRACTICAR la liquidación del crédito, teniendo en cuenta para ello el Art. 446 del C.G. del P.

234

TERCERO: CONDENAR en costas procesales a la parte demandada. Por Secretaría procédase a liquidar las costas procesales, incluyendo como agencias en derecho la suma de \$ 3'000.000.- M/CTE.

NOTIFIQUESE


LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE	
ORALIDAD	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No.	<u>070</u>
Hoy	<u>25 SEP 2019</u>
El secretario,	
 JULIAN SALAMANCA SANCHEZ	

(2 ACTOS)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

235

Certificado generado con el Pin No: 190827570922984104

Nro Matrícula: 50C-1911587

Página 1

Impreso el 27 de Agosto de 2019 a las 02:39:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: FONTIBON VEREDA: FONTIBON

FECHA APERTURA: 24-06-2014 RADICACIÓN: 2014-53452 CON: ESCRITURA DE: 18-06-2014

CODIGO CATASTRAL: AAA0243MRJHCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 802 TORRE 7 CON AREA DE 50.80 MTS2 CON COEFICIENTE DE 0.23 % CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.4500 DE FECHA 27-05-2014 EN NOTARIA TREINTA Y OCHO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COMPLEMENTACION:

QUE ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO OWEN LONDO/O Y CIA S. EN C. EFECTUO DIVISION MATERIAL ESCRITURA 8626 DEL 18-11-2011 NOTARIA 9 DE BOGOTA, REGISTRADO EL 01-02-2012 AL FOLIO 050C-1835540. QUE ALIANZA FIDUCIARIA S.A. JIRIO A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PATRIMONIO AUTONOMO DE OWEN LONDO/O Y CIA S. EN C., DE INVERSIONES AGROPECUARIAS LA ESTANCIA LTDA. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 3867 DE 29-12-1995 DE LA NOTARIA 52 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-03-1996 AL FOLIO 50C-1424477; ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A AGROPECUARIA LONDO/O LONDO/O Y CIA S EN C. POR ESCRITURA 3412 DE 2-09-83 NOTARIA 2 DE BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO 050-0280107. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A LEONIDAS LONDO/O LONDO/O POR ESCRITURA 8119 DE 31-12-76 NOTARIA 4 DE BOGOTA ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE JOSE ANTONIO UMA/A POR SENTENCIA DE 12-11-75 JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 14B 119A 76 TO 7 AP 802 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 14B #119A-20 DE BOGOTA D.C. APARTAMENTO 802 TORRE 7 LOTE 2B ETAPA 1 MANZANA "D" DE LA URBANIZACION LA ESTANCIA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50C - 1882166

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-07-2013 Radicación: 2013-58803

Doc: ESCRITURA 3747 del 06-06-2013 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

ONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 1642-0667 SOLSTICIO VIS NIT:8300538122

X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-06-2014 Radicación: 2014-53452

Doc: ESCRITURA 4500 del 27-05-2014 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONJUNTO SOLSTICIO PARQUE RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL - ETAPA 4

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 1642-0667 SOLSTICIO VIS ANTES (OWEN LONDO/O Y



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190827570922984104

Nro Matrícula: 50C-1911587

Página 2

Impreso el 27 de Agosto de 2019 a las 02:39:03 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIA S EN C) NIT 8300538122

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$2,626,090

Se cancela ahotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 1642-0667 SOLSTICIO VIS NIT. 830.053.812-2

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$86,987,250

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 1642-0667 SOLSTICIO VIS NIT. 830.053.812-2

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

A: A FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPA/ERO(A) PERMANENTE Y DE SU(S) HIJO(S) MENOR(ES) ACTUAL(ES) O DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

26

Certificado generado con el Pin No: 190827570922984104

Nro Matrícula: 50C-1911587

Página 3

Impreso el 27 de Agosto de 2019 a las 02:39:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991: 0362, PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

NIT# 8600669427

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991: 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

NIT# 8600669427

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 18-08-2017 Radicación: 2017-63602

Doc: OFICIO 4484 del 03-08-2017 JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL EJECUTIVO HIPOTECARIO #11001400308520170088700

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 15-06-2018 Radicación: 2018-44077

Doc: OFICIO 1412 del 30-04-2018 JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EJECUTIVO HIPOTECARIO

#11001400308520170088700

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 15-07-2019 Radicación: 2019-55104

Doc: OFICIO 2321 del 08-07-2019 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190827570922984104

Nro Matricula: 50C-1911587

Pagina 4

Impreso el 27 de Agosto de 2019 a las 02:39:03 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2015-4686 Fecha: 10-03-2015

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 03 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

===== de la fe pública =====
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-564401

FECHA: 27-08-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

Señor

JUEZ SEPTIMO (07) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL
RADICADO: 2019 - 0619

62803 30-AUG-'19 15:05

JUZGADO CIVIL MPRL.

REF: SOLICITUD SECUESTRO

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35'462.605 expedida en Usaqué, portadora de la Tarjeta Profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito **solicitar el secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 C 1911587.**

Lo anterior teniendo en cuenta que el (los) inmueble (s) se encuentra (n) debidamente embargado (s) a órdenes del despacho de conformidad al (los) certificado (s) de tradición y libertad que en original (es) adjunto.

Del Señor Juez atentamente,


JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
C.C. No. 35'462.605 de Usaqué
T.P. No. 42.993 del C. S. de la J.

28/8/2019



República de Colombia
Estado Social de Derecho
Municipio de Bogotá D.C.

11 SET. 2019

En la Fecha _____

Al Despacho la Solicitud _____

se inscribió medical

A Fin de Resolver _____

la Secretaria _____

[Signature]
(2)

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2019

238

50C2019EE 17783

Señor (a)

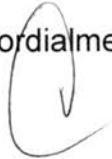
**JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL
CRA 10 No 14-33 PISO 6
BOGOTA D.C**

REFERENCIA:	SU OFICIO	2321 DE 08/07/2019
	PROCESO	EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL
	DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A
	DEMANDADO	HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA
	TURNO 2019-	55104 Folio de Matricula 050C- 1911587

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 246 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 593 del Código General del Proceso.

Cordialmente,



Aboga 246

División Jurídica – ORIP CENTRO - Bogotá

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Luis E. Velasco

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

29

Pagina 1

Impreso el 05 de Agosto de 2019 a las 09:49:26 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2019-55104 se calificaron las siguientes matriculas:

1911587

Nro Matricula: 1911587

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0243MRJH
MUNICIPIO: FONTIBON DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 14B #119A-20 DE BOGOTA D.C. APARTAMENTO 802 TORRE 7 LOTE 2B ETAPA 1 MANZANA "D" DE LA URBANIZ
- 2) CL 14B 119A 76 TO 7 AP 802 (DIRECCION CATASTRAL)

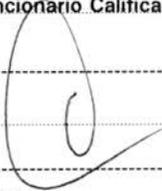
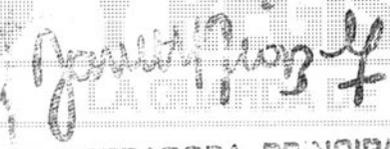
ANOTACION: Nro 11 Fecha: 15-07-2019 Radicacion: 2019-55104 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 2321 del: 08-07-2019 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354
HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA 1010165529 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador:
	Dia Mes Ano	Firma
ABOGA246,	20 AUG 2019	
		REGISTRADORA PRINCIPA

Superintendencia de Notariado y Registro



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO DE CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1911587

260

Pagina 1

Impreso el 23 de Agosto de 2019 a las 11:00:13 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:FONTIBON VEREDA:FONTIBON
 FECHA APERTURA: 24-06-2014 RADICACION: 2014-53452 CON: ESCRITURA DE: 18-06-2014
 CODIGO CATASTRAL: AAA0243MRJH COD. CATASTRAL ANT.:
 ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 802 TORRE 7 CON AREA DE 50.80 MTS2 CON COEFICIENTE DE 0.23 % CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.4500 DE FECHA 27-05-2014 EN NOTARIA TREINTA Y OCHO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COMPLEMENTACION:

QUE ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO OWEN LONDO/O Y CIA S EN C. EFECTUO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 8626 DEL 18-11-2011 NOTARIA 9 DE BOGOTA, REGISTRADO EL 01-02-2012 AL FOLIO 050C-1835540.QUE ALIANZA FIDUCIARIA S.A. ADQUIRIO A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PATRIMONIO AUTONOMO DE OWEN LONDO/O Y CIA S. EN C., DE INVERSIONES AGROPECUARIAS LA ESTANCIA LTDA. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 3867 DE 29-12-1995 DE LA NOTARIA 52 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-03-1996 AL FOLIO 50C-1424477; ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A AGROPECUARIA LONDO/O LONDO/O Y CIA S EN C. POR ESCRITURA 3412 DE 2-09-83 NOTARIA 2 DE BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO 050-0280107. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A LEONIDAS LONDO/O LONDO/O POR ESCRITURA 8119 DE 31-12-76 NOTARIA 4 DE BOGOTA ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE JOSE ANTONIO UMA/A POR SENTENCIA DE 12-11-75 JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 14B #119A-20 DE BOGOTA D.C. APARTAMENTO 802 TORRE 7 LOTE 2B ETAPA 1 MANZANA "D" DE LA URBANIZACION LA ESTANCIA
- 2) CL 14B 119A 76 TO 7 AP 802 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

1882166

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 04-07-2013 Radicacion: 2013-58803 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 3747 del: 06-06-2013 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 1642-0667 SOLSTICIO VIS
 T:8300538122 X
 .: BANCO DAVIVIENDA S.A. 8600343137

HIP
C3

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 18-06-2014 Radicacion: 2014-53452 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 4500 del: 27-05-2014 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO SOLSTICIO PARQUE RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL - ETAPA 4 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 1642-0667



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1911587

Pagina 2

Impreso el 23 de Agosto de 2019 a las 11:00:13 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

SOLSTICIO VIS ANTES (OWEN LONDO/O Y CIA S EN C) NIT 8300538122

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 30-09-2015 Radicacion: 2015-86108 VALOR ACTO: \$ 2,626,090.00

Documento: ESCRITURA 7685 del: 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

8600343137

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 1642-0667 SOLSTICIO VIS

NIT. 830.053.812-2

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 30-09-2015 Radicacion: 2015-86108 VALOR ACTO: \$ 86,987,250.00

Documento: ESCRITURA 7685 del: 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL. (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 1642-0667 SOLSTICIO VIS

NIT. 830.053.812-2

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

1010165529

X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 30-09-2015 Radicacion: 2015-86108 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 7685 del: 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA. (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

1010165529

X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

8600073354

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 30-09-2015 Radicacion: 2015-86108 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 7685 del: 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

1010165529

X

A: A FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPA/ERO(A) PERMANENTE Y DE SU(S) HIJO(S) MENOR(ES)

ACTUAL(ES) O DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 30-09-2015 Radicacion: 2015-86108 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 7685 del: 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

8600669427

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

1010165529

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 30-09-2015 Radicacion: 2015-86108 VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1911587

241

Pagina 3

Impreso el 23 de Agosto de 2019 a las 11:00:13 a.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 7685 del: 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR 8600669427

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA 1010165529 X

Preferencia

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 18-08-2017 Radicacion: 2017-63602 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 4484 del: 03-08-2017 JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL EJECUTIVO HIPOTECARIO #11001400308520170088700 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA 1010165529 X

EMB C 10

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 15-06-2018 Radicacion: 2018-44077 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 1412 del: 30-04-2018 JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 9,

ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EJECUTIVO HIPOTECARIO #11001400308520170088700

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA 1010165529

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 15-07-2019 Radicacion: 2019-55104 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 2321 del: 08-07-2019 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A. 8600073354

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA 1010165529 X

EMB

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2015-4686 fecha 10-03-2015

ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, MINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1911587

Pagina 4

Impreso el 23 de Agosto de 2019 a las 11:00:13 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

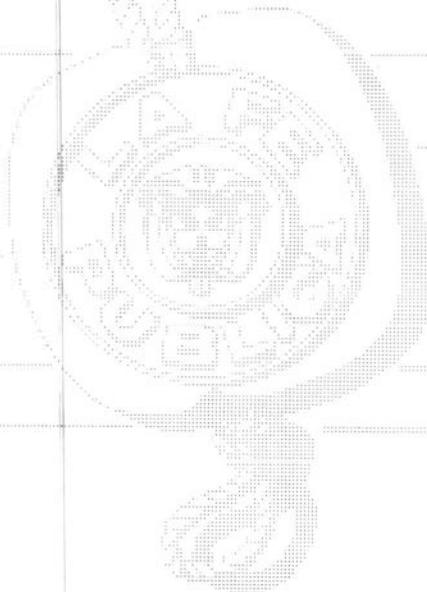
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUI112 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2019-460752 FECHA: 15-07-2019

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

112030316

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUI112
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 15 de Julio de 2019 a las 10:34:24 a.m.
No. RADICACION: 2019-55104

NOMBRE SOLICITANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A
OFICIO No.: 2321 del 08-07-2019 JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 1911587 FONTIBON

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10 EMBARGO	N	1	20,300	400
			=====	=====
			20,300	400
Total a Pagar:			\$ 20.700	

DISCRIMINACION PAGOS:

CANAL REC. CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION
CO: 07. DCTO.PAGO: 55322628 PIN: VLR:20700

CP
ARMO

242

112030317

BOGOTA ZONA CENTRO LIQU1112

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

NIT 899.999.007-0

Impreso el 15 de Julio de 2019 a las 10:34:29 a.m.

No. RADICACION: 2019-460752

MATRICULA: 50C-1911587

NOMBRE SOLICITANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16800

ASOCIADO AL TURNO No: 2019-55104

DISCRIMINACION DEL PAGO:

CANAL REC.: CUENTA PRODUCTO FORMA PAGO: CONSIGNACION

BCD: 07. DCTO.PAGO: 55322628 PIN: VLR:16800

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 No. 14-33 P.6



Oficio No.2321

8 de julio de 2019

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

Ciudad

REF: PROCESO No.11001400300720190061900 EJECUTIVO CON GARANTIA REALBANCO CAJA SOCIAL S.A (NIT 8600073354) contra JENNIFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL (C.C.No.1.010.165.529)

Comunico que por auto de fecha 20 de junio de 2019, se decretó el EMBARGO del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.50C-1911587, denunciado como de propiedad del extremo demandado.

Sírvase proceder de conformidad, expidiendo la certificación de que trata el artículo 593-1 del C.G. del Proceso.

Cordialmente,



JULIAN SALAMANCA SANCHEZ
SECRETARIO

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2019

50C2019EE

17783

Señor (a)

**JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL
CRA 10 No 14-33 PISO 6
BOGOTA D.C**

REFERENCIA:	SU OFICIO	2321 DE 08/07/2019
	PROCESO	EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL
	DEMANDANTE	BANCO CAJA SOCIAL S.A
	DEMANDADO	HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA
	TURNO 2019-	55104 Folio de Matricula 050C- 1911587

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 246 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 593 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

Aboga 246

División Jurídica – ORIP CENTRO - Bogotá

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Luis E. Velasco



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción Civil
Municipalidad de Bogotá D.C.

En la Fecha 18 SET. 2019
Al Despacho la Solicitud Enviándose al despacho
A Fin de Resolver
• a Secretaria [Signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve.

RAD: 110014003007201900619

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el inmueble de propiedad de la demandada y que fuera objeto de cautela ya se encuentra legalmente embargado por cuenta de este despacho, se dispone:

DECRETASE su secuestro. Para tal fin se comisiona con amplias facultades legales y término de comisión hasta el día en que se efectúe la misma, incluso la de designar secuestre, al señor Alcalde Mayor de Bogotá – Secretaría Distrital de Gobierno y/o señor Alcalde Local de la zona respectiva y/o Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, a quienes se librárá Despacho Comisorio con los insertos del caso.

Se fijan como honorarios provisionales al secuestre, en caso de que tenga lugar la diligencia, la suma de \$ 180.000.

NOTIFIQUESE

LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>2576</u>	
Hoy <u>25 SEP 2019</u>	
El secretario, JULIAN SALAMANCA SANCHEZ	

(2 AUTOS)

245

No. Crédito
 Cliente

132208661847
JENNIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL

246

Fecha Hoy	5-oct-19
Cotización UVR	\$ 269,4406
Fecha de Demanda	28-feb-19
Tasa Corriente	10,00%
Tasa de Mora	14,30%
Fecha de Mora	29-jun-18

Liquidación de Cuotas

Fecha Vencimto	Número Cuota	CAPITAL UVR CUOTAS	CAPITAL PESOS CUOTAS	NUMERO DE DIAS	INTERES DE MORA
29-jun-18	1	476,8776	\$ 128.490	463	\$ 23.307
29-jul-18	2	480,6803	\$ 129.515	433	\$ 21.971
29-ago-18	3	484,5133	\$ 130.548	402	\$ 20.561
29-sep-18	4	488,3769	\$ 131.589	371	\$ 19.126
29-oct-18	5	492,2713	\$ 132.638	341	\$ 17.720
29-nov-18	6	496,1967	\$ 133.696	310	\$ 16.238
29-dic-18	3	500,1535	\$ 134.762	280	\$ 14.783
29-ene-19	4	504,1418	\$ 135.836	249	\$ 13.251
		3.923,2114	\$ 1.057.072	\$ 2.849	\$ 146.958

Liquidación de capital

UVR

246562,7328

CAPITAL		INTERESES DE MORA		
Fecha Vencimto	CAPITAL PESOS	NUMERO DIAS	TASA DE	VALOR
28-feb-19	\$ 66.434.010,66			
28-mar-19		31	15,75%	\$ 888.669
28-abr-19		30	15,75%	\$ 860.002
28-may-19		31	15,75%	\$ 888.669
28-jun-19		31	15,75%	\$ 888.669
28-jul-19		28	15,75%	\$ 802.668
28-ago-19		31	15,75%	\$ 888.669
28-sep-19		30	15,75%	\$ 860.002
28-oct-19		31	15,75%	\$ 888.669
	\$ 66.434.010,66			\$6.077.347

Resumen de liquidación

Capital Insoluto
 Mora Capital Insoluto

UVR	PESOS
246.562,7328	\$ 66.434.011
	\$ 6.077.347
	\$0

Capital Total Cuotas
 Intereses Corrientes
 Intereses de Mora

3.923,2114	\$ 1.057.072
	\$146.958

Liquidación
 ABONOS DESPUES DEMANDA
 TOTAL

250.485,9442	\$ 73.715.388
	\$ 0
	\$ 73.715.388

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

JUZGADO 7 CIVIL MPAL.

62936 7-OCT-'19 12:19

Señor
JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

REF: EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCO CAJA SOCIAL CONTRA JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL No. 2019-0619

JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35'462.605 expedida en Usaquén y portadora de la Tarjeta Profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura actuando en mi calidad de apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito presentar LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO conforme lo ordenado por el despacho:

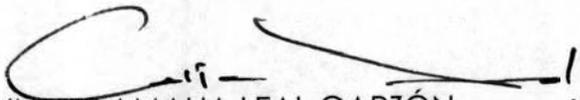
PAGARE No. 132208661847

VALOR UVR CAPITAL INSOLUTO =	246.562,7328
CAPITAL INSOLUTO	\$ 66.434.010.66
VALOR UVR CUOTAS EN MORA	3.923,010.66
CAPITAL DE CUOTAS	\$ 1.057.072.00
INTERESES DE MORA	\$ 6.224.305.00

TOTAL LIQUIDACIÓN POR EL PAGARE No. **132208661847= \$ 73.715.388.00**

TOTAL LIQUIDACIÓN: SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 (\$ 73.715.388.00)

Atentamente,


JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN
C.C. No. 35'462.605 de Usaquén
T.P. No. 42.993 de C.S.J.

Anexo: lo enunciado

05/10/19

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL
TRASLADO 110 CODIGO GENERAL DEL PROCESO

TRASLADO No. **34**

Fecha: **09/10/2019**

Página **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
11001 40 03 059 2017 01294	Ejecutivo Singular	JHON ALEXANDER CELIS LOZANO	JOSE ISAIAS ULLOA VELASQUEZ	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	10/10/2019	15/10/2019
11001 40 03 059 2017 01354	Verbal	YANETH VELASQUEZ ARIAS	JESUS ALBERTO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	Traslado Art. 370 C.G.P.	10/10/2019	17/10/2019
11001 40 03 007 2018 00443	Ejecutivo Singular	MARY LUZ BUSTAMANTE DE LARROTA	CLAUDIA PATRICIA GARCIA MEDINA	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	10/10/2019	15/10/2019
11001 40 03 007 2018 00642	Ejecutivo Singular	OIG BIENES RAICES LTDA	SANDRA LILIANA ESPITIA GONZALEZ	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	10/10/2019	15/10/2019
11001 40 03 007 2018 00695	Ejecutivo Singular	COLOMBIANA DE SERVICIOS SOCIEDAD COOPERATIVA - COLSERVICIOOP	NORBER BETANCOUR VALENCIA	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	10/10/2019	15/10/2019
11001 40 03 007 2018 00800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	ANA MARIA LONDOÑO MARTINEZ	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	10/10/2019	15/10/2019
11001 40 03 007 2018 01092	Ordinario	CENTRO AUTOMOTRIZ VALBUENA S.A.S.	MAGDALENA ADAMES MORALES	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	10/10/2019	15/10/2019
11001 40 03 007 2018 01233	Ejecutivo Singular	ITAU FIDUCIARIA	UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A- UNIDECON S.A	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	10/10/2019	15/10/2019
11001 40 03 007 2019 00177	Verbal	RUBRIA LOPEZ ESLAVA	CARLOS ANDRES LOPEZ	Traslado Art. 370 C.G.P.	10/10/2019	17/10/2019
11001 40 03 007 2019 00200	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL	YINA CAROLINA SOTO DIAZ	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	10/10/2019	15/10/2019
11001 40 03 007 2019 00473	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	MIGUEL ALBERTO PAZ DONADO	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	10/10/2019	15/10/2019
11001 40 03 007 2019 00619	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	10/10/2019	15/10/2019

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY 09/10/2019 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

JULIAN SALAMANCA SANCHEZ

SECRETARIO

Handwritten signature



República de Colombia
Estado de Derecho y Justicia Social
Ministerio de Justicia
Bogotá D.C.

16 OCT. 2019

En la Fecha
Al Despacho de la Secretaría

A Fin de Recibir
la Secretaría

de traslado *con un original firmado*

[Signature] (2)

249

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., veintiuno de octubre de dos mil diecinueve.

RAD: 110014003007201900619

En atención al informe precedente, y no habiendo sido objetada la liquidación del crédito dentro de la oportunidad consagrada para ello el Despacho le imparte su aprobación de acuerdo al Art. 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>083</u>	
Hoy	<u>22 OCT 2019</u>
El secretario, JULIAN SALAMANCA SANCHEZ	

(2 AUTOS)

750

EN LA FECHA 08 DE OCTUBRE DE 2019 SE PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS DENTRO DEL PROCESO No. 2019-0619

	FOLIOS	VALORES
AGENCIAS EN DERECHO	234 C-1	\$ 3.000.000,00
GASTOS CURADURIA		
PAGO DE NOTIFICACIÓN ARANCEL	210-212 C-1	\$ 14.000,00
RECIBOS NOTIFICACIÓN	217-221-225 C-1	\$ 43.390,00
PUBLICACIONES		
RECIBOS REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS	242 C-1	\$ 37.500,00
HONORARIOS SECUESTRE		
PAGO PÓLIZA		
TOTAL 100%		\$ 3.094.890,00

JULIAN SALAMANCA SÁNCHEZ
Secretario

Republica de Colombia
Corte Judicial del Poder Judicial
Sección Civil
Municipalidad de Bogotá D.C.
16 OCT. 2019

 (21)

751

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., veintiuno de octubre de dos mil diecinueve.

RAD: 110014003007201900619

En atención a la anterior liquidación de costas, el despacho resuelve APROBAR la misma, al tenor de lo normado en el artículo 366-1 del Código General del Proceso, y como quiera que se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFIQUESE

LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>083</u>	
Hoy	<u>22 OCT 2019</u>
El secretario, JULIAN SALAMANCA SANCHEZ	

(2 ACTOS)

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA
CARRERA 10 No. 14-33 P.6



DESPACHO COMISORIO No.123

HACE SABER:

Al señor ALCALDE MAYOR DE BOGOTA-SECRETARIA DE GOBIERNO y/o ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA y/o JUZGADO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA (REPARTO)

Que dentro del Proceso No. **11001400300720190061900 EJECUTIVO CON GARANTIA REAL de BANCO CAJA SOCIAL S.A contra JENNIFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL**, se dictó auto de fecha 24 de septiembre de 2019, por el cual se comisionó para la evacuación de diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.50C-1911587.

ANEXOS:

Se anexa copia del folio 245 del expediente y certificado de tradición y libertad.

INSERTOS:

La doctora JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, identificada con la C.C.No.35.462.605 y TP No.42.993 del C.S. de la J., actúa como apoderada judicial de la parte actora y su dirección para notificaciones es la CALLE 60 No.9-83 Local 215 Centro Comercial Aquarium de esta ciudad, correo electrónico amalialeal12@yahoo.com.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo oportunamente, se expide el presente despacho comisorio hoy 7 de noviembre de 2019.

Cordialmente,

JULIAN SALAMANCA SANCHEZ
SECRETARIO

253



Cerrar Sesión

USUARIO: **CSJ AUTORIZA** ROL: **CSJ AUTORIZA** CUENTA JUDICIAL: **110012041007** DEPENDENCIA: **110014003007 JUZ 007 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA** REPORTA A: **DIRECCION SECCIONAL BOGOTA** ENTIDAD: **RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO** REGIONAL: **BOGOTA** FECHA ACTUAL: **09/12/2019 4:01:53 PM** ÚLTIMO INGRESO: **09/12/2019 03:03:31 PM** CAMBIO CLAVE: **26/11/2019 10:53:12** DIRECCIÓN IP: **190.217.24.4**

- Inicio
- Consultas
- Transacciones
- Administración
- Reportes
- Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4
Fecha: 09/12/2019 04:01:51 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

1010165529

¿Consultar dependencia subordinada? Si No

Elija el estado

SELECCIONE..

Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

259



Cerrar Sesión

USUARIO: **CSJ AUTORIZA** ROL: **CSJ AUTORIZA** CUENTA JUDICIAL: **110012041007** DEPENDENCIA: **110014003007 JUZ 007 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA** REPORTA A: **DIRECCION SECCIONAL BOGOTA** ENTIDAD: **RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO** REGIONAL: **BOGOTA** FECHA ACTUAL: **18/12/2019** ÚLTIMO INGRESO: **18/12/2019 09:20:54 AM** CAMBIO CLAVE: **26/11/2019 10:53:12** DIRECCIÓN IP: **190.217.24.4**

- Inicio
- Consultas ▶
- Transacciones ▶
- Administración ▶
- Reportes ▶
- Pregúntame ▶

Trasladar Proceso Judicial

Se ha trasladado el proceso judicial de manera satisfactoria.

IP: **190.217.24.4**
Fecha: **18/12/2019 09:38:16 a.m.**

Datos del Proceso

Número del proceso a trasladar:

Datos del Demandante

Tipo de identificación del demandante: **NIT (NRO.IDENTIF. TRIBUTARIA)**
 Número de identificación del demandante: **8600073354**
 Nombre completo del demandante: **CAJA SOCIAL S.A. BANCO**

Datos del Demandado

Tipo de identificación del demandado: **CEDULA DE CIUDADANIA**
 Número de identificación del demandado: **1010165529**
 Nombre completo del demandado: **HERNANDEZ JENNIFER**

Dependencia a la que se traslada

Tipo de Dependencia:

Municipio:

Dependencia:

[<< Trasladar otro Proceso](#)

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.9.4



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

255

FECHA 09/12/19

OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
LISTA DE CHEQUEO
REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO QUE ENTREGA 07 JUZGADO DE ORIGEN 07

NÚMERO DE PROCESO 1 1 0 0 1 4 00300920190001900

PARTES DEL PROCESO

DEMANDANTE Banco Caja Sur
DEMANDADO Junta Administrativa

TÍTULO VALOR

CLASE	CANTIDAD
pequeño	1

CUADERNOS Y FOLIOS

CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	252	X		CUADERNO 5			
CUADERNO 2				CUADERNO 6			
CUADERNO 3				CUADERNO 7			
CUADERNO 4				CUADERNO 8			
TOTAL CUADERNOS	1						

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJA17-10678)

REQUISITO	SI	NO
Ha tenido actividad en los últimos 6 meses	X	
Cumple requisitos para desistimiento tácito		X
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito		X
Existencia que ordena seguir adelante la ejecución	X	
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza		X
Presenta actuaciones pendientes por resolver: Recurso, incidentes, objeciones o nulidades.		X
La liquidación de costas esta en firme	X	
Se realizó el oficio al pagador, entidad financiera o consignante en caso de tener medida practicada.		
Los depósitos ya fueron convertidos o en caso de no tener depósitos, se tiene la constancia de no títulos.		
Traslado de proceso portal web.		
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI		

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO: X NO

REVISADO POR: [Signature] CP.
Asistente administrativo grado 5 - 6
Profesional Universitario



256

JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 16/Ene/2020

11-001-40-03007-2019-00619-00

CORPORACION

GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CD.DESP SECUENCIA

FECHA DE REPAR:

REPARTIDO AL DESPACHO

020

194

16/Ene/2020

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION

NOMBRE

PARTE

1010165529

JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL

DEMANDADO  

מנהל משרד המשפטים

u7971

C01012-OF3361



REPARTIDO

EMPLEADO

007-2019-00619-00- J. 20 C.M.E.S



11001400300720190061900

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SETENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

(Antes Juzgado II Civil Municipal de Descongestión)
CARRERA 10 No. 19 - 65 PISO II EDIFICIO CAMACOL Telefax: 3347040
BOGOTÁ D.C.

OF. EJ. CIVIL MUNICIPAL

15SEP'16 16:38-275049

OFICIO No. 16-05255
BOGOTÁ D.C., 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Señores:

JUZGADO 20º CIVIL MUNICIPAL EJECUCIÓN DE
SENTECIAS

Ciudad

REF: EJECUTIVO No. 2014-01433
(JUZGADO DE ORIGEN 5 CIVIL MUNICIPAL)
DTE: FONDO DE EMPLEADOS DE LA ENERGIA CAJITA
NIT. 800.220.004
DDO: LUIS ALBERTO ORJUELA LOPEZ C.C. 19.497.270

Comunico a usted que mediante auto de fecha primero ocho (8) de

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

Señor

JUEZ VEINTE (20) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

E.

S.

D.

NANCY CHAVERRA
F
U
RADICADO
1157-260-80

Nancy
[Signature]

257

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL
RADICADO: 2019 - 0619 JUZGADO DE ORIGEN 7 CM

REF: ELABORAR DESPACHO COMISORIO

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

40628 6-FEB-20 15:58

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35'462.605 expedida en Usaquén, portadora de la Tarjeta Profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitar al despacho lo siguiente:

Se ordene por secretaria dar cumplimiento al auto de fecha 24 de Septiembre de 2019 por medio del cual se comisionó al Alcalde Local de la Zona Respectiva para realizar la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50 C 1911587.

Lo anterior teniendo en cuenta que esta Comisión no fue elaborada ni entregada por el Juzgado de origen.

Del Señor Juez atentamente,


JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
C.C. No. 35'462.605 de Usaquén
T.P. No. 42.993 del C. S. de la J.

31/1/2020



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08

10 FEB 2020

Al despacho del Señor (c) juez p[ro]v[isor] _____
Observaciones _____
El (va) Secretario (a) _____

258

**JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C. Once (11) de Febrero de Dos Mil Veinte (2020)

Ref.:007-2019-00619

De conformidad con la solicitud que antecede y por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de sentencias de Bogotá, repítase y/o actualícese el despacho comisorio ordenado en el numeral primero del proveído de fecha 24 de septiembre de 2019, obrante a folio 245 precedente, empero dirigido a los a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples que de conformidad con el Acuerdo PCSJA19-11336 del 15 de julio de 2019 atienden despacho comisorios en esta ciudad y/o Alcalde de la Localidad Respectiva, quien de conformidad con establecido en el Acuerdo PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017, artículo 2 parágrafo 1, podrá remitirlo a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad que actualmente atienden despacho comisorios.

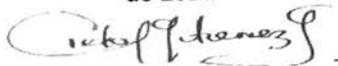
Notifíquese y Cúmplase.

AMMG

~~**SALIM KARAM CAICEDO**~~
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No.022 hoy 12 de febrero
de 2020



Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Despacho Comisorio N° 0567

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Hace Saber
Al

ALCALDÍA LOCAL ZONA RESPECTIVA Y/O JUZGADOS DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

REF. Proceso Ejecutivo con Garantía Real No. 11001-40-03-07-2019-00619-00
iniciado por BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT. 860.007.335-4 contra JENNIFER
CAROLINA HERNÁNDEZ ABRIL C.C. 1.010.165.529 (Origen Juzgado 7 de Civil
Municipal de Oralidad)

Mediante auto de fecha 24 de septiembre de 2019 y 11 de febrero de 2020,
proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con
amplias facultades, incluso la de designar secuestre para la práctica de la
diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula
inmobiliaria N° 50C - 1911587, ubicado en la CL 14 B No. 119 A-76 to 7 AP 802
(Dirección Catastral) de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 24 de septiembre de
2019 y 11 de febrero de 2020.

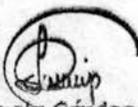
Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a)
JANNETE AMALIA LEAL GARZÓN, identificado(a) con C.C. 35.462.605 y T.P.
42.993 del C. S. de la J. Dirección calle 60 No. 9-83 local 215 Centro
comercial Aquarium. Teléfonos 7721591, 6960639- 3480258. E-mail:
amalialeal@asesorioasjuridicasleal.com.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el
presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 18 de febrero de 2020.

Proceda de conformidad.

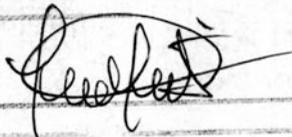
*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

Atentamente,


Diana Paola Cardenas López
Profesional Universitaria Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

<input checked="" type="checkbox"/> OFICIOS	<input type="checkbox"/> DESPACHO. C.	<input type="checkbox"/> OTROS
NOMBRES: <u>Imu Garcia</u>		DEMANDANTE <input type="checkbox"/>
C.C. <u>52 952 906</u>		DEMANDADO <input type="checkbox"/>
TELÉFONO: <u>319-5606408</u>		AUTORIZADO <input checked="" type="checkbox"/>
FECHA: <u>21 FEB 2020</u>		
FIRMA: <u></u>		

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

Señor

JUEZ VEINTE (20) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
E. S. D.

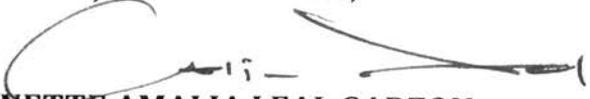
REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL
RADICADO: 2019 - 0619 JUZGADO DE ORIGEN 7 CM

REF: AUTORIZACION EXPRESA RETIRO OFICIOS

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con cédula de Ciudadanía No. 35.462.605 expedida en Usaquén, portadora de la Tarjeta Profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito informar y solicitar al despacho lo siguiente:

De conformidad a lo ordenado en auto de fecha 11 de Febrero de 2020 me permito autorizar expresamente a mis dependientes **JAIRO POVEDA ARGAEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79472288 de Bogotá, **LINA MARITZA GARCIA MUÑOZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52952906 de Bogotá, estudiante activa de la Facultad de Derecho de la Universidad La Gran Colombia, **SINDY LORENA GONZALEZ ESPITIA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1019114831 de Bogotá y la Tarjeta Profesional 337618 del Consejo Superior de la Judicatura y **ROSA SIERRA PEDREROS** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52788305 de Bogotá y la Tarjeta Profesional 214835 del Consejo Superior de la Judicatura, **para el retiro del Despacho Comisorio No.**

Del Señor Juez atentamente,


JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
C.C. No. 35.462.605 de Usaquén
T.P. 42993 del C. S. de la J.

17/2/2020

NOTARIA 19 BOGOTÁ D.C. NOTARIA DIECINUEVE DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el NOTARIO 19 del Circulo de Bogotá D.C.
COMPARECIO Jannette Leal
quien se identificó con la C.C. No. 35.462.605
de Usaquen y declaró que el contenido del
presente documento es cierto y que la firma que
allí aparece es la suya.
Bogotá D.C.

17 FEB 2020

Autorizó el Reconocimiento



Señor

JUEZ VEINTE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL
PROCESO: 2019-00619 JUZGADO DE ORIGEN 07 CM

REF.: APORTAR DESPACHO COMISORIO TRAMITADO Y AVALUO

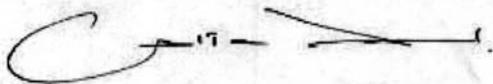
JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35'462.605 expedida en Usaquén y portadora de la Tarjeta Profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada Judicial de la parte actora, en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito informar al Despacho lo siguiente:

1. El 26 de febrero de 2020 se radico en anterior comisorio en la Alcaldia Local de Fontibon. (se adjunta copia del radicado)
2. La Alcaldía Local de **Fontibón** el pasado **04 de noviembre de 2020** realizo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1911587** de conformidad al acta que se adjunta
3. Adjunto avaluó catastral del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-1911587**

Como puede observarse en la Factura del Impuesto Predial Unificado expedida por la Secretaria de Hacienda, el inmueble para el año 2021 se avalua en la suma de \$ **84.724.000** e incrementado en un 50% arroja un valor de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$127.086.000)**

Anexo lo enunciado en tres folios

Del Señor Juez cordialmente,



JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN
C.C. No. 35'462.605 de Usaquén
T.P. No. 42.993 de C.S.J

~~Alcaldía Local de Fontibón~~
~~BOGOTÁ~~

Alcaldía Local de Fontibón
R No. 2020-591-002050-2
2020-02-26 10:07 - Folios: 1 Anexos: 3
Destino: Area de Gestion Policia
Rem/D: JUZGADO VEINTE CIVIL MUNI



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C
Despacho Comisorio N° 0567

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Hace Saber
Al

ALCALDÍA LOCAL ZONA RESPECTIVA Y/O JUZGADOS DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

REF. Proceso Ejecutivo con Garantía Real No. 11001-40-03-07-2019-00619-00
iniciado por BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT. 860.007.335-4 contra JENNIFER
CAROLINA HERNÁNDEZ ABRIL C.C. 1.010.165.529 (Origen Juzgado 7 de Civil
Municipal de Oralidad)

Mediante auto de fecha 24 de septiembre de 2019 y 11 de febrero de 2020,
proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con
amplias facultades, incluso la de designar secuestre para la práctica de la
diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula
inmobiliaria N° 50C - 1911587, ubicado en la CL 14 B No. 119 A-76 to 7 AP 802
(Dirección Catastral) de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 24 de septiembre de
2019 y 11 de febrero de 2020.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a)
JANNETE AMALIA LEAL GARZÓN, identificado(a) con C.C. 35.462.605 y T.P.
42.993 del C. S. de la J. Dirección calle 60 No. 9-83 local 215 Centro
comercial Aquarium. Teléfonos 7721591, 6960639- 3480258. E-mail:
amalialeal@asesorioasjuridicasleal.com.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el
presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 18 de febrero de 2020.

Proceda de conformidad.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los acuerdos PSAAT 3 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAAT 4 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

Atentamente,

Diana Paola Estrella López
Profesional Universitario

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



NO 17

ACTA DE ASISTENCIA

DILIGENCIA DE SECUESTRO

UBICACADO EN LA DIRECCION: CII 14 B NO 119A-76
REF. DESPACHO COMISORIO No. 562 PROVICENCIA DEL JUZGADO CENTE
dentro del proceso Procurado con radicado 2019-619
contra Juan Fez Cordoba Hernandez

TOP 2
FECHA 10/11/2019 (70) de

Partes que comparecen a la diligencia

NOMBRE	CALIDAD EN LA QUE ACTUA	CEDULA DE CIUDADANIA	TARJETA PROFESIONAL No	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Juan Fez Cordoba Hernandez	Vdc	1010165589			314427352	<i>[Signature]</i>
Nubia Vargas	SECUESTRE	51636786		DIC 23K # 76650	3137921787	<i>[Signature]</i>
Ana Lorena Cabrera A	Apoderada	51854917	112983	BIB 8#6-470, Pcs	3114587287	<i>[Signature]</i>

Todo lo acontecido en esta diligencia quedara grabado en CD

Diligencia efectiva SI - No
Se aplaza la Diligencia SI - No Fecha _____
Fija Aviso SI No
Fijación de honorarios al secuestre en diligencia SI No Valor 292.600
Pago de honorarios en diligencia: SI No

[Signature]
CHRISTIAN ANDRES PINTO GONZALEZ
Apoyo Administrativo

AÑO GRAVABLE
2021



Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

21016567891

101



Formulario
Número:

2021301010102391487

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo.

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0243MRJH 2. DIRECCIÓN CL 14B 119A 76 TO 7 AP 802 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 1911587 /

B. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

4. TIPO	5. No. IDENTIFICACIÓN	6. NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	7. % PROPIEDAD	8. CALIDAD	9. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	10. MUNICIPIO
CC	1010165529	JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL	100	PROPIETARIO	CL 14B 119A 76 TO 7 AP 802	BOGOTÁ, D.C. (Bogotá).

11. Y OTROS

C. LIQUIDACIÓN PRIVADA

12. AVALÚO CATASTRAL	84.724.000	13. DESTINO HACENDARIO	61-RESIDENCIALES URBANOS Y	14. TARIFA	1	15. % EXENCIÓN	0	16. % EXCLUSIÓN	100
17. VALOR DEL IMPUESTO A CARGO	85.000	18. DESCUENTO POR INCREMENTO DIFERENCIAL	1.000	19. VALOR DEL IMPUESTO AJUSTADO	84.000				

	HASTA	23/04/2021	(dd/mm/aaaa)	HASTA	18/06/2021	(dd/mm/aaaa)
20. SANCIÓN	VS	0		0		
D. SALDO A CARGO						
21. TOTAL SALDO A CARGO	HA	84,000		84,000		
E. PAGO						
22. VALOR A PAGAR	VP	84,000		84,000		
23. DESCUENTO POR PRONTO PAGO	TD	8,000		0		
24. DESCUENTO ADICIONAL	DA	0		0		
25. INTERÉS DE MORA	IM	0		0		
26. TOTAL A PAGAR	TP	76,000		84,000		
F. PAGO ADICIONAL VOLUNTARIO						
Aporto voluntariamente un 10% adicional al	SI		NO	X	Mi aporte debe destinarse al	
27. PAGO VOLUNTARIO	AV	0		0		
28. TOTAL CON PAGO VOLUNTARIO	TA	76,000		84,000		

SERIAL AUTOMÁTICO DE
TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

CONTRIBUYENTE

AÑO GRAVABLE
2021



Declaración de Autoliquidación
Electrónica con Asistencia
Impuesto Predial Unificado

No. Referencia Recaudo

21016567891

101



Formulario
Número:

2021301010102391487

Código QR
Indicaciones de
uso al respaldo.

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. CHIP AAA0243MRJH 2. DIRECCIÓN CL 14B 119A 76 TO 7 AP 802 3. MATRÍCULA INMOBILIARIA 1911587

B. TOTAL A PAGAR

HASTA	23/04/2021	(dd/mm/aaaa)	HASTA	18/06/2021	(dd/mm/aaaa)
4. SIN APORTE VOLUNTARIO	76,000		84,000		
5. CON APORTE VOLUNTARIO					

C. FIRMA DEL DECLARANTE

FIRMA NOMBRES Y APELLIDOS
C.C. C.E. No

D. MARQUE LA FECHA DE PAGO

<input type="checkbox"/>	HASTA	23/04/2021	(dd/mm/aaaa)	<input type="checkbox"/>	HASTA	18/06/2021	(dd/mm/aaaa)
(415)7707202600856(8020)21016567891983235684(3900)0000000076000(96)20210423				(415)7707202600856(8020)21016567891961571794(3900)0000000084000(96)20210618			

SERIAL AUTOMÁTICO DE
TRANSACCIÓN (SAT)

SELLO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ

20168 29-JAN-21 13:17

26

Certificado MEMORIAL APORTAR DESPACHO COMISORIO TRAMITADO Y AVALUO proceso No. 20 19 JUZGADO DE ORIGEN 07 CM de BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL

Amalia Leal Garzon <amalialeal@asesoriasjuridicasleal.com>

Jue 21/01/2021 14:10

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co> CC: karito761@hotmail.com <karito761@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (333 KB)

MEMORIAL APORTAR DESPACHO COMISORIO TRAMITADO Y AVALUO JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL.pdf;



Este es un Email Certificado™ enviado por Amalia Leal Garzon.

Buen día Señor Juez 20 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora y de conformidad a lo establecido en el en el Decreto Ley 806 del 4 de Junio de 2020 articulo 2 respetuosamente me permito adjuntar por el presente medio el memorial de aportar despacho comisorio tramitado y avaluo para el trámite pertinente.

De esta comunicación se adjunta copia a las partes a los correos electrónicos reportados en el libelo demandatorio.

Cordialmente,

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON

C.C. 35.462.605

TP 42.993

21.01.2021KC

RPost® Patented

OF. EJ. CIV. MUN. RADICA2

20168 29-JAN-'21 13:17

Handwritten signature and stamp area with labels: ANGÉLICA LUGO, F, U, RADICADO 813-198-20

263

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Nueve (9) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.: 007-2019-00619

1) Con anterioridad a dar trámite al avalúo que antecede, ofíciase a la Alcaldía Local de Fontibón, para que procedan a realizar la devolución del Despacho Comisorio No. 0567, el cual fue diligenciado el día cuatro (4) de noviembre de 2020.

2) Tramítese el respectivo oficio por conducto la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias.

Notifíquese y Cúmplase.

LMA

~~SALIM KARAM CAICEDO~~
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 019 hoy 10 de febrero de 2021.

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0221-2739
Bogotá, D.C. 16 de febrero de 2021

Señores:
ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo con Garantía Real **No. 11001-40-03-07-2019-00619-00** iniciado por BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT. 860.007.335-4 **contra** JENNIFER CAROLINA HERNÁNDEZ ABRIL C.C. 1.010.165.529 (Juzgado de Origen 7 Civil Municipal de Oralidad).

Comunico a usted que mediante auto de fecha 9 de febrero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que procedan a realizar la devolución del Despacho Comisorio No. **0567**, el cual fue diligenciado el día cuatro (4) de noviembre de 2020.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
OTICION	DESPACHO G.	OTROS
NOMBRE: Amalia Icaal Gonzalez	DEMANDANTE: <input checked="" type="checkbox"/>	
C.C. 35.462.605	DEMANDADO: <input type="checkbox"/>	
TELEFONO: amaliaicmaal@asesoriajuridicalicmaal.com	AUTORIZADO: <input type="checkbox"/>	
FECHA: 9-3-21		
FIRMA _____		



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0221-2739
Bogotá, D.C. 16 de febrero de 2021

Señores:
ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo con Garantía Real **No. 11001-40-03-07-2019-00619-00** iniciado por BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT. 860.007.335-4 **contra** JENNIFER CAROLINA HERNÁNDEZ ABRIL C.C. 1.010.165.529 (Juzgado de Origen 7 Civil Municipal de Oralidad).

Comunico a usted que mediante auto de fecha 9 de febrero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que procedan a realizar la devolución del Despacho Comisorio No. **0567**, el cual fue diligenciado el día cuatro (4) de noviembre de 2020.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Señor
JUEZ VEINTE (20) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL
RADICADO: 2019 - 0619 JUZGADO DE ORIGEN 7 CM

REF: APORTAR PAGO

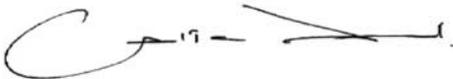
JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35'462.605 expedida en Usaquén, portadora de la Tarjeta Profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito informar al despacho lo siguiente:

Adjunto consignación depósitos judiciales de fecha 23 de marzo de 2021 por la suma de \$292.600 por concepto honorarios al secuestre señalados al auxiliar de la justicia en diligencia de fecha 4 de noviembre de 2020.

Lo anterior teniendo en cuenta que el auxiliar de la justicia NO presentó la respectiva cuenta de cobro y la diligencia fue evacuada el 4 de noviembre de 2020 según acta que adjunto

Anexo consignación original.

Del Señor Juez atentamente,



JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
C.C. No. 35'462.605 de Usaquén
T.P. No. 42.993 del C. S. de la J.

24/3/2021

Anexo lo enunciado

NANCY CHAVERRA	<i>Nancy</i>
F	<i>3</i>
U	<i>leal</i>
RADICADO	
<i>9836 - 20. 20</i>	

OFICINA DE REGISTRO

18945 22-140-01 02/20

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA 2021 03 23			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA 962 Local Ca 1		NÚMERO DE OPERACIÓN 252619785	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL 110012041800				
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE Oficina de Ejecución Civil, Municipal de Bogotá					NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL 11001400300720190061900					
DEMANDANTE: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input type="checkbox"/> C.C. 3. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NIUP		NÚMERO 8600073354	PRIMER APELLIDO Banco Caja Social		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRES			
DEMANDADO: DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NIUP		NÚMERO 1010165529	PRIMER APELLIDO Hernandez Abril		SEGUNDO APELLIDO Jennifer		NOMBRES Carolina			
CONCEPTO <input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA) <input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS										
DESCRIPCIÓN: <i>Herramientas al secuestro señaladas en diligencia de fecha Noviembre 4 de 2020</i>										
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)					VALOR DEPÓSITO (1) \$ 292.600					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE <i>Asesorías Jurídicas Local SA</i>			C.C. O NIT No. 900502876-4		TELÉFONO 772 1591					
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO										
FORMA DEL RECAUDO VALOR DEL DEPÓSITO (1) \$ 292.600		<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____								BANCO
COMISIONES (2) \$ _____		<input type="checkbox"/> EFECTIVO <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____ <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO <input type="checkbox"/> AHORRO <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. CUENTA _____								BANCO
IVA (3) \$ _____										
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3) \$ 292.600			NOMBRE DEL SOLICITANTE <i>Asesorías Jurídicas Local SA</i>							
			C.C.No. 900502876-4							

COPIA CONSIGNANTE
 OFIXPRES NIT. 900.184.026-1

ACTA DE ASISTENCIA

DILIGENCIA DE: SECUESTRO UBICACADO EN LA DIRECCION: CII 14 B NO 119 A-76 ^{TOP 2} Ar 802 FECHA: 17/01
04 NOV 2020 REF. DESPACHO COMISORIO No. 362 PROVIDENCIA DEL JUZGADO CENTE 2019-619 de
Mano P. de Ejecucion dentro del proceso Secuestro con radicado 2019-619
Banco Caya S.A.S. contra Juan Fer Cordoba Hernandez

Partes que comparecen a la diligencia

NOMBRE	CALIDAD EN LA QUE ACTUA	CEDULA DE CIUDADANIA	TARJETA PROFESIONAL No	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Juan Fer Cordoba Hernandez	Idc	1010165589			314427358	[Firma]
Nubia Vargas	SECUESTRE	51636702	112983	Dieg 23E # 96650	313792178	[Firma]
Ana Lorena Cabezas A	Apoderada	51854917		BIB 8 # 6-470 of 805	3114587282	[Firma]

Todo lo acontecido en esta diligencia quedara grabado en CD

Diligencia efectiva SI - No
 Se aplaza la Diligencia: SI - No Fecha _____
 Fija Aviso SI No
 Fijación de honorarios al secuestre en diligencia SI No Valor 292.600
 Pago de honorarios en diligencia: SI No

[Firma]
CHRISTIAN ANDRES PINTO GONZALEZ
 Apoyo Administrativo

**Certificado: Aportar pago secuestre proceso proceso No. 11001400300720190061900
JUZGADO DE ORIGEN 07 CM de BANCO CAJA SOCIAL S.A. contra JENIFFER CAROLINA
HERNANDEZ ABRIL**

Amalia Leal Garzon <amalialeal@asesoriasjuridicasleal.com>

Mié 24/03/2021 12:42

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: karito761@hotmail.com <karito761@hotmail.com>

📎 1 archivos adjuntos (841 KB)

MEMORIAL APORTAR PAGO SECUESTRE BANCO CONTRA JENNIFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL 20 CME.pdf,



Este es un Email Certificado™ enviado por **Amalia Leal Garzon**.

Buen día Señor Juez 20 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá

JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN en mi calidad de apoderada judicial de la entidad Banco Caja Social S.A y de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 806 del 4 de junio de 2020 articulo 2 respetuosamente me permito adjuntar por el presente medio el memorial por medio del cual se acredita el pago de los honorarios al secuestre para el trámite pertinente.

De esta comunicación se adjunta copia a las partes a los correos electrónicos reportados en la demanda.

Cordialmente,

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON

C.C. 35462605

TP 42993

Marzo 24 de 2021

No.

Rsp

📧 RPost® Patented



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial
-CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

1. DATOS DE REGISTRO

Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL

2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE

No. Radicación del Proceso	11001400300720190061900
----------------------------	-------------------------

3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO

Descripción del documento o elemento	1cd Ejecutivo Garantía Real 2019-0061900 Secuestro de inmuebles
--------------------------------------	--

Fecha del documento o elemento (AAAAMMDD)	
--	--

Fotografía del documento o elemento (opcional)	
---	--

Ubicación del documento o elemento	FOLIO INDICE ELECTRONICO 269
------------------------------------	------------------------------



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Alcaldía Local de Fontibon
R No. 2020-591-002050-2
2020-02-26 10:07 - Folios: 1 Anexos: 3
Destino: Area de Gestion Policiva
Rem/D: JUZGADO VEINTE CIVIL MUNI



Fontibon
210

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Despacho Comisorio N° 0567

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Hace Saber
Al

**ALCALDÍA LOCAL ZONA RESPECTIVA Y/O JUZGADOS DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

REF. Proceso Ejecutivo con Garantía Real No. 11001-40-03-07-2019-00619-00
iniciado por BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT. 860.007.335-4 contra JENNIFER
CAROLINA HERNÁNDEZ ABRIL C.C. 1.010.165.529 (Origen Juzgado 7 de Civil
Municipal de Oralidad)

Mediante auto de fecha 24 de septiembre de 2019 y 11 de febrero de 2020,
proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con
amplias facultades, incluso la de designar secuestre para la práctica de la
diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula
inmobiliaria N° 50C - 1911587, ubicado en la CL 14 B No. 119 A-76 to 7 AP 802
(Dirección Catastral) de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 24 de septiembre de
2019 y 11 de febrero de 2020.

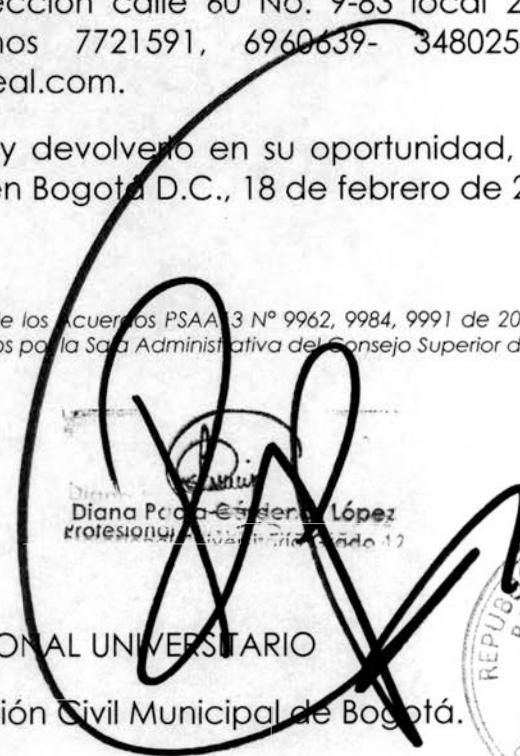
Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a)
JANNETE AMALIA LEAL GARZÓN, identificado(a) con C.C. 35.462.605 y T.P.
42.993 del C. S. de la J. Dirección calle 60 No. 9-83 local 215 Centro
comercial Aquarium. Teléfonos 7721591, 6960639- 3480258. E-mail:
amalialeal@asesorioasjuridicasleal.com.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el
presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 18 de febrero de 2020.

Proceda de conformidad.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

Atentamente,


Diana Paola Cordero López
profesional universitaria grado 17

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



10010617
Feb 24/20

RADICADO No. 20205910020502 DESPACHO COMISORIO No. 567, PROVENIENTE DEL JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL, RADICADO No. 1100140030720190061900, DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE. DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.; DEMANDADO: JENNIFER CAROLINA HERNANDEZ.

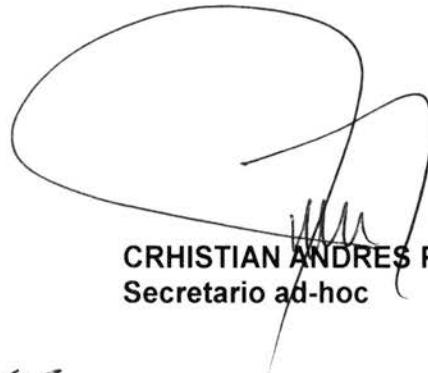
Bogotá D.C., 04 de noviembre de 2020, siendo el día y hora señalada para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **50C-1911587** de propiedad de la parte demandada, el señor Alcalde Local de Fontibón en asocio del apoyo administrativo (ad-hoc) señor **CRHISTIAN ANDRES PINTO GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.80.228.231 de Bogotá, quien promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, se da inicio a la diligencia ordenada dentro del despacho comisorio No. 567 proveniente del juzgado 20 Civil Municipal De Ejecución de Sentencias De Bogotá D.C; se hace presente la Dra. **ANA LORENA CABEZAS ARIAS** identificada con cedula de ciudadanía número **51.854.917**, con tarjeta profesional N° **112.983** del CSJ, actuando en calidad de apoderada en sustitución de al Dra. **JANNETE AMALIA LEAL GARZON** identificada con cedula de ciudadanía 35.462.605, mencionada como apoderada judicial de la parte actora en el despacho comisorio de la referencia, también se presentó la Sra. **NUBIA STELLA VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía 51.636.782 de Bogotá, autorizada por la empresa **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S. NIT: 800042194-2** representada legalmente por el Sr. **CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA**, identificado con cedula de ciudadanía 79.955.379 de Bogotá número de teléfono 3005092902 quien actúa como secuestre para la presente diligencia designada por este despacho para el trámite del despacho comisorio N° 567, seguidamente nos desplazamos al inmueble objeto de la diligencia, ubicado en la **CALLE 14 B N° 119 A 76 / TORRE 7 – APTO 802**, allí fuimos atendidos por **JENNIFER CAROLINA HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía **1.010.165.529**, quien actúa en la presente diligencia en calidad de demandada, se procede a describir el inmueble como se estipula en el Despacho Comisorio; el despacho de la Alcaldía Local de Fontibón, por no haber ningún tipo de oposición a la diligencia lo declara legalmente secuestrado y procede hacerle entrega del mismo al secuestre nombrado para esta diligencia, quien a continuación manifiesta: una vez identificado, descrito el inmueble y declarado legalmente secuestrado lo recibo en legal forma y prometo cumplir fielmente con los deberes que el cargo me impone y a la vez procedo a constituir deposito provisional y gratuito en cabeza de quien nos atendió la presente diligencia, quien de aquí en adelante se entenderá con el suscrito secuestre, seguidamente se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte actora Dra. **ANA LORENA CABEZAS ARIAS** quien manifestó que agradece al despacho de la Alcaldía Local de Fontibón, se haya secuestrado legalmente el vehículo objeto de la diligencia y coadyuva con lo manifestado por el delegado de la firma **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.** nombrada como secuestre en esta diligencia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia hace parte de esta, acta de trámite, acta de asistencia, un CD con audio del cumplimiento del despacho comisorio N° 567 el cual se remite oportunamente al despacho de origen, y se da por terminada a las 9:12 horas.

Atentamente:



CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
Alcalde Local de Fontibón.



CRHISTIAN ANDRES PINTO G.
Secretario ad-hoc

Anexos: 1 Cd
Proyectó: Christian Andrés Pinto G. – Abogado despachos comisorios
Revisó y Aprobó: Harold Raúl Molano – Abogado de apoyo al despacho



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Fontibón

ACTA DE ASISTENCIA

DILIGENCIA DE: SECUESTRO UBICACADO EN LA DIRECCION: Cll 14 B No 119A-76 Ap 802 ^{Tor 2} FECHA: 04 NOV 2020
 REF: DESPACHO COMISORIO No. 567 PROVIDENCIA DEL JUZGADO UNTA (70)
 Munic. PA de EJECUCION dentro del proceso Ejecutivo con radicado 2019-619 de
Banco Caya S.A.S contra Jean Fer Carolina Hernandez

Partes que comparecen a la diligencia:

NOMBRE	CALIDAD EN LA QUE ACTUA	CEDULA DE CIUDADANIA	TARJETA PROFESIONAL No	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Jean Fer Carolina Hernandez	Doc	1.010165529			3144272352	<i>J. Carolina</i>
Nubia Vargas	SECUESTRE	51636700		Dica 23K # 96650	3137921789	<i>Nubia</i>
Ana Lorena Cabzas A	Apoderada	51854917	112983	Bla 8 # 6-47 of 805	3114587287	<i>Ana Lorena</i>

Todo lo acontecido en esta diligencia quedara grabado en CD

Diligencia efectiva SI - No

Se aplaza la Diligencia: SI - No Fecha: _____

Fija Aviso: Si No

Fijación de honorarios al secuestre en diligencia SI No Valor: 292 600

Pago de honorarios en diligencia: Si No

[Signature]

CARLOS LEONARDO LOZADA CARLVALHO
Alcalde Local de Fontibón.

[Signature]
 CRHISTIAN ANDRES PINTO GONZALEZ
 Apoyo Administrativo

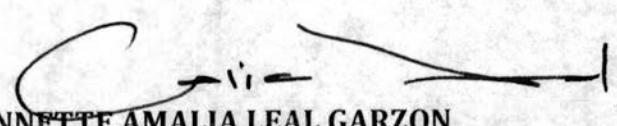
22

Señor (es)
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON
E. S. D.

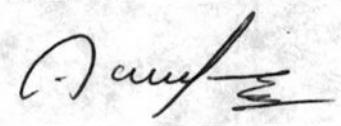
REFERENCIA: D.C. 0567
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: JENNIFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL
RADICADO: 2019 - 0619 JUZGADO DE ORIGEN 20 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35.462.605 expedida en Usaquén y portadora de la Tarjeta Profesional de abogada No.42.993 del C.S.J. en mi condición de apodera especial de la parte actora dentro del Proceso Ejecutivo HIPOTECARIO de **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, contra **JENNIFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL**, manifiesto que **SUSTITUYO** el poder a mí conferido al (la) Doctor (a) *Ana Lorena Cabezas Arias* identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. de , y Tarjeta Profesional No. del C.S.J., para que intervenga y practique con todas las facultades que tiene la parte actora la diligencia de **SECUESTRO** del (los) inmueble (s) identificado (s) con el (los) Folio (s) de Matrícula (s) No. **50 C 1911587** ubicado (s) en la **CALLE 14 B No. 119 A - 76 TORRE 7 APARTAMENTO 802 (DIRECCION CATASTRAL)**.

Cordialmente


JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
C.C. No. 35.462.605 de Usaquén
T.P. No. 42.993 del C.S.J.

ACEPTO


C.C. No. 51854913 de
T.P. No. 112983 del C.S.J.
27/10/2020



NOTARIA 19 NOTARIA DIECINUEVA
BOGOTÁ D.C. DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Ante el NOTARIO 19 del Circuito de Bogotá D.C.
COMPARECió Jannette Amalia Icaí Caízon
quien se identificó con la C.C. No. 35.462.605
de Usaquén y declaró que el contenido del TP.42992 CSR
presente documento es cierto y que asimismo que
allí aparece es la suya.
Bogotá D.C. 28 OCT 2020

Autorizo el Reconocimiento





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

274

Certificado generado con el Pin No: 201028445135587087

Nro Matrícula: 50C-1911587

Página 1

Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 08:11:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: FONTIBON VEREDA: FONTIBON

FECHA APERTURA: 24-06-2014 RADICACIÓN: 2014-53452 CON: ESCRITURA DE: 18-06-2014

CODIGO CATASTRAL: AAA0243MRJHCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 802 TORRE 7 CON AREA DE 50.80 MTS2 CON COEFICIENTE DE 0.23 % CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.4500 DE FECHA 27-05-2014 EN NOTARIA TREINTA Y OCHO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COMPLEMENTACION:

QUE ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO OWEN LONDO/O Y CIA S EN C. EFECTUO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 8626 DEL 18-11-2011 NOTARIA 9 DE BOGOTA, REGISTRADO EL 01-02-2012 AL FOLIO 050C-1835540.QUE ALIANZA FIDUCIARIA S.A. ADQUIRIO A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PATRIMONIO AUTONOMO DE OWEN LONDO/O Y CIA S. EN C., DE INVERSIONES AGROPECUARIAS LA ESTANCIA LTDA. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 3867 DE 29-12-1995 DE LA NOTARIA 52 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-03-1996 AL FOLIO 50C-1424477; ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A AGROPECUARIA LONDO/O LONDO/O Y CIA S EN C. POR ESCRITURA 3412 DE 2-09-83 NOTARIA 2 DE BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO 050-0280107. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A LEONIDAS LONDO/O LONDO/O POR ESCRITURA 8119 DE 31-12-76 NOTARIA 4 DE BOGOTA ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE JOSE ANTONIO UMA/A POR SENTENCIA DE 12-11-75 JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 14B 119A 76 TO 7 AP 802 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 14B #119A-20 DE BOGOTA D.C. APARTAMENTO 802 TORRE 7 LOTE 2B ETAPA 1 MANZANA "D" DE LA URBANIZACION LA ESTANCIA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1882166

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-07-2013 Radicación: 2013-58803

Doc: ESCRITURA 3747 del 06-06-2013 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 1642-0667 SOLSTICIO VIS NIT:8300538122

X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-06-2014 Radicación: 2014-53452

Doc: ESCRITURA 4500 del 27-05-2014 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO SOLSTICIO PARQUE RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL - ETAPA 4

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 1642-0667 SOLSTICIO VIS ANTES (OWEN LONDO/O Y

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA



CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201028445135587087

Nro Matrícula: 50C-1911587

Pagina 2

Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 08:11:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIA S EN C) NIT 8300538122

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$2,626,690

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCIARIO 1642-6667 SOLISTICIO VIS NIT. 830.053.812-2

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$86.987.250

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDUCIARIO 1642-6667 SOLISTICIO VIS NIT. 830.053.812-2

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

A: A FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPA/ERO(A) PERMANENTE Y DE SU(S) HIJO(S) MENOR(ES) ACTUAL(ES) O DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

285

Certificado generado con el Pin No: 201028445135587087

Nro Matrícula: 50C-1911587

Página 3

Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 08:11:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

NIT# 8600669427

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991: 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

NIT# 8600669427

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 18-08-2017 Radicación: 2017-63602

Doc: OFICIO 4484 del 03-08-2017 JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL EJECUTIVO HIPOTECARIO

400308520170088700

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 15-06-2018 Radicación: 2018-44077

Doc: OFICIO 1412 del 30-04-2018 JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EJECUTIVO HIPOTECARIO

11001400308520170088700

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 15-07-2019 Radicación: 2019-55104

Doc: OFICIO 2321 del 08-07-2019 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201028445135587087

Nro Matrícula: 50C-1911587

Pagina 4

Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 08:11:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2015-4686

Fecha: 10-03-2015

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 66 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-514222

FECHA: 28-10-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

✓ 286



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve

RAD. 11001100300/201900617

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el inmueble de propiedad de la demandada y que fuera objeto de cambio se encuentra legalmente embargado por cuenta de este despacho, se dispone:

DECLARASE su secuestro. Para tal fin se continúa con amplias facultades legales y término de comisión hasta el día en que se electe la misma, incluso la de designar secuestre, al señor Alcalde Mayor de Bogotá - Secretaría Distrital de Gobierno y/o señor Alcalde Local de la zona respectiva y/o Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, a quienes se librará Despacho Comisorio con los insertos del caso.

Se fijan como honorarios provisionales al secuestro, en caso de que tenga lugar la diligencia, la suma de \$ 180.000

NOTIFÍQUESE

LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 2576

Hoy 25 SEP 2019

El secretario,
JULIAN SALAMANCA SANCHEZ

21/02/2020

23

13

145
6 NIT

Ciente

132204571085
OMAR RINCON RINCON

Fecha Hoy	3-dic-13
Cotización UVR	\$ 208,2913
Fecha de Demanda	3-may-13
Tasa Corriente	11,00%
Tasa de Mora	16,50%
Fecha de Mora	18-dic-12

Liquidación de Cuotas

Fecha Vencimto	Número Cuota	CAPITAL UVR CUOTAS	CAPITAL PESOS CUOTAS	NUMERO DE DIAS	INTERES DE MORA
18-dic-12	1	1.003,6319	\$ 209.048	350	\$ 33.075
18-ene-13	2	1.010,8654	\$ 210.554	319	\$ 30.363
18-feb-13	3	1.018,1510	\$ 212.072	288	\$ 27.610
18-mar-13	4	1.025,4892	\$ 213.600	260	\$ 25.105
18-abr-13	5	1.032,8802	\$ 215.140	229	\$ 22.271
		5.091,0177	\$ 1.060.415		\$ 138.425

Liquidación de capital

UVR

264.682,7763

CAPITAL		INTERESES DE MORA		
Fecha Vencimto	CAPITAL PESOS	NUMERO DIAS	TASA DE MORA	VALOR
3-may-13	\$ 55.131.119,56			
3-jun-13		31	16,50%	\$ 772.591
3-jul-13		30	16,50%	\$ 747.669
3-ago-13		31	16,50%	\$ 772.591
3-sep-13		31	16,50%	\$ 772.591
3-oct-13		30	16,50%	\$ 747.669
3-nov-13		31	16,50%	\$ 772.591
	\$ 55.131.119,56			\$ 4.585.701

Resumen de liquidación

Capital Insoluto
Mora Capital Insoluto

UVR	PESOS
264.682,7763	\$ 55.131.120
	\$ 4.585.701
	\$ 0

Capital Total Cuotas
Intereses Corrientes
Intereses de Mora

5.091,0177	\$ 1.060.415
	\$ 0
	\$ 138.425

Total Liquidación

269.773,7940	\$ 60.900.000
--------------	---------------



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA

CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

3 277

Certificado generado con el Pin No: 190827570922984104

Nro Matrícula: 50C-1911587

Pagina 1

Impreso el 27 de Agosto de 2019 a las 02:39:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: FONTIBON VEREDA: FONTIBON

FECHA APERTURA: 24-06-2014 RADICACIÓN: 2014-53452 CON: ESCRITURA DE: 18-06-2014

CODIGO CATASTRAL: AAA0243MRJHCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 802 TORRE 7 CON AREA DE 50.80 MTS2 CON COEFICIENTE DE 0.23 % CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.4500 DE FECHA 27-05-2014 EN NOTARIA TREINTA Y OCHO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COMPLEMENTACION:

QUE ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO OWEN LONDO/O Y CIA S EN C. EFECTUO DIVISION MATERIAL... ESCRITURA 8626 DEL 18-11-2011 NOTARIA 9 DE BOGOTA, REGISTRADO EL 01-02-2012 AL FOLIO 050C-1835540. QUE ALIANZA FIDUCIARIA S.A. ADQUIRIO A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PATRIMONIO AUTONOMO DE OWEN LONDO/O Y CIA S. EN C., DE INVERSIONES AGROPECUARIAS LA ESTANCIA LTDA. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 3867 DE 29-12-1995 DE LA NOTARIA 52 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-03-1996 AL FOLIO 50C-1424477; ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A AGROPECUARIA LONDO/O LONDO/O Y CIA S EN C. POR ESCRITURA 3412 DE 2-09-83 NOTARIA 2 DE BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO 050-0280107. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A LEONIDAS LONDO/O LONDO/O POR ESCRITURA 8119 DE 31-12-76 NOTARIA 4 DE BOGOTA ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE JOSE ANTONIO UMA/A POR SENTENCIA DE 12-11-75 JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 14B 119A 76 TO 7 AP 802 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 14B #119A-20 DE BOGOTA D.C. APARTAMENTO 802 TORRE 7 LOTE 2B ETAPA 1 MANZANA "D" DE LA URBANIZACION LA ESTANCIA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1882166

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-07-2013 Radicación: 2013-58803

Doc: ESCRITURA 3747 del 06-06-2013 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

E ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 1642-0667 SOLSTICIO VIS NIT:8300538122

X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-06-2014 Radicación: 2014-53452

Doc: ESCRITURA 4500 del 27-05-2014 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

E ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL CONJUNTO SOLSTICIO PARQUE RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL - ETAPA 4

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 1642-0667 SOLSTICIO VIS ANTES (OWEN LONDO/O Y



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190827570922984104

Nro Matrícula: 50C-1911587

Pagina 2

Impreso el 27 de Agosto de 2019 a las 02:39:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIA S EN C) NIT 8300538122

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$2,626,090

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 1642-0667 SOLSTICIO VIS NIT. 830.053.812-2

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$86,987,250

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 1642-0667 SOLSTICIO VIS NIT. 830.053.812-2

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

A: A FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPA/ERO(A) PERMANENTE Y DE SU(S) HIJO(S) MENOR(ES) ACTUAL(ES) O DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Handwritten signature and number 218

Certificado generado con el Pin No: 190827570922984104

Nro Matrícula: 50C-1911587

Página 3

Impreso el 27 de Agosto de 2019 a las 02:39:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

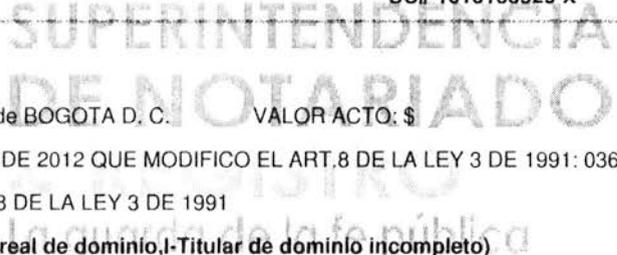
DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

NIT# 8600669427

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108



Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991: 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

NIT# 8600669427

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 18-08-2017 Radicación: 2017-63602

Doc: OFICIO 4484 del 03-08-2017 JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL EJECUTIVO HIPOTECARIO #11001400308520170088700

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 15-06-2018 Radicación: 2018-44077

Doc: OFICIO 1412 del 30-04-2018 JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EJECUTIVO HIPOTECARIO #11001400308520170088700

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 15-07-2019 Radicación: 2019-55104

Doc: OFICIO 2321 del 08-07-2019 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190827570922984104

Nro Matricula: 50C-1911587

Pagina 4

Impreso el 27 de Agosto de 2019 a las 02:39:03 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2015-4686

Fecha: 10-03-2015

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0000000000 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-564401

FECHA: 27-08-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



Isl andia
Constructora inmobiliaria

Señores

Alcaldia Local de Fontibon
Ciudad

279

ASUNTO:

PODER DE DEPENDIENTE DEL SECUESTRO Art, 52 C.G. del P.

Ref.: PROCESO No. 2019-619
D.C. 567

Cordial saludo:

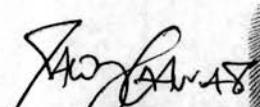
CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA identificado como aparece bajo mi respectiva firma actuando como Representante Legal de la **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S** con **Nit No 800.042.194-2**, muy comedidamente manifiesto al Señor Juez, que la empresa ha designado y dado **PODER** a Nubia Stella Vargas quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 51636782 de Bogotá quien actuara única y exclusivamente para la práctica de la diligencia judicial de **SECUESTRO**, del comisorio del asunto, para que con el debido respeto solicito **POSESIONARLO Y RECONOCERLO** para lo pertinente. La presente firma secuestradora se hará cargo de la administración del bien inmueble y/o mueble, a partir de la fecha en la que se realiza la diligencia de secuestro o en su defecto en que se le haga real y material del (los) bienes objeto de cautela.

Muy respetuosamente

Atentamente,

Isl andia

Constructora inmobiliaria


CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S

Representante Legal

CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA.

C.C. 79.955.379 de Bogotá.

Auxiliar de la Justicia

DIAG. 23K # 96 G - 50 INT 3 APTO 309.

Cel. 300-5092902

Email: Constructoraislandia@ingenieros.com

Notaria 4 NIT: 41.785.068
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 4 DE BOGOTÁ, D.C.
El Notario Cuarto (E) del Círculo de Bogotá, D.C., hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente por **Carlos Alberto Carrica** Notario (E).

Carlos Alberto Carrica
79955379

El documento que aparece en el presente documento con el contenido del mismo es...

Fecha: **03 NOV. 2020**

[Handwritten Signature]



Edvardo Mongui Ortiz
Notario Cuarto (E) de Bogotá, D.C.

**DOCUMENTO AUTENTICADO
CON ESPACIOS EN BLANCO**

280

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.636.782**
VARGAS RODRIGUEZ

APELLIDOS
NUBIA STELLA

NOMBRES

[Handwritten signature]
FIRMA



IMPORTE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ABR-1961**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

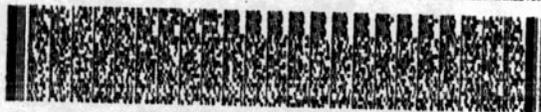
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **O+** **F**
ESTATURA G. S. RH SEXO

04-SEP-1980 **BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Signature]*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00127784-F-0051636782-20081114 0005983714A 2 1590018559

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20398585BCF89

12 DE NOVIEMBRE DE 2020 HORA 16:12:41

AB20398585 PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *



LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.
N.I.T. : 800.042.194-2
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00342997 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1988

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE JUNIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
ACTIVO TOTAL : 30,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DIAGONAL 23 K # 96 G - 50 INT 3 - 309

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONSTRUCTORAISLANDIA@INGENIEROS.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA 8 # 16-88 OFICINA 401

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : CONSTRUCTORAISLANDIA@INGENIEROS.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 4810, NOTARIA 9A. DE BOGOTA DEL 5 DE JULIO DE 1.988, ACLARADA POR E.P. NO. 5819 DE LA MISMA NOTARIA DEL 9 DE AGOSTO DE 1.988, INSCRITAS EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.988 BAJO EL NUMERO 244.523 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DE NOMINADA: "CONSTRUCTORA ISLANDIA LIMITADA"

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 15 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 1 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NO. 01672172 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSTRUCTORA ISLANDIA LIMITADA, POR EL DE: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 15 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 1 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NO. 01672172 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 15 DEL 1 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01672172 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE REACTIVA, CONFORME AL ARTICULO 29 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
636	18-II- 1991	9A. BTA.	15-III-1991-NO.320824

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
15	2011/05/01	JUNTA DE SOCIOS	2012/10/08	01672172
16	2016/11/04	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/11	02157052

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS, A) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES, ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SERVIR COMO SECUESTRE Y PERITO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y MAQUINARIA ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS (ENTES ADMINISTRATIVOS, CORPORACIONES JUDICIALES EN GENERAL, JUZGADOS DE TODAS LAS JURISDICCIONES), EN LAS RAMAS DE LA INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA, TOPOGRAFÍA, ESTUDIOS DE SUELOS, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES, CÁLCULOS ESTRUCTURALES, INTERVENTORÍAS DE OBRAS CIVILES, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO, CARRETERAS, PAVIMENTACIONES, OBRAS DE URBANISMO, LOTEOS, PARCELACIONES, RECONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DE OBRAS CIVILES Y DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIONES, INTERVENTORÍAS, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDA PRIORITARIA, A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, Y PARA TODO TIPO DE EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS. LA INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS O DE TERCEROS EN EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE DESARROLLO DE ESTOS PROYECTOS. LA PARTICIPACIÓN EN TODO TIPO DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS, TALES COMO COMPRAS, VENTAS, HIPOTECA PERMUTAS, LOTEOS, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, CENTRO COMERCIAL, CONJUNTOS RESIDENCIALES Y HABITACIONALES, URBANIZACIONES Y DESARROLLOS RURALES. LA GESTION Y EL TRÁMITE DE TODO TIPO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, DE URBANISMO, DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANEAMIENTO, DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) EXPLOTAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES MERCANTILES EN EL ÁREA DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, O PRODUCTOS NACIONALES O EXTRANJEROS, POR CUENTA PROPIA O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTAS ÁREAS. LA COMERCIALIZACIÓN, PUBLICIDAD Y VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, A



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20398585BCF89

12 DE NOVIEMBRE DE 2020 HORA 16:12:41

AB20398585

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

NIVEL NACIONAL O EXTRANJERO; CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O TOMAR INTERÉS O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL SIMILAR, COMPLEMENTARIO O AUXILIAR AL SUYO. ADQUIRIR ENAJENAR, TOMAR, DAR EN ARRENDAMIENTO O EN OPCIÓN CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, B) TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO O PRÉSTAMO CON O SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS DE CRÉDITO O SIMILARES. C) GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, COBRAR, AVALAR, CANCELAR, DAR Y RECIBIR LETRAS, DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA EFECTOS DE CAMBIO O CIVILES Y CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FORMAS, Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE SEAN AFINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO, PUES LA ANTERIOR NUMERACIÓN NO ES TAXATIVA SINO POR VIA DE EJEMPLO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

OTRAS ACTIVIDADES:

0119 (OTROS CULTIVOS TRANSITORIOS N.C.P.)

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$30,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 30,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$30,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 30,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$30,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 30,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 23 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02097172 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GARNICA GUEVARA CARLOS ALBERTO	C.C. 000000079955379

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 18 DE JUNIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

283



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20398585BCF89

12 DE NOVIEMBRE DE 2020 HORA 16:12:41

AB20398585

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$30,000,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 6910

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Bogotá, D.C.

Señor(a).

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Carrera 10 N° 14 – 33, piso 1.

2438795

Ciudad.

Asunto: Devolución despacho comisorio 567.

Proceso: Ejecutivo con garantía real.

Radicado: N° 1100140030720190061900.

Demandante: Banco Caja Social S.A.

Demandado: Jennifer Carolina Hernández Abril.

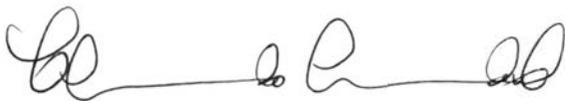
Ref.: Radicado FDLF 20205910020502

Respetado(a) Señor(a) Juez:

Acatando lo enunciado en el Despacho Comisorio No. 567, emitido por su Honorable Despacho dentro del proceso ejecutivo con garantía real N° 1100140030720190061900 y de conformidad a lo reglado en el Literal i) del Artículo 12 del Decreto 411 021 2016, en concordancia con el Inciso 3 del Artículo 38 del Código General del Proceso y la circular informativa PCSJC 1710 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, relacionada con los Despachos Comisorios, me permito hacer devolución del mismo con los anexos y acta de la diligencia, de fecha noviembre 4 de 2020 y un CD.

Sin otro el particular.

Atentamente.



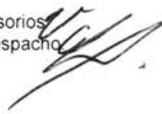
CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO

Alcalde Local de Fontibón.

Anexos: 1 Cd

Proyectó: Christian Andrés Pinto G. – Abogado despachos comisorios

Revisó y Aprobó: Harold Raúl Molano – Abogado de apoyo al despacho



3548-92
let-F16
@j

Correos Postales Nacionales S.A. Nit 9001082317-9 DG 25 G.95 A.55
Línea al usuario: (071) 4722000 - 01 8000 111 2 9 - servicioalcliente@472.com.co
Mintic Ren *
vía Express

472



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

22 ABR 2021

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

285

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Treinta (30) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:007-2019-00619

El despacho comisorio que da cuenta del secuestro del bien inmueble trabado en la ejecución, agréguese al expediente para los efectos del artículo 40 del Código General del Proceso y del numeral 8 del artículo 597 de la norma ibídem.

Se requiere al secuestre para que presente la garantía de que trata el inciso 4 del artículo 48 del Código General del Proceso, y para que rinda cuentas periódicas de su gestión. Por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, envíesele la respectiva comunicación.

Notifíquese y Cúmplase.

LMA

~~**SALIM KARAM CAICEDO**~~
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 065 hoy 3 de mayo de 2021.

Cielo Julieth Gutiérrez González
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Señor (a) Secuestre:
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S
DIAGONAL 23 K #96 G - 50 INT 3 APTO 309
Ciudad

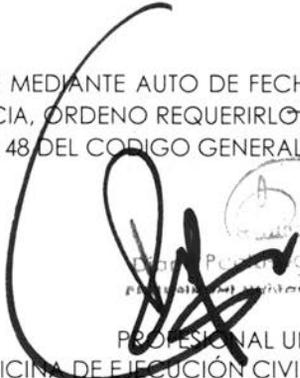
TELEGRAMA No. T-0521-230

12 1 MAYO 2021

REF: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL N°. 11001-40-03-007-2019-00619-00 INICIADO POR BANCO CAJA SOCIAL **CONTRA** JENNIFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL (JUZGADO DE ORIGEN 07 CIVIL MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2021 PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO A FIN DE QUE PRESENTE LA GARANTIA QUE TRATA EL INCISO 4 DEL ARTÍCULO 48 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y RINDA CUENTAS PERIODICAS DE SU GESTIÓN.

ATENTAMENTE.


Daniel Pineda Vergara López
Profesional Universitario Grado 12
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 1°
TEL: 2438795

286

Señor

JUEZ VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL
RADICADO: 2019 - 0619 JUZGADO DE ORIGEN 7 CM

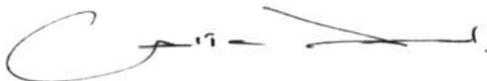
REF: IMPARTIR TRAMITE

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35'462.605 expedida en Usaquén, portadora de la Tarjeta Profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitar al despacho lo siguiente:

Se imparta trámite al avalúo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 C 1911587 aportado al despacho el pasado 21 de enero de 2021.

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 30 de abril de 2021 se agregó el despacho comisorio diligenciado.

Del Señor Juez atentamente,



JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
C.C. No. 35'462.605 de Usaquén
T.P. No. 42.993 del C. S. de la J.

24/05/2021

288

Certificado: Solicitud tramite avalúo proceso No. proceso No. 2019-00619 Juzgado de Origen 07 CM de Banco Caja Social S.A. contra Jeniffer Carolina Hernandez Abril

Amalia Leal Garzon <amalialeal@asesoriasjuridicasleal.com>

Lun 24/05/2021 11:04

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: karito761@hotmail.com <karito761@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (409 KB)

MEMORIAL IMPARTIR TRAMITE AVALUO BANCO CONTRA JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL 20 CM E.pdf;

Certimail: Email Certificado

Este es un Email Certificado™ enviado por **Amalia Leal Garzon**.

Buen día Señor Juez 20 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá.

JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN en mi calidad de apoderada judicial de la entidad Banco Caja Social S.A y de conformidad a lo establecido en el Decreto Ley 806 del 4 de junio de 2020 articulo 2 respetuosamente me permito adjuntar por el presente medio el memorial de solicitud impartir tramite al avalúo aportado el 21 de enero de 2021 para el trámite pertinente.

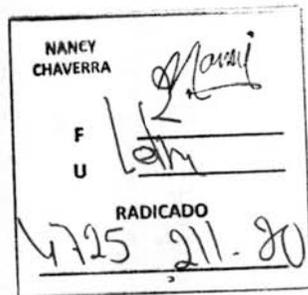
De esta comunicación se adjunta copia a las partes a los correos electrónicos reportados en el libelo demandatorio.

Cordialmente,

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON

C.C. 35462605

TP 42993



--

Mayo 24 de 2021
No.
Rsp

TSJCS MUNICIPAL BOGOTÁ

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

24149 27-MAY-21 12:58



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

02 JUN 2021

Al despacho del Señor (a) JUEZ ROY

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

289

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Once (11) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:007-2019-00619

Con fundamento en el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, córrasele traslado por el término de diez (10) días, al avalúo presentado por la apoderada judicial de la parte actora, respecto del inmueble al que le corresponde el folio de matrícula No. 50C-1911587.

Notifíquese y Cúmplase.

LMA

~~**SALIM KARAM CAIGEDO**~~
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 071 hoy 15 de junio
de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MIGUEL ÁNGEL ZORRILLA SALAZAR
Secretario

RV: Envío oficio 20215900326451 Devolución despacho comisorio 567 - Radicado FDLF 20215910021922

290

Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 08/06/2021 11:50

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (293 KB)

20215900326451.pdf; 20215910021922.pdf;

De: Sonia Esperanza Santos Gil <sonia.santos@gobiernobogota.gov.co>

Enviado: martes, 8 de junio de 2021 11:47 a. m.

Para: Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; oficinaEjecución.2013@gmail.com

<oficinaEjecución.2013@gmail.com>; oficinaejecucion.2013@gmail.com <oficinaejecucion.2013@gmail.com>

Cc: Crhistian Andres Pinto Gonzalez <crhistian.pinto@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: Envío oficio 20215900326451 Devolución despacho comisorio 567 - Radicado FDLF 20215910021922

Cordial saludo

Amablemente nos permitimos enviarle el oficio N° 20215900326451

Asunto: Devolución despacho comisorio 567.

Proceso: Ejecutivo con garantía real.

Radicado: N° 1100140030720190061900.

Demandante: Banco Caja Social S.A.

Demandado: Jennifer Carolina Hernández Abril.

Muchas gracias por su atención

Cordialmente

CDI ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON

NOTA: Apreciado ciudadano por temas de depuración y verificación se está realizando preventivamente el reenvío de algunas comunicaciones por un error generado en el sistema, si usted recibió con anterioridad esta información por favor haga caso omiso del presente mensaje.

Recuerden que este correo NO se reciben radicaciones solo es para envío de respuestas el medio oficial es: cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co. Le invitamos a que realice el envío a la dirección correcta



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215900326451
Fecha: 28-04-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

593

Señor(a).

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Carrera 10 N° 14 - 33, piso 1.
2438795
Ciudad.

Asunto: Devolucion despacho comosono 567.
Proceso: Ejecutivo con garantía real.
Radicado: N° 1100140030720190061900.
Demandante: Banco Caja Social S.A.
Demandado: Jennifer Carolina Hernández Abril.

Ref.: Radicado FIDELF 20215910021922

Respetado(a) Señor(a) Juez:

De acuerdo con lo requerido mediante oficio No. 0 30221-2739 donde se solicita el envío de las diligencias en relación con el Despacho Comosono 575 emitido por su Honorable Despacho dentro del proceso ejecutivo con garantía real N° 1100140030720190061900, le informo que mediante planilla No. 20205900360471 de fecha 30 de noviembre de 2020 se ordeno hacer devolución del mismo con los anexos y acta de la diligencia, de fecha noviembre 4 de 2020 y un CD.

Sin otro el particular.

Ateentamente,

CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
Alcalde Local de Fontibón.

Libro: 1100140030720190061900 - Alcabala Despacho Comosono 575
Sistema Control - M. Usuario: Proccivil@k.Despacho

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110021
Tel. 2670114
Información Línea 105
www.fontibon.gov.co

DCI - DPD - FIDELF
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



Sonia Esperanza Santos Gil

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

[facebook](#) [twitter](#) [Flickr](#)

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



Sonia Esperanza Santos Gil

CONTRATISTA

Secretaría Distrital de Gobierno

Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

[facebook](#) [twitter](#) [Flickr](#)

 No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

291



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20215900326451
Fecha: 28-04-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

593

Señor(a).

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Carrera 10 N° 14 – 33, piso 1.

2438795

Ciudad.

Asunto: Devolución despacho comisorio 567.
Proceso: Ejecutivo con garantía real.
Radicado: N° 1100140030720190061900.
Demandante: Banco Caja Social S.A.
Demandado: Jennifer Carolina Hernández Abril.

Ref.: Radicado FDLF 20215910021922

Respetado(a) Señor(a) Juez:

De acuerdo con lo requerido mediante oficio No. 0 -0221-2739 donde se solicita el envío de las diligencias en relación con el Despacho Comisorio 575 emitido por su Honorable Despacho dentro del proceso ejecutivo con garantía real N° 110014003072019006190, le informo que mediante planilla No. 20205900360471 de fecha 30 de noviembre de 2020 se ordenó hacer devolución del mismo con los anexos y acta de la diligencia, de fecha noviembre 4 de 2020 y un CD.

Sin otro el particular.

Atentamente.


CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
Alcalde Local de Fontibón.

Elaboró: Christian Andres Pinto G – Abogados Despachos Comisorios
Aprobó: Gustavo Monzón- Profesional de Despacho

Alcaldía Local de Fontibón
Cra. 99 # 19 - 43
Código Postal: 110921
Tel. 2670114
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co

GDI - GPD – F070
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Paula F
OF. EJEC. CIVIL MPAL. *Letru.*

6/002 20-JUN-21 14:53

5233 - 108-020.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0221-2739
Bogotá, D.C. 16 de febrero de 2021

Señores:
ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo con Garantía Real No. **11001-40-03-07-2019-00619-00** iniciado por BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT. 860.007.335-4 **contra** JENNIFER CAROLINA HERNÁNDEZ ABRIL C.C. 1.010.165.529 (Juzgado de Origen 7 Civil Municipal de Oralidad).

Comunico a usted que mediante auto de fecha 9 de febrero de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, dispuso OFICIARLE para que procedan a realizar la devolución del Despacho Comisorio No. **0567**, el cual fue diligenciado el día cuatro (4) de noviembre de 2020.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
Profesional Universitario Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



294

2009-0096 TERMINACION FINANZAUTO VS TIBERIO PEÑA

Luis Hernando Vargas Mora <hervam1989@hotmail.com>

Mar 08/06/2021 12:01

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1-2019-619

1 archivos adjuntos (403 KB)
2009-0096.- 15cm TIBERIO PEÑA.pdf;

Buen día.-

Referencia.
RADICADO: 2009-0096 11001400301520090009600
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE . FINANZAUTO SA
DEMANDADO. TIBERIO PEÑA
ASUNTO.- TERMINACION

Buen día.-
Acompaño los siguientes documentos:

- 1. Memorial

*****Favor acusar recibido**

Gracias..

Luis Hernando Vargas Mora.
Apoderado demandante.-

Libre de virus. www.avast.com

245

LUIS HERNANDO VARGAS MORA
Abogado

Señor

JUEZ 20 DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA..
ORIGEN .- 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA-
E. S. D.

Referencia.

RADICADO: 2009-0096 11001400301520090009600
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE . FINANZAUTO SA
DEMANDADO. TIBERIO PEÑA
ASUNTO.- TERMINACION

ASUNTO. TERMINACION DE PROCESO

LUIS HERNANDO VARGAS MORA, mayor de edad y vecino de Bogotá, portador de la T.P. No. 56.198 del C.S.J., y con C.C. No. 79.348.016 de Bogotá, obrando como apoderado judicial de la compañía actora, por medio del presente escrito y previa instrucción comedidamente solicito:

- Ordenar la **TERMINACION DEL PROCESO** por pago total de la obligación ejecutada, gastos, costas y honorarios profesionales. Pagare. – 41819 y con numero interno de Finanzauto 47233.
- Que se ordene la cancelación de las MEDIDAS DE EMBARGO Y SECUESTRO solicitadas y ejecutadas.

Líbrese los oficios correspondientes a las entidades respectivas.

*****Se envía por correo electrónico atendiendo ACUERDO PCSJA20-11556 del 22/05/2020 del Consejo Superior de la judicatura.-**

Sírvase obrar de conformidad. -

Atentamente,

Sírvase obrar de conformidad. -

Atentamente,



LUIS HERNANDO VARGAS MORA
T.P. No. 56.198 del C.S.J.
C.C. No. 79.348.016 de Bogotá.
MOVIL 3138514199

EMAIL.- Dra.- Jennifer López.- 08/06/2021



Islandia
Constructora inmobiliaria

Bogotá 06 agosto de 2021.

SEÑORES

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Ciudad

Referencia: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL N°. 11001-40-03-007-2019-00619-00

Demandante: BANCO CAJA SOCIAL.

Demandado: JENNIFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL (JUZG ORIGEN 07 CIVIL MUNICIPAL.)

CARLOS ALBERTO GARNICA identificado con cedula de ciudadanía No. actuando como representante legal de la sociedad **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS**, y en mi calidad de auxiliar de la justicia en el cargo de SECUESTRE, le manifiesto al Despacho y de la manera más respetuosa que se me allegue copia digital del expediente, o en su defecto la diligencia de secuestro, para hacer la respectiva rendición de cuentas que el juzgado está requiriendo.

Y solicito cita para ver el proceso.

Sin otro en particular

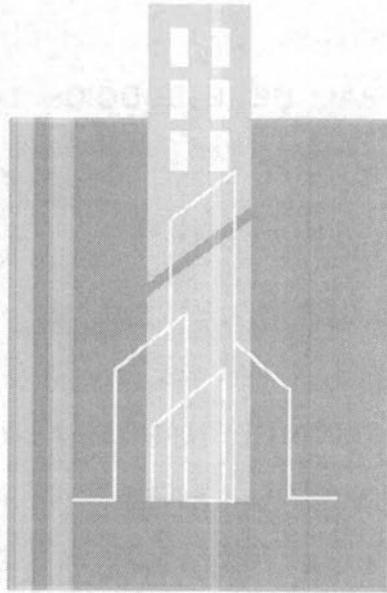
Cordialmente,



CARLOS ALBERTO GARNICA
Representante Legal de **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS**
C.C. 79.955.379 de Bogotá



Isl andia
Constructora inmobiliaria



Isl andia

Constructora inmobiliaria

297

RV: RENDICION DE CUENTAS.

Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 06/08/2021 10:26

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (177 KB)
MEMORIAL RENDICION.docx;

De: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA <constructoraislandia@ingenieros.com>

Enviado: viernes, 6 de agosto de 2021 9:35 a. m.

Para: Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RENDICION DE CUENTAS.

BUENOS DIAS

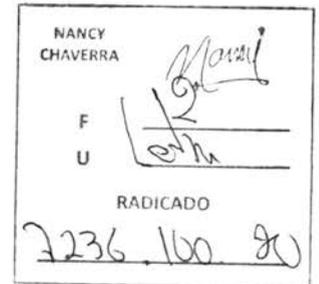
Referencia: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL N°. 11001-40-03-007-2019-00619-00

Demandante: BANCO CAJA SOCIAL.

Demandado: JENNIFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL (JUZZG ORIGEN 07 CIVIL MUNICIPAL.)

Cordial Saludo,

Agradezco la atención prestada, quedo atento a las inquietudes.



CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA.

Email: constructoraislandia@ingenieros.com

Cr 8 N° 16 - 88 Of 401 Edif. Furgor Bogotá D.C.

Tel: (+57 1) 9307934

Cel. (+57) 300 5092902

Website: www.constructoraislandia.com

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

34194 11-AUG-21 10:09



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

13 AGO 2021

A) despacho del Señor (a) juez noy

Observaciones _____

El (a) Secretario (a) _____

790

RV: Envío oficio No 20205900360471 JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA DC 567

Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

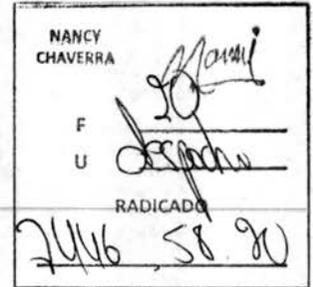
Lun 09/08/2021 15:17

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (10 MB)
20205900360471.pdf, 20205910020502.pdf,

Enviado desde Correo para Windows 10

7. 2019. 6/9



De: Sonia Esperanza Santos Gil <sonia.santos@gobiernobogota.gov.co>

Enviado: Monday, August 9, 2021 2:15:39 PM

Para: Juzgado 20 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Crhistian Andres Pinto Gonzalez <crhistian.pinto@gobiernobogota.gov.co>

Asunto: Envío oficio No 20205900360471 JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA DC 567

Cordial saludo

OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.

Amablemente nos permitimos enviarle el oficio N° 20205900360471

35217 18-AUG-21 8:49

Con asunto: JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA DC 567

Muchas gracias por su atención

Cordialmente

CDI ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON

NOTA: Apreciado ciudadano por temas de depuración y verificación se está realizando preventivamente el reenvío de algunas comunicaciones por un error generado en el sistema, si usted recibió con anterioridad esta información por favor haga caso omiso del presente mensaje.

Recuerden que este correo NO se reciben radicaciones solo es para envío de respuestas el medio oficial es: cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co. Le invitamos a que realice el envío a la dirección correcta



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20205900360471
Fecha: 30-11-2020
20205900360471

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

Señor(a)
JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
Carrera 10 N° 14 – 33, piso 1.
2438795
Ciudad.

Asunto: Devolución despacho comisorio 567.
Proceso: Ejecutivo con garantía real.
Radicado: N° 1100140030720190061900.
Demandante: Banco Caja Social S.A.
Demandado: Jennifer Carolina Hernández Abril.

Ref.: Radicado FDLF 20205910020502

Respetado(a) Señor(a) Juez:

Acatando lo enunciado en el Despacho Comisorio No. 567, emitido por su Honorable Despacho dentro del proceso ejecutivo con garantía real N° 1100140030720190061900 y de conformidad a lo reglado en el Literal i) del Artículo 12 del Decreto 411 021 2016, en concordancia con el Inciso 3 del Artículo 38 del Código General del Proceso y la circular informativa PCSJC 1710 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, relacionada con los Despachos Comisorios, me permito hacer devolución del mismo con los anexos y acta de la diligencia, de fecha noviembre 4 de 2020 y un CD.

Sin otro el particular.

Atentamente.

CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
Alcalde Local de Fontibón.

Anexo: 1 CD
Proyecto: Cristian Andrés Pinto G. - Abogado despachos comisorios
Revisó y Aprobó: Harold Raúl Moreno - Asesor de apoyo a alcaldes

Alcalde Local de Fontibón
Cra. 59 # 12 - 40
Código Postal: 110821
Tel: 2670114
Información Línea 156
www.fontibon.gov.co

024 - 020 - 2075
Versión: 08
Vigencia:
30 de enero 2020



Sonia Esperanza Santos Gil

CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

[facebook](#) [twitter](#) [Flickr](#)

No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente



Sonia Esperanza Santos Gil

CONTRATISTA
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co

[facebook](#) [twitter](#) [Flickr](#)

● No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

299

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá - Cundinamarca

DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

JURISDICCIÓN: ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON

Grupo / Clase de Proceso: **DESPACHO COMISORIO No. 0567**

No. Cuadernos: 1 Folios Correspondientes: 4

DEMANDANTE (S)

BANCO CAJA SOCIAL S.A. 860007335-4

Nombre(s) 1º Apellido 2º Apellido No C.C o NIT.

Dirección Notificación CARRERA 7 No. 77 - 65 PISO 11 BOGOTA 3257100
Teléfono

APODERADO

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON 35.462.605 42993

Nombre(s) 1º Apellido 2º Apellido No C.C o NIT. No T.P.

Dirección Notificación CALLE 60 No 9 - 83 (OFIC. 215) - BOGOTA 3480258
Teléfono

DEMANDADO (S)

JENNIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL 1010165529

Nombre(s) 1º Apellido 2º Apellido No C.C o NIT.

ANEXOS: **DESPACHO COMISORIO**

Amalia Leal Garzon
ABOGADA

Firma Apoderado





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Alcaldía Local de Fontibón

R No. 2020-591-002050-2

2020-02-26 10:07 - Folios: 1 Anexos: 3

Destino: Área de Gestión Policial

Rem/D: JUZGADO VEINTE CIVIL MUNI



Fontibón

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Despacho Comisorio N° 0567

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

Hace Saber

Al

**ALCALDÍA LOCAL ZONA RESPECTIVA Y/O JUZGADOS DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

REF. Proceso Ejecutivo con Garantía Real No. 11001-40-03-07-2019-00619-00 iniciado por BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT. 860.007.335-4 contra JENNIFER CAROLINA HERNÁNDEZ ABRIL C.C. 1.010.165.529 (Origen Juzgado 7 de Civil Municipal de Oralidad)

Mediante auto de fecha 24 de septiembre de 2019 y 11 de febrero de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades, incluso la de designar secuestre para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C - 1911587, ubicado en la CL 14 B No. 119 A-76 to 7 AP 802 (Dirección Catastral) de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 24 de septiembre de 2019 y 11 de febrero de 2020.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) JANNETE AMALIA LEAL GARZÓN, identificado(a) con C.C. 35.462.605 y T.P. 42.993 del C. S. de la J. Dirección calle 60 No. 9-83 local 215 Centro comercial Aquarium. Teléfonos 7721591, 6960639- 3480258. E-mail: amalialeal@asesorioasjuridicasleal.com.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 18 de febrero de 2020.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 3 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA 14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

Diana Paola Estigarribia López
Profesional Universitario

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



10010617
Feb 24/20

Cliete

132204571085
OMAR RINCON RINCON

Fecha Hoy	3-dic-13
Cotización UVR	\$ 208,2913
Fecha de Demanda	3-may-13
Tasa Corriente	11,00%
Tasa de Mora	16,50%
Fecha de Mora	18-dic-12

Liquidación de Cuotas

Fecha Vencimto	Número Cuota	CAPITAL UVR CUOTAS	CAPITAL PESOS CUOTAS	NUMERO DE DIAS	INTERES DE MORA
18-dic-12	1	1.003,6319	\$ 209.048	350	\$ 33.075
18-ene-13	2	1.010,8654	\$ 210.554	319	\$ 30.363
18-feb-13	3	1.018,1510	\$ 212.072	288	\$ 27.610
18-mar-13	4	1.025,4892	\$ 213.600	260	\$ 25.105
18-abr-13	5	1.032,8802	\$ 215.140	229	\$ 22.271
		5.091,0177	\$ 1.060.415		\$ 138.425

Liquidación de capital

UVR 264.682,7763

CAPITAL		INTERESES DE MORA		
Fecha Vencimto	CAPITAL PESOS	NUMERO DIAS	TASA DE MORA	VALOR
3-may-13	\$ 55.131.119,56			
3-jun-13		31	16,50%	\$ 772.591
3-jul-13		30	16,50%	\$ 747.669
3-ago-13		31	16,50%	\$ 772.591
3-sep-13		31	16,50%	\$ 772.591
3-oct-13		30	16,50%	\$ 747.669
3-nov-13		31	16,50%	\$ 772.591
	\$ 55.131.119,56			\$ 4.585.701

Resumen de liquidación

Capital Insoluto
Mora Capital Insoluto

UVR	PESOS
264.682,7763	\$ 55.131.120
	\$ 4.585.701
	\$ 0

Capital Total Cuotas
Intereses Corrientes
Intereses de Mora

5.091,0177	\$ 1.060.415
	\$ 0
	\$ 138.425

Total Liquidación

269.773,7940	\$ 60.915.090
--------------	---------------



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

3

Certificado generado con el Pin No: 190827570922984104

Nro Matrícula: 50C-1911587

Pagina 1

Impreso el 27 de Agosto de 2019 a las 02:39:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: FONTIBON VEREDA: FONTIBON

FECHA APERTURA: 24-06-2014 RADICACIÓN: 2014-53452 CON: ESCRITURA DE: 18-06-2014

CODIGO CATASTRAL: AAA0243MRJHCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 802 TORRE 7 CON AREA DE 50.80 MTS2 CON COEFICIENTE DE 0.23 % CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.4500 DE FECHA 27-05-2014 EN NOTARIA TREINTA Y OCHO DE BOGOTA D.C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COMPLEMENTACION:

QUE ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO OWEN LONDO/O Y CIA S EN C. EFECTUO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 8626 DEL 18-11-2011 NOTARIA 9 DE BOGOTA, REGISTRADO EL 01-02-2012 AL FOLIO 050C-1835540. QUE ALIANZA FIDUCIARIA S.A. ADQUIRIO A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PATRIMONIO AUTONOMO DE OWEN LONDO/O Y CIA S. EN C., DE INVERSIONES AGROPECUARIAS LA ESTANCIA LTDA. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 3867 DE 29-12-1995 DE LA NOTARIA 52 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-03-1996 AL FOLIO 50C-1424477; ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A AGROPECUARIA LONDO/O LONDO/O Y CIA S EN C. POR ESCRITURA 3412 DE 2-09-83 NOTARIA 2 DE BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO 050-0280107. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A LEONIDAS LONDO/O LONDO/O POR ESCRITURA 8119 DE 31-12-76 NOTARIA 4 DE BOGOTA ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE JOSE ANTONIO UMA/A POR SENTENCIA DE 12-11-75 JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 14B 119A 76 TO 7 AP 802 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 14B #119A-20 DE BOGOTA D.C. APARTAMENTO 802 TORRE 7 LOTE 2B ETAPA 1 MANZANA "D" DE LA URBANIZACION LA ESTANCIA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

50C - 1882166

OTACION: Nro 001 Fecha: 04-07-2013 Radicación: 2013-58803

Doc: ESCRITURA 3747 del 06-06-2013 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 1642-0667 SOLSTICIO VIS NIT:8300538122

X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-06-2014 Radicación: 2014-53452

Doc: ESCRITURA 4500 del 27-05-2014 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONJUNTO SOLSTICIO PARQUE RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL - ETAPA 4

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 1642-0667 SOLSTICIO VIS ANTES (OWEN LONDO/O Y



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190827570922984104

Nro Matrícula: 50C-1911587

Página 2

Impreso el 27 de Agosto de 2019 a las 02:39:03 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIA S EN C) NIT 8300538122

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$2,626,090

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION PARCIAL DE HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 1642-0667 SOLSTICIO VIS NIT: 830.053.812-2

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
C.NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108

La guarda de la fe pública

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$86,987,250

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 1642-0667 SOLSTICIO VIS NIT: 830.053.812-2

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio Incompleto)

DE: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

A: A FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPA/ERO(A) PERMANENTE Y DE SU(S) HIJO(S) MENOR(ES) ACTUAL(ES) O DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

X

Certificado generado con el Pin No: 190827570922984104

Nro Matrícula: 50C-1911587

Página 3

Impreso el 27 de Agosto de 2019 a las 02:39:03 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: PROHIBICION DE TRANSFERENCIA *ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA *ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPEÑACION FAMILIAR COMPENSAR

NIT# 8600669427

HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DERECHO DE PREFERENCIA *ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991: 0369 DERECHO DE PREFERENCIA *ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPEÑACION FAMILIAR COMPENSAR

NIT# 8600669427

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 18-08-2017 Radicación: 2017-63602

Doc: OFICIO 4484 del 03-08-2017 JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL EJECUTIVO HIPOTECARIO #11001400308520170088700

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 15-06-2018 Radicación: 2018-44077

Doc: OFICIO 1412 del 30-04-2018 JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EJECUTIVO HIPOTECARIO

#11001400308520170088700

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 15-07-2019 Radicación: 2019-55104

Doc: OFICIO 2321 del 08-07-2019 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190827570922984104

Nro Matrícula: 50C-1911587

Página 4

Impreso el 27 de Agosto de 2019 a las 02:39:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio Incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2015-4686

Fecha: 10-03-2015

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-564401

FECHA: 27-08-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

Bogotá, D.C.

Señor(a).

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Carrera 10 N° 14 – 33, piso 1.

2438795

Ciudad.

Asunto: Devolución despacho comisorio 567.

Proceso: Ejecutivo con garantía real.

Radicado: N° 1100140030720190061900.

Demandante: Banco Caja Social S.A.

Demandado: Jennifer Carolina Hernández Abril.

Ref.: Radicado FDLF 20205910020502

Respetado(a) Señor(a) Juez:

Acatando lo enunciado en el Despacho Comisorio No. 567, emitido por su Honorable Despacho dentro del proceso ejecutivo con garantía real N° 1100140030720190061900 y de conformidad a lo reglado en el Literal i) del Artículo 12 del Decreto 411 021 2016, en concordancia con el Inciso 3 del Artículo 38 del Código General del Proceso y la circular informativa PCSJC 1710 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, relacionada con los Despachos Comisorios, me permito hacer devolución del mismo con los anexos y acta de la diligencia, de fecha noviembre 4 de 2020 y un CD.

Sin otro el particular.

Atentamente.



CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO

Alcalde Local de Fontibón.

Anexos: 1 Cd

Proyectó: Christian Andrés Pinto G. – Abogado despachos comisorios.
Revisó y Aprobó: Harold Raúl Molano – Abogado de apoyo al despacho.



RADICADO No. 20205910020502 DESPACHO COMISORIO No. 567, PROVENIENTE DEL JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL, RADICADO No. 1100140030720190061900, DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE. DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.; DEMANDADO: JENNIFER CAROLINA HERNANDEZ.

Bogotá D.C., 04 de noviembre de 2020, siendo el día y hora señalada para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **50C-1911587** de propiedad de la parte demandada, el señor Alcalde Local de Fontibón en asocio del apoyo administrativo (ad-hoc) señor **CRHISTIAN ANDRES PINTO GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.80.228.231 de Bogotá, quien promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, se da inicio a la diligencia ordenada dentro del despacho comisorio No. 567 proveniente del juzgado 20 Civil Municipal De Ejecución de Sentencias De Bogotá D.C; se hace presente la Dra. **ANA LORENA CABEZAS ARIAS** identificada con cedula de ciudadanía número **51.854.917**, con tarjeta profesional N° **112.983** del CSJ, actuando en calidad de apoderada en sustitución de al Dra. **JANNETE AMALIA LEAL GARZON** identificada con cedula de ciudadanía 35.462.605, mencionada como apoderada judicial de la parte actora en el despacho comisorio de la referencia, también se presentó la Sra. **NUBIA STELLA VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía 51.636.782 de Bogotá, autorizada por la empresa **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.** NIT: **800042194-2** representada legalmente por el Sr. **CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA**, identificado con cedula de ciudadanía 79.955.379 de Bogotá número de teléfono 3005092902 quien actúa como secuestre para la presente diligencia designada por este despacho para el trámite del despacho comisorio N° 567, seguidamente nos desplazamos al inmueble objeto de la diligencia, ubicado en la **CALLE 14 B N° 119 A 76 / TORRE 7 – APTO 802**, allí fuimos atendidos por **JENNIFER CAROLINA HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía **1.010.165.529**, quien actúa en la presente diligencia en calidad de demandada, se procede a describir el inmueble como se estipula en el Despacho Comisorio; el despacho de la Alcaldía Local de Fontibón, por no haber ningún tipo de oposición a la diligencia lo declara legalmente secuestrado y procede hacerle entrega del mismo al secuestre nombrado para esta diligencia, quien a continuación manifiesta: una vez identificado, descrito el inmueble y declarado legalmente secuestrado lo recibo en legal forma y prometo cumplir fielmente con los deberes que el cargo me impone y a la vez procedo a constituir deposito provisional y gratuito en cabeza de quien nos atendió la presente diligencia, quien de aquí en adelante se entenderá con el suscrito secuestre, seguidamente se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte actora Dra. **ANA LORENA CABEZAS ARIAS** quien manifestó que agradece al despacho de la Alcaldía Local de Fontibón, se haya secuestrado legalmente el vehículo objeto de la diligencia y coadyuva con lo manifestado por el delegado de la firma **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.** nombrada como secuestre en esta diligencia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia hace parte de esta, acta de trámite, acta de asistencia, un CD con audio del cumplimiento del despacho comisorio N° 567 el cual se remite oportunamente al despacho de origen, y se da por terminada a las 9:12 horas.

Atentamente:

CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
Alcalde Local de Fontibón.

CRHISTIAN ANDRES PINTO G.
Secretario ad-hoc

Anexos: 1 Cd

Proyectó: Christian Andrés Pinto G. – Abogado despachos comisorios
Revisó y Aprobó: Harold Raúl Molano – Abogado de apoyo al despacho

Bogotá, D.C.

Señor(a).

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Carrera 10 N° 14 – 33, piso 1.

2438795

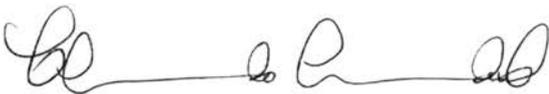
Ciudad.

Asunto: Devolución despacho comisorio 567.**Proceso:** Ejecutivo con garantía real.**Radicado:** N° 1100140030720190061900.**Demandante:** Banco Caja Social S.A.**Demandado:** Jennifer Carolina Hernández Abril.**Ref.:** Radicado FDLF 20205910020502**Respetado(a) Señor(a) Juez:**

Acatando lo enunciado en el Despacho Comisorio No. 567, emitido por su Honorable Despacho dentro del proceso ejecutivo con garantía real N° 1100140030720190061900 y de conformidad a lo reglado en el Literal i) del Artículo 12 del Decreto 411 021 2016, en concordancia con el Inciso 3 del Artículo 38 del Código General del Proceso y la circular informativa PCSJC 1710 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, relacionada con los Despachos Comisorios, me permito hacer devolución del mismo con los anexos y acta de la diligencia, de fecha noviembre 4 de 2020 y un CD.

Sin otro el particular.

Atentamente.

**CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO**
Alcalde Local de Fontibón.

Anexos: 1 Cd

Proyectó: Christian Andrés Pinto G. – Abogado despachos comisorios

Revisó y Aprobó: Harold Raúl Molano – Abogado de apoyo al despacho

RADICADO No. 20205910020502 DESPACHO COMISORIO No. 567, PROVENIENTE DEL JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C., PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL, RADICADO No. 1100140030720190061900, DILIGENCIA DE SECUESTRO DEL INMUEBLE. DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.; DEMANDADO: JENNIFER CAROLINA HERNANDEZ.

Bogotá D.C., 04 de noviembre de 2020, siendo el día y hora señalada para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **50C-1911587** de propiedad de la parte demandada, el señor Alcalde Local de Fontibón en asocio del apoyo administrativo (ad-hoc) señor **CRHISTIAN ANDRES PINTO GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No.80.228.231 de Bogotá, quien promete cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, se da inicio a la diligencia ordenada dentro del despacho comisorio No. 567 proveniente del juzgado 20 Civil Municipal De Ejecución de Sentencias De Bogotá D.C; se hace presente la Dra. **ANA LORENA CABEZAS ARIAS** identificada con cedula de ciudadanía número **51.854.917**, con tarjeta profesional N° **112.983** del CSJ, actuando en calidad de apoderada en sustitución de al Dra. **JANNETE AMALIA LEAL GARZON** identificada con cedula de ciudadanía 35.462.605, mencionada como apoderada judicial de la parte actora en el despacho comisorio de la referencia, también se presentó la Sra. **NUBIA STELLA VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía 51.636.782 de Bogotá, autorizada por la empresa **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S. NIT: 800042194-2** representada legalmente por el Sr. **CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA**, identificado con cedula de ciudadanía 79.955.379 de Bogotá número de teléfono 3005092902 quien actúa como secuestre para la presente diligencia designada por este despacho para el trámite del despacho comisorio N° 567, seguidamente nos desplazamos al inmueble objeto de la diligencia, ubicado en la **CALLE 14 B N° 119 A 76 / TORRE 7 – APTO 802**, allí fuimos atendidos por **JENNIFER CAROLINA HERNANDEZ** identificada con cedula de ciudadanía **1.010.165.529**, quien actúa en la presente diligencia en calidad de demandada, se procede a describir el inmueble como se estipula en el Despacho Comisorio; el despacho de la Alcaldía Local de Fontibón, por no haber ningún tipo de oposición a la diligencia lo declara legalmente secuestrado y procede hacerle entrega del mismo al secuestre nombrado para esta diligencia, quien a continuación manifiesta: una vez identificado, descrito el inmueble y declarado legalmente secuestrado lo recibo en legal forma y prometo cumplir fielmente con los deberes que el cargo me impone y a la vez procedo a constituir deposito provisional y gratuito en cabeza de quien nos atendió la presente diligencia, quien de aquí en adelante se entenderá con el suscrito secuestre, seguidamente se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la parte actora Dra. **ANA LORENA CABEZAS ARIAS** quien manifestó que agradece al despacho de la Alcaldía Local de Fontibón, se haya secuestrado legalmente el vehículo objeto de la diligencia y coadyuva con lo manifestado por el delegado de la firma **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.** nombrada como secuestre en esta diligencia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia hace parte de esta, acta de trámite, acta de asistencia, un CD con audio del cumplimiento del despacho comisorio N° 567 el cual se remite oportunamente al despacho de origen, y se da por terminada a las 9:12 horas.

Atentamente:

CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
Alcalde Local de Fontibón.

CRHISTIAN ANDRES PINTO G.
Secretario ad-hoc

Anexos: 1 Cd
Proyectó: Christian Andrés Pinto G. – Abogado despachos comisorios
Revisó y Aprobó: Harold Raúl Molano – Abogado de apoyo al despacho



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcalde Local de Fontibón

ACTA DE ASISTENCIA

DILIGENCIA DE: SEQUESTRO UBICACADO EN LA DIRECCION: Cll 14 B No 119A-76 Ar 802 Torre 2 FECHA: 04 Nov 2020
 REF: DESPACHO COMISORIO No. 362 PROVIDENCIA DEL JUZGADO Quinta (70)
 Munic. PA de EJECUCION dentro del proceso Ejecutivo con radicado 2019-619 de
Banco Cajas Secura contra Jean Fer Carolina Hernandez

Partes que comparecen a la diligencia:

NOMBRE	CALIDAD EN LA QUE ACTUA	CEDULA DE CIUDADANIA	TARJETA PROFESIONAL No	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA
Jean Fer Carolina Hernandez	Vda	1.010.165.529			3144272352	
Nubia Vargas	SECUESTRE	51636700		DISEÑO 23K #96650	3137921787	
Ana Lorena Cabrera A	Apoderada	51854917	112983	Blt. 8 #6-47 of 805	3114587287	

Todo lo acontecido en esta diligencia quedara grabado en CD

Diligencia efectiva SI - No

Se aplaza la Diligencia: SI - No Fecha: _____

Fija Aviso: SI No

Fijación de honorarios al secuestre en diligencia SI No Valor: 292 600

Pago de honorarios en diligencia: SI No

CARLOS LEONARDO LOZADA CARLVALHO
Alcalde Local de Fontibón.

CHRISTIAN ANDRES PINTO GONZALEZ
Apoyo Administrativo

AMALIA LEAL GARZON
ABOGADA

Señor (es)
ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON
E. S. D.

REFERENCIA: D.C. 0567
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: JENNIFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL
RADICADO: 2019 - 0619 JUZGADO DE ORIGEN 20 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 35.462.605 expedida en Usaquén y portadora de la Tarjeta Profesional de abogada No.42.993 del C.S.J. en mi condición de apodera especial de la parte actora dentro del Proceso Ejecutivo HIPOTECARIO de **BANCO CAJA SOCIAL S.A.**, contra **JENNIFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL**, manifiesto que **SUSTITUYO** el poder a mí conferido al (la) Doctor (a) *Ana Lorena Cabezas Ariza* identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. de , y Tarjeta Profesional No. del C.S.J., para que intervenga y practique con todas las facultades que tiene la parte actora la diligencia de **SECUESTRO** del (los) inmueble (s) identificado (s) con el (los) Folio (s) de Matrícula (s) No. **50 C 1911587** ubicado (s) en la **CALLE 14 B No. 119 A - 76 TORRE 7 APARTAMENTO 802 (DIRECCION CATASTRAL)**.

Cordialmente


JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
C.C. No. 35.462.605 de Usaquén
T.P. No. 42.993 del C.S.J.

ACEPTO


C.C. No. 51854917 de
T.P. No. 112983 del C.S.J.
27/10/2020



19

DECLARACION DE RECONOCIMIENTO

Ante el NOTARIO 19 del Circulo de Bogota D.C.

COMPARECIO Jannette Amalia Icaj Caizon

quien se identificó con la C.C. No. 35 462 605

de Usaquen y declaró que el contenido del TP.42992 CSR

presente documento es cierto y que siempre fue

allí aparece es la suya.

Bogotá D.C.

[Signature]

Autorizo el Reconocimiento

[Signature]

28 OCT 2020





**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201028445135587087

Nro Matrícula: 50C-1911587

Página 1

Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 08:11:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: FONTIBON VEREDA: FONTIBON

FECHA APERTURA: 24-06-2014 RADICACIÓN: 2014-53452 CON: ESCRITURA DE: 18-06-2014

CODIGO CATASTRAL: AAA0243MRJHCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 802 TORRE 7 CON AREA DE 50.80 MTS2 CON COEFICIENTE DE 0.23 % CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.4500 DE FECHA 27-05-2014 EN NOTARIA TREINTA Y OCHO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COMPLEMENTACION:

QUE ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO OWEN LONDO/O Y CIA S EN C. EFECTUO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 8626 DEL 18-11-2011 NOTARIA 9 DE BOGOTA, REGISTRADO EL 01-02-2012 AL FOLIO 050C-1835540. QUE ALIANZA FIDUCIARIA S.A. ADQUIRIO A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PATRIMONIO AUTONOMO DE OWEN LONDO/O Y CIA S. EN C., DE INVERSIONES AGROPECUARIAS LA ESTANCIA LTDA. EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 3867 DE 29-12-1995 DE LA NOTARIA 52 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-03-1996 AL FOLIO 50C-1424477; ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A AGROPECUARIA LONDO/O LONDO/O Y CIA S EN C. POR ESCRITURA 3412 DE 2-09-83 NOTARIA 2 DE BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO 050-0280107. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A LEONIDAS LONDO/O LONDO/O POR ESCRITURA 8119 DE 31-12-76 NOTARIA 4 DE BOGOTA ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE JOSE ANTONIO UMA/A POR SENTENCIA DE 12-11-75 JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 14B 119A 76 TO 7 AP 802 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 14B #119A-20 DE BOGOTA D.C. APARTAMENTO 802 TORRE 7 LOTE 2B ETAPA 1 MANZANA "D" DE LA URBANIZACION LA ESTANCIA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1882166

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-07-2013 Radicación: 2013-58803

Doc: ESCRITURA 3747 del 06-06-2013 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 1642-0667 SOLSTICIO VIS NIT:8300538122

X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-06-2014 Radicación: 2014-53452

Doc: ESCRITURA 4500 del 27-05-2014 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONJUNTO SOLSTICIO PARQUE RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL - ETAPA 4

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 1642-0667 SOLSTICIO VIS ANTES (OWEN LONDO/O Y



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201028445135587087

Nro Matrícula: 50C-1911587

Pagina 2

Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 08:11:58 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIA S EN C) NIT 8300538122

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$2,626,090

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES Y CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION PARCIAL HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,|-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 1642-0667 SOLSTICIO VIS NIT. 830.053.812-2

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$86,987,250

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,|-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 1642-0667 SOLSTICIO VIS NIT. 830.053.812-2

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,|-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,|-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

A: A FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPA/ERO(A) PERMANENTE Y DE SU(S) HIJO(S) MENOR(ES) ACTUAL(ES) O DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 201028445135587087

Nro Matrícula: 50C-1911587

Página 3

Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 08:11:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

NIT# 8600669427

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991: 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

NIT# 8600669427

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 18-08-2017 Radicación: 2017-63602

Doc: OFICIO 4484 del 03-08-2017 JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL EJECUTIVO HIPOTECARIO #11001400308520170088700

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 15-06-2018 Radicación: 2018-44077

Doc: OFICIO 1412 del 30-04-2018 JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EJECUTIVO HIPOTECARIO

#11001400308520170088700

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 15-07-2019 Radicación: 2019-55104

Doc: OFICIO 2321 del 08-07-2019 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTÁ ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 201028445135587087

Nro Matrícula: 50C-1911587

Página 4

Impreso el 28 de Octubre de 2020 a las 08:11:58 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

Nº TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2015-4686

Fecha: 10-03-2015

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-514222

FECHA: 28-10-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Alcaldía Local de Fontibon

R No. 2020-591-002050-2

2020-02-26 10:07 - Folios: 1 Anexos: 3

Destino: Area de Gestion Policiva

Rem/D: JUZGADO VEINTE CIVIL MUNI



Fontibon

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Despacho Comisorio N° 0567

**JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

Tel: 2438795

Hace Saber
Al

**ALCALDÍA LOCAL ZONA RESPECTIVA Y/O JUZGADOS DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

REF. Proceso Ejecutivo con Garantía Real No. 11001-40-03-07-2019-00619-00 iniciado por BANCO CAJA SOCIAL S.A. NIT. 860.007.335-4 contra JENNIFER CAROLINA HERNÁNDEZ ABRIL C.C. 1.010.165.529 (Origen Juzgado 7 de Civil Municipal de Oralidad)

Mediante auto de fecha 24 de septiembre de 2019 y 11 de febrero de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia; en el cual se le comisionó con amplias facultades, incluso la de designar secuestre para la práctica de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C - 1911587, ubicado en la CL 14 B No. 119 A-76 to 7 AP 802 (Dirección Catastral) de propiedad de la parte demandada.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión de fecha 24 de septiembre de 2019 y 11 de febrero de 2020.

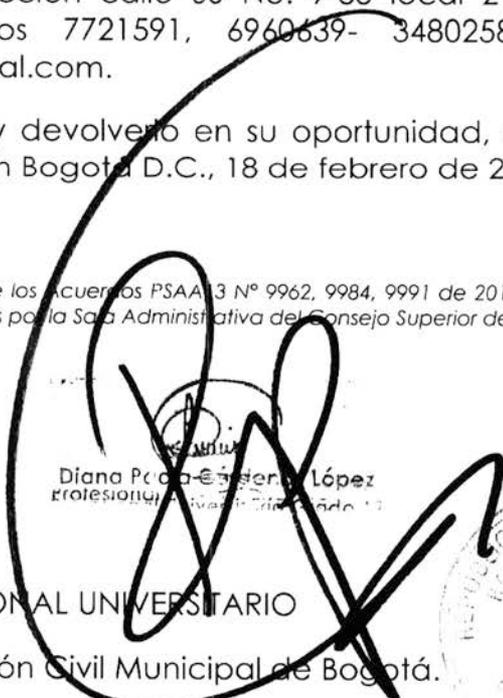
Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el (la) Doctor(a) JANNETE AMALIA LEAL GARZÓN, identificado(a) con C.C. 35.462.605 y T.P. 42.993 del C. S. de la J. Dirección calle 60 No. 9-83 local 215 Centro comercial Aquarium. Teléfonos 7721591, 6960639- 3480258. E-mail: amalialeal@asesorioasjuridicasleal.com.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 18 de febrero de 2020.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA 13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


Diana Paola Cisneros López
Profesional Universitaria

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



10010612
Feb 24/20

35

Handwritten scribbles and faint markings at the bottom of the page.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C. veinticuatro de septiembre de dos mil diecinueve

RAD. 11001 100 300 / 2019 00619

En atención al informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que el inmueble de propiedad de la demandada y que fuera objeto de cautela ya se encuentra legalmente embargado por cuenta de este despacho, se dispone:

DECRETASE su secuestro. Para tal fin se continúa con amplias facultades legales y término de comisión hasta el día en que se efectue la misma. Incluso la de designar secuestro, al señor Alcalde Mayor de Bogotá - Secretario Distrital de Gobierno y/o señor Alcalde Local de la zona respectiva y/o Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, a quienes se librará Despacho Comisorio con los insertos del caso.

Se fijan como honorarios provisionales al secuestro, en caso de que tenga lugar la diligencia, la suma de \$ 180.000

NOTIFÍQUESE

LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD	
NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por medio del	
ESTADO	No. <u>26</u>
Hoy	<u>26</u>
El secretario:	
<u>JULIAN</u>	

21/02/2020

33
M.E.

23
13

Cliente

132204571085
OMAR RINCON RINCON

Fecha Hoy	3-dic-13
Cotización UVR	\$ 208,2913
Fecha de Demanda	3-may-13
Tasa Corriente	11,00%
Tasa de Mora	16,50%
Fecha de Mora	18-dic-12

Liquidación de Cuotas

Fecha Vencimto	Número Cuota	CAPITAL UVR CUOTAS	CAPITAL PESOS CUOTAS	NUMERO DE DIAS	INTERES DE MORA
18-dic-12	1	1.003,6319	\$ 209.048	350	\$ 33.075
18-ene-13	2	1.010,8654	\$ 210.554	319	\$ 30.363
18-feb-13	3	1.018,1510	\$ 212.072	288	\$ 27.610
18-mar-13	4	1.025,4892	\$ 213.600	260	\$ 25.105
18-abr-13	5	1.032,8802	\$ 215.140	229	\$ 22.271
		5.091,0177	\$ 1.060.415		\$ 138.425

Liquidación de capital

UVR

264.682,7763

CAPITAL		INTERESES DE MORA		
Fecha Vencimto	CAPITAL PESOS	NUMERO DIAS	TASA DE MORA	VALOR
3-may-13	\$ 55.131.119,56			
3-jun-13		31	16,50%	\$ 772.591
3-jul-13		30	16,50%	\$ 747.669
3-ago-13		31	16,50%	\$ 772.591
3-sep-13		31	16,50%	\$ 772.591
3-oct-13		30	16,50%	\$ 747.669
3-nov-13		31	16,50%	\$ 772.591
	\$ 55.131.119,56			\$ 4.585.701

Resumen de liquidación

Capital Insoluto
Mora Capital Insoluto

UVR	PESOS
264.682,7763	\$ 55.131.120
	\$ 4.585.701
	\$ 0

Capital Total Cuotas
Intereses Corrientes
Intereses de Mora

5.091,0177	\$ 1.060.415
	\$ 138.425

Total Liquidación

269.773,7940	\$ 600.000
--------------	------------



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

3

Certificado generado con el Pin No: 190827570922984104

Nro Matrícula: 50C-1911587

Página 1

Impreso el 27 de Agosto de 2019 a las 02:39:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: FONTIBON VEREDA: FONTIBON

FECHA APERTURA: 24-06-2014 RADICACIÓN: 2014-53452 CON: ESCRITURA DE: 18-06-2014

CODIGO CATASTRAL: AAA0243MRJHCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 802 TORRE 7 CON AREA DE 50.80 MTS2 CON COEFICIENTE DE 0.23 % CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN E ESCRITURA NRO.4500 DE FECHA 27-05-2014 EN NOTARIA TREINTA Y OCHO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COMPLEMENTACION:

QUE ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO OWEN LONDO/O Y CIA S EN C. EFECTUO DIVISION MATERIAL POR ESCRITURA 8626 DEL 18-11-2011 NOTARIA 9 DE BOGOTA, REGISTRADO EL 01-02-2012 AL FOLIO 050C-1835540. QUE ALIANZA FIDUCIARIA S.A. ADQUIRIO A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE PATRIMONIO AUTONOMO DE OWEN LONDO/O Y CIA S EN C., DE INVERSIONES AGROPECUARIAS LA ESTANCIA LTDA, EN LIQUIDACION POR ESCRITURA 3867 DE 29-12-1995 DE LA NOTARIA 52 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 21-03-1996 AL FOLIO 50C-1424477; ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A AGROPECUARIA LONDO/O LONDO/O Y CIA S EN C. POR ESCRITURA 3412 DE 2-09-83 NOTARIA 2 DE BOGOTA REGISTRADO AL FOLIO 050-0280107. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A LEONIDAS LONDO/O LONDO/O POR ESCRITURA 8119 DE 31-12-76 NOTARIA 4 DE BOGOTA ESTE ADQUIRIO POR ADJUDICACION SUCESION DE JOSE ANTONIO UMA/A POR SENTENCIA DE 12-11-75 JUZGADO 18 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 14B 119A 76 TO 7 AP 802 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 14B #119A-20 DE BOGOTA D.C. APARTAMENTO 802 TORRE 7 LOTE 2B ETAPA 1 MANZANA "D" DE LA URBANIZACION LA ESTANCIA

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1882166

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 04-07-2013 Radicación: 2013-58803

Doc: ESCRITURA 3747 del 06-06-2013 NOTARIA NOVENA de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 1642-0667 SOLSTICIO VIS NIT:8300538122

X

A: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 18-06-2014 Radicación: 2014-53452

Doc: ESCRITURA 4500 del 27-05-2014 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

CONJUNTO SOLSTICIO PARQUE RESIDENCIAL PROPIEDAD HORIZONTAL - ETAPA 4

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 1642-0667 SOLSTICIO VIS ANTES (OWEN LONDO/O Y



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190827570922984104

Nro Matrícula: 50C-1911587

Página 2

Impreso el 27 de Agosto de 2019 a las 02:39:03 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIA S EN C) NIT 8300538122

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$2,626,090

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES LIBERACION PARCIAL

HIPOTECA RESPECTO DE ESTE INMUEBLE.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT# 8600343137

A: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 1642-0667 SOLSTICIO VIS NIT. 830.053.812-2

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$86,987.250

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALIANZA FIDUCIARIA S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO 1642-0667 SOLSTICIO VIS NIT. 830.053.812-2

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

A: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

A: A FAVOR SUYO, DE SU CONYUGE O COMPA/ERO(A) PERMANENTE Y DE SU(S) HIJO(S) MENOR(ES) ACTUAL(ES) O DE LOS QUE LLEGARE A TENER

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Handwritten mark resembling a stylized 'X' or signature.

Certificado generado con el Pin No: 190827570922984104

Nro Matrícula: 50C-1911587

Página 3

Impreso el 27 de Agosto de 2019 a las 02:39:03 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

NIT# 8600669427

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 30-09-2015 Radicación: 2015-86108

Doc: ESCRITURA 7685 del 24-07-2015 NOTARIA TREINTA Y OCHO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991: 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR

NIT# 8600669427

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 18-08-2017 Radicación: 2017-63602

Doc: OFICIO 4484 del 03-08-2017 JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL EJECUTIVO HIPOTECARIO
#11001400308520170088700

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 15-06-2018 Radicación: 2018-44077

Doc: OFICIO 1412 del 30-04-2018 JUZGADO 85 CIVIL MUNICIPAL de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 9

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EJECUTIVO HIPOTECARIO
#11001400308520170088700

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 15-07-2019 Radicación: 2019-55104

Doc: OFICIO 2321 del 08-07-2019 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190827570922984104

Nro Matrícula: 50C-1911587

Pagina 4

Impreso el 27 de Agosto de 2019 a las 02:39:03 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.

NIT# 8600073354

A: HERNANDEZ ABRIL JENIFFER CAROLINA

CC# 1010165529 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: C2015-4686

Fecha: 10-03-2015

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-564401

FECHA: 27-08-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



Islandia
Constructora inmobiliaria

Señores

Alcaldia Local de Fontibon

Ciudad

ASUNTO:

PODER DE DEPENDIENTE DEL SECUESTRO Art, 52 C.G. del P.

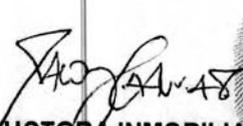
Ref.: PROCESO No. 2019-619
D.C. 567

Cordial saludo:

CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA identificado como aparece bajo mi respectiva firma actuando como Representante Legal de la **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S** con Nit No **800.042.194-2**, muy comedidamente manifiesto al Señor Juez, que la empresa ha designado y dado PODER a Nubia Stella Vargas quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 51636782 de Bogotá quien actuara única y exclusivamente para la práctica de la diligencia judicial de **SECUESTRO**, del comisorio del asunto, para que con el debido respeto solicito **POSESIONARLO Y RECONOCERLO** para lo pertinente. La presente firma secuestradora se hará cargo de la administración del bien inmueble y/o mueble, a partir de la fecha en la que se realiza la diligencia de secuestro o en su defecto en que se le haga real y material del (los) bienes objeto de cautela.

Muy respetuosamente

Atentamente,


CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S

Representante Legal

CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA.

C.C. 79.955.379 de Bogotá.

Auxiliar de la Justicia

DIAG. 23K # 96 G - 50 INT 3 APTO 309.

Cel. 300-5092902

Email: Constructoraislandia@ingenieros.com

CELULAR 300-5092902, 316-7476471 CORREO: constructoraislandia@ingenieros.com

Notaria 4 22
 NIT: 41.785.0688

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA 4ª DE BOGOTÁ, D.C.

El Notario Cuarto (E) del Círculo de Bogotá, D.C., hace constar que el anterior escrito fue presentado personalmente por Carlos Alberto Garrica Notario (E) Edvarado Mongui Ortiz

7995537a

Fecha: 03 NOV. 2020

Firma: Edvarado Mongui Ortiz

Notario Cuarto (E) de Bogotá, D.C.

HUELLA



**DOCUMENTO AUTENTICADO
 CON ESPACIOS EN BLANCO**

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.636.782**
VARGAS RODRIGUEZ

APELLIDOS
NUBIA STELLA

NOMBRES


FIRMA



VOICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ABR-1961**

BOGOTA D.C.

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

O+

G.S RH

F

SEXO

04-SEP-1980 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00127784-F-0051636782-20081114

0005983714A 2

1580018558

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20398585BCF89

12 DE NOVIEMBRE DE 2020 HORA 16:12:41

AB20398585

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *



LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.

N.I.T. : 800.042.194-2

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00342997 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1988

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE JUNIO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

ACTIVO TOTAL : 30,000,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DIAGONAL 23 K # 96 G - 50 INT 3 - 309

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONSTRUCTORAISLANDIA@INGENIEROS.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA 8 # 16-88 OFICINA 401

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : CONSTRUCTORAISLANDIA@INGENIEROS.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 4810, NOTARIA 9A. DE BOGOTA DEL 5 DE JULIO DE 1.988, ACLARADA POR E.P. NO. 5819 DE LA MISMA NOTARIA DEL 9 DE AGOSTO DE 1.988, INSCRITAS EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.988 BAJO EL NUMERO 244.523 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DE NOMINADA: "CONSTRUCTORA ISLANDIA LIMITADA"

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 15 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 1 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NO. 01672172 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSTRUCTORA ISLANDIA LIMITADA, POR EL DE: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 15 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 1 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NO. 01672172 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 15 DEL 1 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01672172 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE REACTIVA, CONFORME AL ARTICULO 29 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
636	18-II- 1991	9A. BTA.	15-III-1991-NO.320824

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
15	2011/05/01	JUNTA DE SOCIOS	2012/10/08	01672172
16	2016/11/04	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/11	02157052

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS, A) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES, ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SERVIR COMO SECUESTRE Y PERITO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y MAQUINARIA ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS (ENTES ADMINISTRATIVOS, CORPORACIONES JUDICIALES EN GENERAL, JUZGADOS DE TODAS LAS JURISDICCIONES), EN LAS RAMAS DE LA INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA, TOPOGRAFÍA, ESTUDIOS DE SUELOS, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES, CÁLCULOS ESTRUCTURALES, INTERVENTORÍAS DE OBRAS CIVILES, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO, CARRETERAS, PAVIMENTACIONES, OBRAS DE URBANISMO, LOTEOS, PARCELACIONES, RECONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DE OBRAS CIVILES Y DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIONES, INTERVENTORÍAS, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDA PRIORITARIA, A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, Y PARA TODO TIPO DE EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS. LA INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS O DE TERCEROS EN EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE DESARROLLO DE ESTOS PROYECTOS. LA PARTICIPACIÓN EN TODO TIPO DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS, TALES COMO COMPRAS, VENTAS, HIPOTECA PERMUTAS, LOTEOS, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, CENTRO COMERCIAL, CONJUNTOS RESIDENCIALES Y HABITACIONALES, URBANIZACIONES Y DESARROLLOS RURALES. LA GESTION Y EL TRÁMITE DE TODO TIPO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, DE URBANISMO, DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANEAMIENTO, DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) EXPLOTAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES MERCANTILES EN EL ÁREA DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, O PRODUCTOS NACIONALES O EXTRANJEROS, POR CUENTA PROPIA O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTAS ÁREAS. LA COMERCIALIZACIÓN, PUBLICIDAD Y VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, A



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20398585BCF89

12 DE NOVIEMBRE DE 2020 HORA 16:12:41

AB20398585

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

NIVEL NACIONAL O EXTRANJERO; CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O TOMAR INTERÉS O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN UN OBJETO SOCIAL SIMILAR, COMPLEMENTARIO O AUXILIAR AL SUYO. ADQUIRIR ENAJENAR, TOMAR, DAR EN ARRENDAMIENTO O EN OPCIÓN CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, B) TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO O PRÉSTAMO CON O SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS DE CRÉDITO O SIMILARES. C) GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, COBRAR, AVALAR, CANCELAR, DAR Y RECIBIR LETRAS, DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA EFECTOS DE CAMBIO O CIVILES Y CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FORMAS, Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE SEAN AFINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO, PUES LA ANTERIOR NUMERACIÓN NO ES TAXATIVA SINO POR VIA DE EJEMPLO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

OTRAS ACTIVIDADES:

0119 (OTROS CULTIVOS TRANSITORIOS N.C.P.)

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$30,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 23 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02097172 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL GARNICA GUEVARA CARLOS ALBERTO	C.C. 000000079955379

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 18 DE JUNIO DE 2020

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B20398585BCF89

12 DE NOVIEMBRE DE 2020 HORA 16:12:41

AB20398585 PÁGINA: 3 DE 3
* * * * *

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$30,000,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 6910

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. Veinte (20) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

Ref.:007-2019-00619

Con apoyo en lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso, por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, y previo al pago de las expensas a que hubiere lugar, expídanse copias digitalizadas de las piezas procesales solicitadas, y, remítanse las mismas al interesado conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase. (2)

AMMG

~~**SALIM KARAM CAICEDO**~~
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 86 hoy 23 de agosto
de 2021. Fijado a las 08:00 a.m.

Yeimy Katherine Rodríguez Núñez
Secretaria

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C. Veinte (20) de agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

Ref.:007-2019-00619

Como quiera que el memorial obrante a folios 294-295 del presente cuaderno no corresponde al proceso de la referencia, por la Oficina de Ejecución Civil Municipal desglósese el escrito en mención e incorpórense al expediente No.015-2009-00096 que cursa en este Juzgado. Déjense las constancias a que haya lugar.

Cúmplase.

AMMG

**SALIM KARAM CAICEDO
JUEZ**



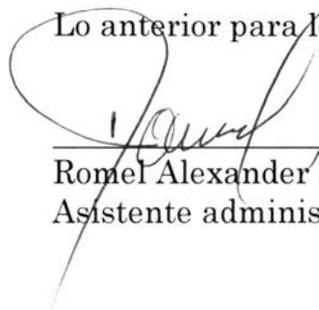
RAMA JUDICIAL DEL PORDER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION DE SENTENCIAS CIVILES
MUNICIPALES DE BOGOTA
JUZGADO (20)
CRA. 10 No. 14-33

INFORME

007-2019-619

En Cumplimiento a lo ordenado en auto de Cúmplase del 20 de agosto de 2021 se procede a desglosar los folios 294-295 del cuaderno principal para ser agregados al proceso correspondiente con su respectiva foliación.

Lo anterior para los fines pertinentes


Romel Alexander Nore
Asistente administrativo

PROCESO 007-2019-619

Angélica Aranguren Castellanos <aaranguc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 31/08/2021 8:02

Para: constructoraislandia <constructoraislandia@ingenieros.com>

 1 archivos adjuntos (92 KB)

007-2019-619.pdf;

Apreciado Usuario

Dando cumplimiento a auto de fecha 20 de agosto de 2021, el cual dispone remitir las copias solicitadas, hago envío de copia digital de folio correspondiente al acta de diligencia de secuestro que obra en el expediente.

Finalmente, me permito informar que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para él ENVÍO DE COPIAS DE AUTOS que no se encuentran en la página de la Rama Judicial (Oficina de Ejecución Civil Municipal). Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la solicitud de dichas copias debe ser radicada al correo servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, lo anterior en aras de que se le dé el trámite correspondiente a su petición.

 Atentamente,

Angelica Aranguren
Asistente Administrativo Grado 5
Oficina de Ejecución Civil Municipal

Certificado: Memorial solicitud fecha de remate proceso No. 2019-00619 Juzgado de Origen 07 CM de Banco Caja Social S.A. contra Jeniffer Carolina Hernandez Abril

321

Amalia Leal Garzon <amalialeal@asesoriasjuridicasleal.com>

Vie 17/09/2021 12:33

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: karito761@hotmail.com <karito761@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (489 KB)

MEMORIAL SOLICITUD FECHA DE REMATE BANCO CONTRA JENNIFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL 20 CM E.pdf;

Certimail: Email Certificado

Este es un Email Certificado™ enviado por **Amalia Leal Garzon**.

Buen día Señor Juez 20 Civil Municipal de Ejecución de Bogotá.

JANNETTE AMALIA LEAL GARZÓN en mi calidad de apoderada judicial de Banco Caja Social S.A. y de conformidad a lo establecido en el en el Decreto Ley 806 del 4 de Junio de 2020 articulo 2 respetuosamente me permito adjuntar por el presente medio el memorial de solicitud señalar fecha de remate para el tramite pertinente.

De esta comunicación se adjunta copia a las partes a los correos electrónicos reportados en el libelo demandatorio.

Cordialmente,

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON

C.C. 35462605

TP 42993

Septiembre 17 de 2021

No.

Rsp

Señor
JUEZ VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

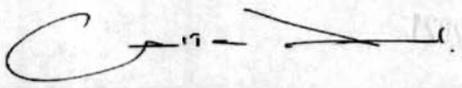
REFERENCIA: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL S.A.
DEMANDADO: JENIFFER CAROLINA HERNANDEZ ABRIL
RADICADO: 2019 - 0619 JUZGADO DE ORIGEN 7 CM

ASUNTO: FECHA PARA REMATE

JANNETTE AMALIA LEAL GARZON, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35'462.605 expedida en Usaquén, portadora de la Tarjeta Profesional No. 42.993 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me permito solicitar al despacho se proceda a **SEÑALAR FECHA PARA REMATE**, del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 50 C 1911587.

Lo anterior teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra legalmente embargado, secuestrado y avaluado.

Del Señor Juez atentamente,



JANNETTE AMALIA LEAL GARZON
C.C. No. 35'462.605 de Usaquén
T.P. No. 42.993 del C. S. de la J.
17/09/2021

OF. E.J. CIV. MUN RADICA2
46542 29-SEP-'21 14:55
46542 29-SEP-'21 14:55

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	<i>CS</i>
U	<i>leal</i>
RADICADO	
<i>9330-19420</i>	



Corte Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

01 OCT 2021

Al despacho del señor (a) juez (a)

Observaciones

o el secretario (a)

Empty rectangular box for stamp or signature.

323

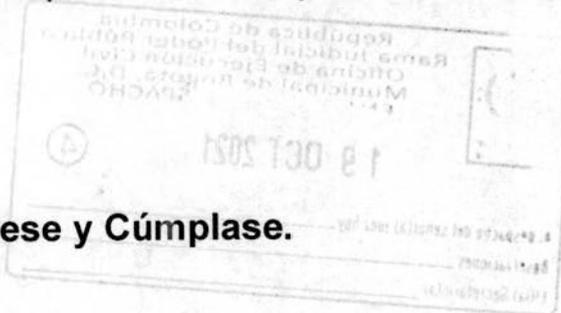
JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Ocho (8) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.:007-2019-00619

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso, téngase en cuenta que los interesados guardaron silencio durante el término de traslado del avalúo del inmueble trabado en la ejecución, y que frente al mismo no se presentaron observaciones.

Ejecutoriada la presente providencia, la Secretaría ingresara las diligencias la Despacho, a fin de para continuar con la etapa procesal subsiguiente.



Notifíquese y Cúmplase.

LMA

~~**SALIM KARAM CAIGEDO**~~
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 120 hoy 11 de
octubre de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ESPACHO

19 OCT 2021 (4)

Al despacho del señor(a) juez hoy _____

Observaciones _____

El(la) Secretario(a) _____

JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., Veintiuno (21) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Ref.: 007-2019-00619

Con fundamento en el artículo 448 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

1) Señalar la hora de las 10:00 a.m. del día del día 1º del mes de DICIEMBRE del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble al que le corresponde el folio de matrícula No. **50C – 1911587**, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en la suma de **CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 127`086.000)**.

1.1) Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% a órdenes de LA OFICINA DE EJECUCION DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA, cuenta No.110012041800, y para el presente proceso, los cuales deberán ser allegados a este Despacho en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

1.2) Se faculta a la parte demandante para que ELABORE el aviso y REALICE las publicaciones en la forma y términos del artículo 450 del Código General del Proceso, como en la forma prevista en esta providencia.

1.3) La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora tal y como lo dispone el artículo 452 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble al que le corresponde el folio de matrícula No. **50C – 1911587**, objeto de remate, previa consignación del porcentaje legal o sea el 40% del avalúo.

1.4) Anúnciese el remate con las formalidades del artículo 450 del Código General del Proceso; igualmente se harán las publicaciones en el diario "El Tiempo" o "El Espectador", o en una radiodifusora de amplia circulación en esta ciudad conforme lo dispone la norma en cita.

2) En cumplimiento a lo señalado en el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará de manera virtual a través de la Plataforma Teams, y el respectivo enlace para el ingreso a la misma será publicado en el micro sitio del juzgado: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-20-de-ejecucion-civil-municipal-de-bogota/73>

3) Quien se encuentre interesado en realizar oferta, deberá presentarla físicamente en sobre cerrado, que se radicará en la ventanilla dispuesta por la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Carrera 12 No. 14-22 Edificio Hernando Morales Molina, o de manera electrónica, remitiéndola debidamente encriptada al correo del Juzgado: j20ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4) Para consultar el expediente escaneado ingrese en el micro sitio del juzgado o para la revisión de forma presencial se deberá dirigir a la Oficina de Apoyo para los Jugados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, ubicada en Carrera 12 No. 14-22 Edificio Hernando Morales Molina.

Notifíquese.

LMA

~~SALIM KARAM CAICEDO~~
JUEZ

Juzgado Veinte Civil Municipal de Ejecución
de Sentencias de Bogotá

La presente providencia fue notificada por
anotación en estado No. 128 hoy 22 de
octubre de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaria